



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

Plan Estratégico Institucional del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2025-2030



Diciembre, 2024

REDACCIÓN DEL PROYECTO PEI

ÍNDICE

Presentación	3
1. Definición de la situación futura deseada	4
2. Misión institucional	5
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	6
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)	8
5. Ruta estratégica	18
6. Anexos	25
a. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)	25
b. Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)	28
c. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)	32
d. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	44

Presentación

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el instrumento que orienta la gestión institucional. El PEI define las intervenciones que realiza el pliego, expresadas en bienes, servicios o regulaciones (productos) para lograr sus objetivos en el periodo comprendido entre el año 2025 y el 2030, en cumplimiento de su misión institucional.

El presente plan se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) 2050, la Política General de Gobierno (PGG) para el presente mandato presidencial, las Políticas Nacionales (PN) y está articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo incluye ocho (8) objetivos estratégicos institucionales y sus correspondientes acciones estratégicas institucionales: cuatro (4) relacionados con Comercio Exterior, tres (3) con Turismo y uno (1) con la gestión interna.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) ha seguido la metodología establecida en las guías vigentes emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN): guía para el planeamiento institucional y guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. Asimismo, su elaboración contó con la participación de los integrantes de los diferentes órganos y unidades ejecutoras que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo técnico de Planeamiento Estratégico, a través de reuniones técnicas de trabajo, bajo la coordinación de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD), que además tiene la responsabilidad del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), garantizando su cumplimiento y aplicando las directrices correspondientes.

1. Definición de la situación futura deseada

La guía de planeamiento institucional¹ establece que la situación futura deseada de la entidad se redacta de manera concisa, tomando como referencia la situación futura deseada del PESEM. Es así, que se define la siguiente situación futura para el Comercio Exterior, el Turismo y la Gestión Interna de la institución.

Comercio Exterior

En el año 2030, gracias al liderazgo y estrategias que promueve el Mincetur, la participación del Perú en las exportaciones mundiales de bienes y servicios se duplicará (0.24%) respecto al año 2004 (0.12%). Además, se logrará un nuevo récord en el valor de las exportaciones de bienes y servicios. Esto convertirá al comercio exterior en uno de los principales impulsores de la economía nacional, a pesar de un contexto complejo y de los frecuentes fenómenos naturales y meteorológicos extremos. Si bien el Perú es un tradicional exportador mundial de minerales, logrará destacar por sus exportaciones no tradicionales, particularmente en los productos agropecuarias. Esto será posible gracias a las intervenciones del Mincetur que buscan: incrementar la oferta exportable, optimizar y aumentar los acuerdos comerciales, mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior; así como, generar capacidades en las empresas y fomentar una cultura exportadora.

Turismo

En el año 2030, gracias al liderazgo y estrategias que promueve el Mincetur, se consolidará el turismo como uno de los principales motores para el desarrollo del país, contribuyendo con el 4.1% del PBI y generando 1.9 millones de empleos. El Perú será reconocido como un destino turístico multitemático, liderando en la región segmentos como el turismo de reuniones, el turismo de lujo, el turismo de aventura, el turismo inclusivo y accesible, nómades digitales y un lugar atractivo para las locaciones fílmicas. Esto será posible gracias a las intervenciones del Mincetur que buscan incrementar la oferta turística y mejorar las condiciones para el desarrollo de esta actividad, incluyendo la artesanía; así como, la regulación y el control de la explotación de los juegos de casinos, máquinas tragamonedas, juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Gestión interna (acciones centrales)

En el año 2030, el Mincetur se caracterizará por contar con una gestión moderna, transparente, eficiente y descentralizada, producto de la sistematización y simplificación de los procesos administrativos y la implementación de una cartera de proyectos orientados a la transformación digital; asimismo, se priorizará la implementación de los componentes del modelo de integridad y lucha contra la corrupción. Esto garantizará que las intervenciones del Mincetur se realicen haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

¹ CEPLAN (2024). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD

2. Misión institucional

La guía de planeamiento institucional² establece que la misión institucional representa la razón de ser de la entidad, principalmente en el marco de sus funciones y competencia establecidas en la ley de creación.

De acuerdo con su Ley de Organización y Funciones (LOF), el Mincetur es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal y ejerce sus competencias a nivel nacional como ente rector del sector comercio exterior y turismo. Asimismo, el artículo 2 de la LOF establece la siguiente competencia:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía

En este marco, el Mincetur establece la siguiente misión:

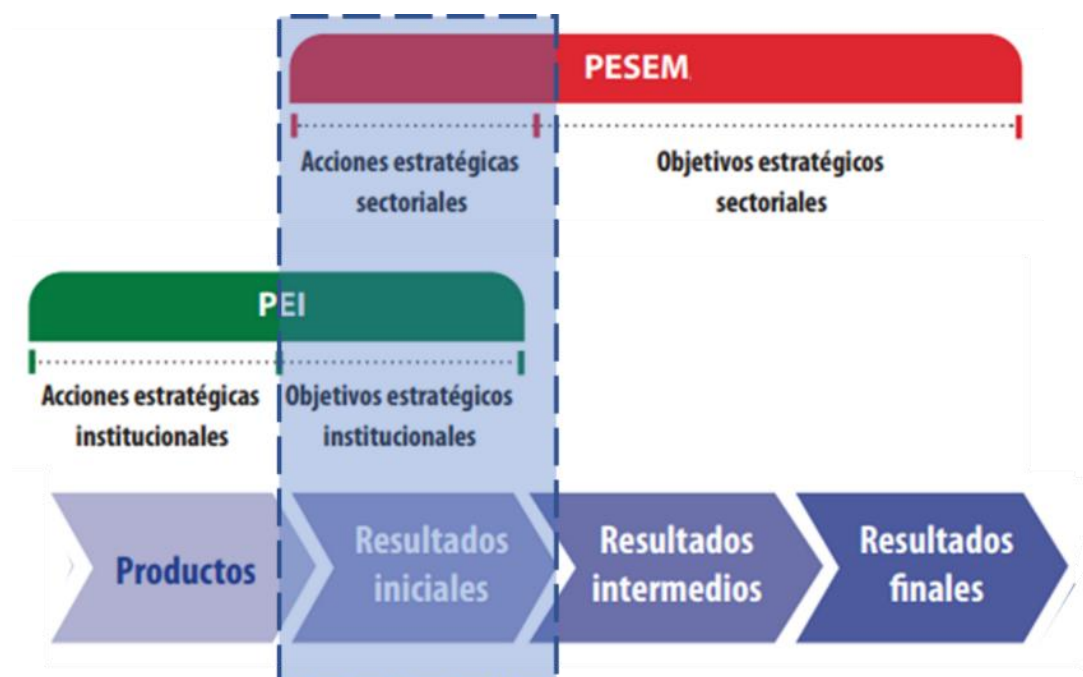
Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de las empresas de manera competitiva, consolidando al Perú como un destino turístico competitivo, sostenible, seguro e inclusivo

² CEPLAN (2024). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

En el marco de la articulación de los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), las acciones estratégicas sectoriales del PESEM y los objetivos estratégicos institucionales del PEI están interrelacionados y se ubican al mismo nivel en la cadena de resultados (ver gráfico siguiente).

Gráfico 1: Articulación del PESEM y PEI



Fuente: CEPLAN (2024). Guía para el Planeamiento Institucional

En este contexto, y considerando la misión declarada, así como las funciones sustantivas y de administración interna, se establecieron siete (7) objetivos estratégicos institucionales de tipo 1 (misionales), derivados de las acciones estratégicas sectoriales: cuatro (4) relacionados al Comercio Exterior y tres (3) al Turismo. Además, se estableció un (1) objetivo estratégico institucional de tipo 2 relacionado con la gestión institucional.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y responsables:

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Indicador	Responsables
1. COMERCIO EXTERIOR			
OEI.01	Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	a. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos reales) b. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos nominales) c. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos reales) d. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos nominales) e. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos reales) f. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energética (en términos nominales)	DGPDCE-DDCOE DGPDCE-DDMI DGIECE DGFCE
OEI.02	Mejorar las condiciones de acceso a los mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales	a. Número de acuerdos comerciales b. Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes	DGNCI DGPDCE-DRTCE
OEI.03	Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior	a. Índice de Desempeño Logístico (Banco Mundial). b. Indicador de Facilitación (OCDE).	DGFCE
OEI.04	Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú	a. Número de capacitaciones realizadas en comercio exterior a actores públicos y privados	DGPDCE DGFCE
2. TURISMO			
OEI.05	Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	a. Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones adecuadas b. Número de plazas-camas ofertadas en los establecimientos de hospedaje	DGET DGPDT DGA DGIETA Copesco/ OPMI
OEI.06	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú	a. Índice de mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística	DGPDT DGJCMT
OEI.07	Fortalecer la gobernanza del turismo	a. Porcentaje de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado	DGET DGPDT DGA DGIETA
3. GESTIÓN INTERNA			
OEI.08	Modernizar la gestión institucional del Mincetur	a. Índice de implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del Mincetur	OGPPD

4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

La guía de planeamiento institucional³ establece que las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que el Mincetur entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones⁴.

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)
1. Comercio Exterior	Sub total: 20 AEI
OEI.01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	5 AEI
OEI.02 Mejorar las condiciones de acceso a los mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales	4 AEI
OEI.03 Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior	8 AEI
OEI.04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú	3 AEI
2. Turismo	Sub total: 26 AEI
OEI.05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	13 AEI
OEI.06 Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú	7 AEI
OEI.07 Fortalecer la gobernanza del turismo	6 AEI
3. Gestión Interna	Sub total: 5 AEI
OEI.08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur	5 AEI
TOTAL AEI	51 AEI

³ CEPLAN (2024). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD

⁴ Ídem

A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) con sus correspondientes indicadores por cada Objetivos Estratégico Institucional (OEI):

1. COMERCIO EXTERIOR

OEI.01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios

El objetivo y sus indicadores orientan al Mincetur a incrementar la oferta exportadora mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a la diversificación y consolidación de los bienes y servicios de las empresas exportadoras y aquellas con potencial exportador.

Objetivo Estratégico Institucional 01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.01.01	Servicios de desarrollo productivo exportador especializado en beneficio de las MiPymes	Número MiPymes beneficiadas de los servicios de desarrollo productivo exportador especializado	DGPDCE-DDCOE
AEI.01.02	Desarrollo de negocios de exportación de servicios en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones del Plan Anual para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios ejecutadas	DGPDCE-DDCOE
AEI.01.03	Asistencia técnica oportuna para la actualización e implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX) dirigido a los gobiernos regionales	Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Regionales de Exportación (PERX) actualizados	DGPDCE-DDCOE
		Porcentaje de acciones de los Planes Regionales de Exportación (PERX) implementados	
AEI.01.04	Instrumentos financieros del comercio exterior implementados en beneficio de las MiPymes exportadoras	Porcentaje de Mipymes exportadoras con acceso a financiamiento de comercio exterior	DGFCE-DFCE
AEI.01.05	Programas especializados para la internacionalización de empresas.	Número de empresas u organizaciones beneficiadas con los programas especializados para la internacionalización.	DGPDCE-DDMI

OEI.02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales

El objetivo y sus indicadores orientan al Mincetur a mejorar las condiciones de acceso a los mercados internacionales mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a la optimización de los acuerdos comerciales, la diversificación de los mercados de exportación y la implementación adecuada de las OTC, MSF y regulaciones en beneficio de los operadores comerciales y en general del sector exportador.

Objetivo Estratégico Institucional 02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.02.01	Acuerdos comerciales optimizados o ampliados en beneficio de los operadores comerciales	Porcentaje de acuerdos comerciales optimizados o ampliados, incluidos aquellos en proceso	DGNCI
AEI.02.02	Negociaciones de acuerdos comerciales finalizadas en beneficio de los operadores comerciales	Número de procesos de negociación finalizados	DGNCI
AEI.02.03	Negociaciones de acuerdos comerciales iniciadas con un nuevo mercado en beneficio de los operadores comerciales	Número de procesos de negociación iniciados con un nuevo mercado	DGNCI
AEI.02.04	Información sobre medidas OTC y MSF impuestos por los socios comerciales y terceros países brindada de forma oportuna para el sector privado y reguladores	Tasa de variación de documentos informativos elaborados destinados al sector privado y reguladores	DGPDCE-DRTCE

OEI.03 Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior

El enunciado del objetivo y sobre todo sus indicadores internacionales orientan al Mincetur a mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a superar los factores más críticos que reportan dichos indicadores internacionales.

Para el caso del Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial, los factores más críticos del Perú, comparado con el país con mejor desempeño, están relacionadas con: infraestructura, calidad y competencia logística, y aduanas.

Para el caso del Indicador de Facilitación del Comercio de la OCDE, los factores más críticos del Perú, comparado con el país con mejor desempeño, están relacionadas con: cooperación entre agencias de fronteras exteriores y automatización.

Objetivo Estratégico Institucional 03 Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.03.01	Medidas articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos, que se conectan con la infraestructura logística para llegar a los principales mercados internacionales, en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos	DGFCE-DFCE
AEI.03.02	Medidas articuladas y/o atendidas para la facilitación del comercio exterior, en el marco de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL), en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas en la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)	DGFCE-DFCE
AEI.03.03	Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de comercio exterior relacionadas al DL 1492 y MISLO	Porcentaje de operadores de comercio exterior en el Perú fiscalizados	DGFCE-DFCE
AEI.03.04	Documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Tasa de crecimiento de documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales	DGFCE-VUCE
AEI.03.05	Documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Tasa de crecimiento de documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales	DGFCE-VUCE
AEI.03.06	Procedimientos administrativos seguros y accesibles incorporados a las plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Porcentaje de procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales	DGFCE-VUCE
		Número servicios digitales brindados a través de la plataforma digital	DGFCE-VUCE
AEI.03.07	Monitoreo de la correcta emisión de Certificados de Origen por las Entidades Delegadas a nivel nacional	Porcentaje de la muestra de Certificados de Origen correctamente emitidos por las Entidades Delegadas	DGFCE-DUO
AEI.03.08	Recomendaciones implementadas para mejorar la atención operativa de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) en beneficio de las empresas usuarias	Porcentaje de recomendaciones implementadas por la entidad competente	DGFCE-DZEE

OEI.04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú

El enunciado del objetivo orienta al Mincetur a la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a la generación de capacidades en las empresas y consolidar una cultura exportadora en los actores involucrados en el comercio exterior

Objetivo Estratégico Institucional 04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.04.01	Asistencia técnica continua en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO dirigido a operadores de comercio exterior	Porcentaje de operadores de comercio exterior capacitados en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO	DGFCE-DFCE
AEI.04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas	DGPDCE-DDCOE
AEI.04.03	Servicio de información de inteligencia comercial para las empresas u organizaciones	Porcentaje de documentos priorizados de inteligencia comercial publicados	DGPDCE-DDMI
		Número de empresas u organizaciones capacitadas en inteligencia comercial.	DGPDCE-DDMI

2. TURISMO

OEI.05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos

El enunciado del objetivo y sus indicadores orientan al Mincetur a incrementar la oferta turística mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos.

Objetivo Estratégico Institucional 05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.05.01	Desarrollo de proyectos de inversión y/o IOARR para mejorar los servicios turísticos públicos en destinos priorizados por el Sector	Porcentaje de proyectos de inversión y/o IOARR con documento técnico culminado	DGET-DPDT
AEI.05.02	Fomento de la inversión privada en la actividad turística	Número de proyectos de inversión privada en operación, ejecución y evaluación bajo el Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV	DGET-DPDT
AEI.05.03	Desarrollo de Productos Turísticos Especializados para la diversificación y mejora de la experiencia del visitante	Porcentaje de rutas temáticas intervenidas	DGET-DPDT
		Porcentaje de productos de turismo especializado intervenidos	
AEI.05.04	Inventario nacional de recursos turísticos jerarquizados en beneficio del sector turismo	Porcentaje de fichas de inventarios de recursos turísticos jerarquizados	DGET-DPDT
AEI.05.05	Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y con movilidad reducida	Porcentaje de recursos turísticos con reconocimiento a las condiciones de accesibilidad e inclusión	DGET-DIOT
AEI.05.06	Destinos Turísticos Inteligentes adheridos en beneficio de los entes gestores de destinos turísticos	Porcentaje de Destinos Turísticos Inteligentes adheridos	DGET-DIOT
AEI.05.07	Pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto	Porcentaje de pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto	DGET-DIOT
AEI.05.08	Desarrollo de productos de turismo comunitario competitivos y autosostenibles a favor de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)	Porcentaje de Organizaciones de Base Comunitaria consolidadas en Turismo Comunitario	DGET-DIOT
AEI.05.09	Reconocimiento de buenas prácticas de gestión del servicio turístico en beneficio de las unidades productivas turísticas	Número de unidades productivas turísticas con reconocimiento en buenas prácticas de gestión del servicio turístico	DGPDT-DNCT

Objetivo Estratégico Institucional 05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.05.10	Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional	Porcentaje de titulares de la actividad turística que obtienen el reconocimiento público otorgado por el MINCETUR	DGPDT-DAAT
		Porcentaje de titulares de la actividad turística con Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable otorgado por el MINCETUR.	
AEI.05.11	Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados	Porcentaje de unidades productoras que ofrecen acceso a servicios públicos e infraestructura para el desarrollo artesanal, en destinos turísticos priorizados.	DGA
		Porcentaje de artesanos que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor	
AEI.05.12	Mecanismos de promoción y gestión comercial accesibles para el sector artesanía	Tasa de variación de artesanos que participan en los canales de comercialización para el mercado nacional	DGA
AEI.05.13	Registro Nacional del Artesano (RNA) actualizado del sector artesanía	Tasa de variación de artesanos registrados en el RNA	DGA

OEI.06 Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú

El enunciado del objetivo y sobre todo su indicador internacional orientan al Mincetur a mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú, mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyen a mejorar los pilares seleccionados del índice de competitividad turística del World Economic Fórum (WEF), las cuales son: infraestructura de transporte aéreo (peso 0.3), seguridad y protección (peso 0.3), entorno empresarial (peso 0.2), salud e higiene (peso 0.1), e infraestructura terrestre y portuaria (peso 0.1).

Objetivo Estratégico Institucional 06 Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.06.01	Medidas iniciadas para mejorar la infraestructura y servicios de transporte vinculadas con el sector turismo	Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente para mejorar la infraestructura y servicios de transporte	DGPDT-DFCT
AEI.06.02	Asistencia técnica continua para mejorar la implementación de políticas de seguridad en el sector turismo a los Gobiernos Regionales y/o locales	Porcentaje de regiones intervenidas en materia de seguridad turística	DGPDT-DFCT
AEI.06.03	Promoción de la cultura turística en la población peruana	Índice de percepción del turista	DGPDT-DFCT
AEI.06.04	Medidas para la mejora de la facilitación de viajes iniciadas en beneficio del desarrollo turístico	Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente para la facilitación de viajes	DGPDT-DFCT
AEI.06.05	Medidas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales efectivas en beneficio del desarrollo turístico	Número de acuerdos o instrumentos internacionales vinculados al sector turismo suscritos	DGPDT-DFCT
AEI.06.06	Evaluación técnico, legal y multidisciplinario de instrumentos de gestión ambiental presentados por titulares de la actividad turística a nivel nacional	Porcentaje de titulares de la actividad turística que cuentan con resoluciones directorales de aprobación por la DGPDT.	DGPDT-DAAT
AEI.06.07	Medidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.	Porcentaje de inspecciones técnicas realizadas	DGJCMT
		Porcentaje de Salas de Juego autorizadas y fiscalizadas que cumplen con la normatividad vigente	

OEI.07 Fortalecer la gobernanza del turismo

El enunciado del objetivo y sus indicadores orientan al Mincetur a fortalecer la gobernanza del turismo mediante la entrega de productos (bienes, servicios o regulaciones) que contribuyan a generar una coalición de actores del sector público y privado que gestionan y coordinan el desarrollo sostenible y competitivo de un destino turístico, con representatividad y reconocimiento.

Objetivo Estratégico Institucional 07 Fortalecer la gobernanza del turismo			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.07.01	Asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los destinos turísticos	Porcentaje de destinos turísticos priorizados intervenidos a través de asistencias técnicas	DGET-DPDT
AEI.07.02	Asistencia técnica oportuna para la formulación y/o actualización de los planes de acción dirigido a los Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT)	Porcentaje de Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT) con planes de acción formulados y/o actualizados	DGET-DPDT
AEI.07.03	Asistencia técnica continua en la formulación y/o implementación de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) dirigido a los Gobiernos Regionales	Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) actualizados	DGET-DPDT
		Porcentaje de avance de las acciones de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) implementados	
AEI.07.04	Consejo de fomento artesanal articulados con el Mincetur y conformado en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados	Porcentaje de gobiernos regionales que han conformado su consejo de fomento artesanal y se encuentren articulados con el MINCETUR	DGA
		Porcentaje de gobiernos locales priorizados con un consejo de fomento artesanal y se encuentran articulados con el MINCETUR	
AEI.07.05	Promoción de la implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía en beneficio de los gobiernos subnacionales	Porcentaje de gobiernos subnacionales reconocidos por implementar buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía (BPGPA)	DGA
AEI.07.06	Observatorio Turístico Regional a disposición de la población	Porcentaje de avance de la implementación del Observatorio Turístico Regional	DGIETA

3. GESTIÓN INTERNA

OEI.08 Modernizar la gestión interna del Mincetur

Para la modernización de la gestión interna del Mincetur se priorizó los temas relacionados a integridad, transformación digital, optimización de procesos y descentralización. Asimismo, se consideró abordar el enfoque de la gestión de riesgo de desastres en la gestión interna del MINCETUR

Objetivo Estratégico Institucional 08 Modernizar la gestión interna del Mincetur			
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			
Código	Descripción	Indicador	Unidad orgánica responsable
AEI.08.01	Modelo de Integridad fortalecido en el Mincetur	Porcentaje de medidas ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en el Mincetur	UFII
AEI.08.02	Iniciativas de transformación digital implementadas en el Mincetur	Porcentaje de iniciativas de transformación digital implementadas	OI
AEI.08.03	Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur	Porcentaje de requerimientos para la elaboración o modificación de los documentos de gestión institucional atendidos	OR
		Porcentaje de procesos administrativos mejorados	
		Porcentaje de informes de seguimiento del proceso de descentralización actualizados y remitidos oportunamente	
AEI.08.04	Asistencia técnica continua en materia de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido al personal del Mincetur	Porcentaje de servidores del Mincetur capacitados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	ODN
		Porcentaje de integrantes del grupo de trabajo y del equipo técnico de GRD capacitados en materia de GRD	
AEI.08.05	Transversalización del enfoque de género de manera gradual y progresiva en la entidad	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR	OPP

5. Ruta estratégica

La priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se basó en la priorización establecida en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). Respecto a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), se realizó una priorización por cada objetivo y Dirección General:

1. COMERCIO EXTERIOR

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	Eje 4. Lin. 4.9.	1	AEI.01.01	Servicios de desarrollo productivo exportador especializado en beneficio de las MiPymes	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDCOE
				2	AEI.01.02	Desarrollo de negocios de exportación de servicios en beneficio de las empresas	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDCOE
				3	AEI.01.03	Asistencia técnica oportuna para la actualización e implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX) dirigido a los gobiernos regionales	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDCOE
				1	AE.01.04	Instrumentos financieros del comercio exterior implementados en beneficio de las MiPymes exportadoras	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DFCE
				1	AEI.01.05	Programas especializados para la internacionalización de empresas.	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDMI
2	OEI.02	Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de	Eje 4. Lin. 4.12.	2	AEI.02.01	Acuerdos comerciales optimizados o ampliados en beneficio de los operadores comerciales	Eje 4. Lin. 4.12.	DGNCI
				1	AEI.02.02	Negociaciones de acuerdos comerciales finalizadas en beneficio de los operadores comerciales	Eje 4. Lin. 4.12.	DGNCI
				1	AEI.02.03	Negociaciones de acuerdos comerciales iniciadas con un nuevo mercado en beneficio de los operadores comerciales	Eje 4. Lin. 4.12.	DGNCI

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales		3	AEI.02.04	Información sobre medidas OTC y MSF impuestos por los socios comerciales y terceros países brindada de forma oportuna para el sector privado y reguladores	Eje 4. Lin. 4.12.	DGPDCE-DRTCE
3	OEI.03	Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior	Eje 4. Lin. 4.9.	1	AEI.03.01	Medidas articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos, que se conectan con la infraestructura logística para llegar a los principales mercados internacionales, en beneficio de las empresas	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DFCE
				2	AEI.03.02	Medidas articuladas y/o atendidas para la facilitación del comercio exterior, en el marco de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL), en beneficio de las empresas	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DFCE
				7	AEI.03.03	Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de comercio exterior relacionadas al DL 1492 y MISLO	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DFCE
				4	AEI.03.04	Documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-VUCE
				3	AEI.03.05	Documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-VUCE
				5	AEI.03.06	Procedimientos administrativos seguros y accesibles incorporados a las plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-VUCE
				6	AEI.03.07	Monitoreo de la correcta emisión de Certificados de Origen por las Entidades Delegadas a nivel nacional	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DUO
				8	AEI.03.08	Recomendaciones implementadas para mejorar la atención operativa de las Zonas Económicas	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DZEE

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						Especiales (ZEE) en beneficio de las empresas usuarias		
4	OEI.04	Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú	Eje 4. Lin. 4.9.	2	AEI.04.01	Asistencia técnica continua en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO dirigido a operadores de comercio exterior	Eje 4. Lin. 4.9.	DGFCE-DFCE
				2	AEI.04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDCOE
				1	AEI.04.03	Servicio de información de inteligencia comercial para las empresas u organizaciones	Eje 4. Lin. 4.9.	DGPDCE-DDMI

Eje 4. Reactivación económica. Lineamiento 4.9. Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agroexportaciones.

Eje 4. Reactivación económica. Lineamiento 4.12. Promover el liderazgo del Perú en foros y mecanismos de integración regional y subregional con miras a generar mayores oportunidades comerciales y de inversiones que permitan atender las demandas sociales y fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía.

2. TURISMO

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.05	Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	Eje 4. Lin. 4.5.	2	AEI.05.01	Desarrollo de proyectos de inversión y/o IOARR para mejorar los servicios turísticos públicos en destinos priorizados por el Sector	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				4	AEI.05.02	Fomento de la inversión privada en la actividad turística	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				3	AEI.05.03	Desarrollo de Productos Turísticos Especializados para la diversificación y mejora de la experiencia del visitante	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				1	AEI.05.04	Inventario nacional de recursos turísticos jerarquizados en beneficio del sector turismo	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				3	AEI.05.05	Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y con movilidad reducida	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DIOT
				4	AEI.05.06	Destinos Turísticos Inteligentes adheridos en beneficio de los entes gestores de destinos turísticos	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DIOT
				2	AEI.05.07	Pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DIOT
				1	AEI.05.08	Desarrollo de productos de turismo comunitario competitivos y autosostenibles a favor de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DIOT
				1	AEI.05.09	Reconocimiento de buenas prácticas de gestión del servicio turístico en beneficio de las unidades productivas turísticas	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DNCT
				1	AEI.05.10	Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DAAT

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				1	AEI.05.11	Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados	Eje 4. Lin. 4.5.	DGA
				3	AEI.05.12	Mecanismos de promoción y gestión comercial accesibles para el sector artesanía	Eje 4. Lin. 4.5.	DGA
				2	AEI.05.13	Registro Nacional del Artesano (RNA) actualizado del sector artesanía	Eje 4. Lin. 4.5.	DGA
2	OEI.06	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú	Eje 4. Lin. 4.5.	1	AEI.06.01	Medidas iniciadas para mejorar la infraestructura y servicios de transporte vinculadas con el sector turismo	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DFCT
				1	AEI.06.02	Asistencia técnica continua para mejorar la implementación de políticas de seguridad en el sector turismo a los Gobiernos Regionales y/o locales	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DFCT
				1	AEI.06.03	Promoción de la cultura turística en la población peruana	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DFCT
				2	AEI.06.04	Medidas para la mejora de la facilitación de viajes iniciadas en beneficio del desarrollo turístico	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DFCT
				2	AEI.06.05	Medidas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales efectivas en beneficio del desarrollo turístico	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DFCT
				1	AEI.06.06	Evaluación técnico, legal y multidisciplinario de instrumentos de gestión ambiental presentados por titulares de la actividad turística a nivel nacional	Eje 4. Lin. 4.5.	DGPDT-DAAT
				3	AEI.06.07	Medidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.	Eje 4. Lin. 4.5.	DGJCMT

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.07	Fortalecer la gobernanza del turismo	Eje 4. Lin. 4.5.	1	AEI.07.01	Asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los destinos turísticos	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				3	AEI.07.02	Asistencia técnica oportuna para la formulación y/o actualización de los planes de acción dirigido a los Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT)	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				2	AEI.07.03	Asistencia técnica continua en la formulación y/o implementación de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) dirigido a los Gobiernos Regionales	Eje 4. Lin. 4.5.	DGET-DPDT
				2	AEI.07.04	Consejos de fomento artesanal articulados con el Mincetur y conformado en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados	Eje 4. Lin. 4.5.	DGA
				1	AEI.07.05	Promoción de la implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía en beneficio de los gobiernos subnacionales	Eje 4. Lin. 4.5.	DGA
				1	AEI.07.06	Observatorio Turístico Regional a disposición de la población	Eje 4. Lin. 4.5.	DGIETA

Eje 4. Reactivación económica. Lineamiento 4.5. Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones.

3. GESTIÓN INTERNA

Prioridad	Objetivos Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.08	Modernizar la gestión institucional del Mincetur	Eje 6. Lin. 6.2 Lin. 6.7	1	AEI.08.01	Modelo de Integridad fortalecido en el Mincetur	Eje 6. Lin. 6.2	UFII
				2	AEI.08.02	Iniciativas de transformación digital implementadas en el Mincetur	No alineado	OI
				2	AEI.08.03	Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur	No alineado	OR
				3	AEI.08.04	Asistencia técnica continua en materia de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido al personal del Mincetur	Eje 6. Lin. 6.7	ODN
				3	AEI.08.05	Transversalización del enfoque de género de manera gradual y progresiva en la entidad	Eje 3. Lin. 3.5	OPP

Eje 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional. Lineamiento 6.2. Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.

Eje 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional. Lineamiento 6.7. Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

Eje 3. Protección social para el desarrollo. Lineamiento 3.5. Fortalecer la participación efectiva de mujeres en la toma de decisiones y ámbitos públicos

6. Anexos

a. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de la relación causal de la AES con el OEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OES 1	Incrementar la participación del Perú en el comercio internacional de bienes y servicios	Cociente entre el valor de la exportación de bienes y servicios del Perú y el valor de la exportación mundial de bienes y servicios	AES 1.1	Incrementar de manera sostenible la oferta exportable, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	a. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos reales) b. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos reales) c. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos reales) d. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos nominales) e. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos nominales) f. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energética (en términos nominales)	OEI.01	Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	a. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos reales) b. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos nominales) c. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos reales) d. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos nominales) e. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos reales) f. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energética (en términos nominales)	La relación de la AES con el OEI es de igualdad

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de la relación causal de la AES con el OEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
			AES 1.2	Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior	a. Índice de Desempeño Logístico (Banco Mundial). b. Indicador de Facilitación (OCDE).	OEI.03	Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior	a. Índice de Desempeño Logístico (Banco Mundial). b. Indicador de Facilitación (OCDE).	La relación de la AES con el OEI es de igualdad
			AES 1.3	Mejorar las condiciones de acceso a mercados de los operadores comerciales, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales	a. Número de acuerdos comerciales b. Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes	OEI.02	Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales	a. Número de acuerdos comerciales b. Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes	La relación de la AES con el OEI es de igualdad
			AES 1.5	Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	a. N.º de actividades de capacitación en comercio exterior dirigido a empresas	OEI.04	Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú	a. Número de actividades de capacitación en comercio exterior dirigido a empresas	La relación de la AES con el OEI es de igualdad

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)			Acción Estratégica Sectorial (AES)			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de la relación causal de la AES con el OEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OES 2	Consolidar un turismo competitivo, sostenible e inclusivo que contribuya a mejorar la calidad de vida en el Perú	a. Porcentaje del aporte del PBI Turístico respecto al PBI Nacional b. Empleo turístico (en millones de personas)	AES 2.2	Incrementar la oferta turística, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	a. Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones adecuadas b. Número de plazas-camas ofertadas en los establecimientos de hospedaje	OEI.05	Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	a. Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones adecuadas b. Número de plazas-camas ofertadas en los establecimientos de hospedaje	La relación de la AES con el OEI es de igualdad
			AES 2.3	Fortalecer la gobernanza del turismo	a. Porcentaje de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado	OEI.07	Fortalecer la gobernanza del turismo	a. Porcentaje de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado	La relación de la AES con el OEI es de igualdad
			AES 2.4	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú.	a. Índice de la mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística	OEI.06	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú.	a. Índice de la mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística	La relación de la AES con el OEI es de igualdad

En el caso del OEI.08 “Modernizar la gestión institucional del Mincetur”, al ser este un objetivo Tipo II de gestión institucional se considera transversal a los OES del PESEM, ya que el PESEM cuenta con solo 02 OES, uno vinculado a comercio exterior y otro a turismo.

b. Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento	Servicio	Acción Estratégica Institucional (AEI)			
	Cód.	Enunciado	Código - Enunciado	Código - Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Unidad orgánica responsable
Política Nacional contra las Drogas al 2030	OP 1	Mejorar la situación económica e institucional de las zonas estratégicas de intervención	L.1.1 Mejorar el desempeño de las cadenas de valor ilícitas en zonas estratégicas de intervención	S.1.1.1 Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas	AEI 04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas	DGPDC-EDCOE
				S.1.1.2 Provisión de bienes e insumos para el fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas				
				S.1.1.3 Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros				
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	LP7.1 Comercio exterior y competitividad	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de productos y/o competencias de comercialización.	AEI 04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas	DGPDC-EDCOE
					AEI 01.05	Programas especializados para la internacionalización de empresas.	Número de empresas u organizaciones beneficiadas con los programas especializados para la internacionalización.	DGPDC-EDMI
			LP7.3 Facilitación del comercio exterior y mejora del desempeño de la cadena logística	Sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos vinculados a las operaciones de comercio exterior.	AEI 03.04	Documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Tasa de crecimiento de documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales	DGFCE-VUCE

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento	Servicio	Acción Estratégica Institucional (AEI)			
	Cód.	Enunciado	Código - Enunciado	Código - Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Unidad orgánica responsable
			LP 7.4: Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización	Asistencia técnica y capacitaciones para la internacionalización y gestión exportadora	AEI 04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas	DGPDCE-DDCOE
					AEI 01.05	Programas especializados para la internacionalización de empresas.	Tasa de variación del número de empresas u organizaciones beneficiadas con los programas especializados para la internacionalización.	DGPDCE-DDMI
Política Nacional de Empleo Decente	OP 3	OP3: Incrementar la generación del empleo formal en las unidades productivas	L.3.5. Implementar servicios y programas que promuevan el acceso de las unidades productivas a nuevos mercados	S.3.5.2. Servicio de difusión y capacitación en el uso de instrumentos para la internacionalización de las empresas peruanas	AEI 04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas	DGPDCE-DDCOE
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP 2	Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país	L.2.3 Fortalecer el desarrollo del comercio electrónico nacional e internacional en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, en alianza con el sector privado.	S2.3.1 Programa de Economía Digital de manera continua para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en emprendimientos y Mype	AEI 08.02	Iniciativas de transformación digital implementadas en el Mincetur	Porcentaje de iniciativas de transformación digital implementadas	OI

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento	Servicio	Acción Estratégica Institucional (AEI)			
	Cód.	Enunciado	Código - Enunciado	Código - Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Unidad orgánica responsable
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	L.2. Fortalecer la gestión ambiental descentralizada en los tres niveles de gobierno	OP6.S2. Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental turística, de manera precisa, dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales	AEI 05.10	Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional	Porcentaje de titulares de la actividad turística que obtienen el reconocimiento público otorgado por el MINCETUR	DGPDT-DAAT
							Porcentaje de titulares de la actividad turística con Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable otorgado por el MINCETUR	DGPDT-DAAT
Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030	OP 5	Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores	Lin. 05.03. Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las personas adultas mayores	S.5.3.2 Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores	AEI 05.05	Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y con movilidad reducida	Porcentaje de recursos turísticos con reconocimiento a las condiciones de accesibilidad e inclusión	DGET-DIOT
Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	OP 6	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y	S.6.5.3. Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad	AEI 05.05	Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y	Porcentaje de recursos turísticos con reconocimiento a las condiciones de accesibilidad e inclusión	DGET-DIOT

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario (OP)		Lineamiento	Servicio	Acción Estratégica Institucional (AEI)			
	Cód.	Enunciado	Código - Enunciado	Código - Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Unidad orgánica responsable
			recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.			con movilidad reducida		
Política Nacional de Igualdad de Género	OP 4	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	L.4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.	S.4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres	AEI 05.11	Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados	Porcentaje de artesanos que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor	DGA

c. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios	Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos reales)	VMCE- DDPI	2023	3.00%	3.80%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
		Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos nominales)	VMCE-DDPI	2023	2.16%	5.16%	1.63%	2.61%	2.14%	3.01%	0.97%
		Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos reales)	VMCE-DDPI	2023	-8.2%	12.6%	2.4%	2.5%	0.7%	4.9%	0.7%
		Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos nominales)	VMCE-DDPI	2023	1.54%	7.96%	1.59%	4.11%	0.22%	5.88%	0.45%
		Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos reales)	VMCE-DDPI	2023	-10.08%	18.67%	2.65%	2.34%	0.80%	4.63%	0.81%
		Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos nominales)	VMCE-DDPI	2023	-11.0%	10.2%	2.5%	3.6%	0.4%	5.5%	0.6%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01											
AEI.01.01	Servicios de desarrollo productivo exportador especializado en beneficio de las MiPymes	Número MiPymes beneficiadas de los servicios de desarrollo productivo exportador especializado	DGPDCE-DDCOE	2024	315	400	500	550	600	650	700
AEI.01.02	Desarrollo de negocios de exportación de servicios en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones del Plan Anual para el Desarrollo del Com. Ext. de Servicios ejecutadas	DGPDCE-DDCOE	2024	50%	75%	80%	80%	85%	90%	90%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.03	Asistencia técnica oportuna para la actualización e implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX) dirigido a los gobiernos regionales	Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Regionales de Exportación (PERX) actualizados	DGPDC-EDCOE	2023	0%	0%	50%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de acciones de los Planes Regionales de Exportación (PERX) implementados		2023	53%	80%	5%	10%	20%	30%	40%
AEI.01.04	Instrumentos financieros del comercio exterior implementados en beneficio de las MiPymes exportadoras	Porcentaje de Mipymes exportadoras con acceso a financiamiento de comercio exterior	DGFCE-DFCE	2024	11.2%	13.2%	15.6%	18.5%	19.2%	19.8%	20.5%
AEI.01.05	Programas especializados para la internacionalización de empresas	Número de empresas u organizaciones beneficiadas con los programas especializados para la internacionalización	DGPDC-EDMI	2024	3	5	10	15	20	25	30
OEI.02	Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales	Número de acuerdos comerciales	VMCE-DGNCI	2023	22	24	25	26	27	28	29
		Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes	VMCE-DGNCI	2023	58	59	60	61	62	63	64

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02											
AEI.02.01	Acuerdos comerciales optimizados o ampliados en beneficio de los operadores comerciales	Porcentaje de acuerdos comerciales optimizados o ampliados, incluidos aquellos en proceso	DGNCI	2023	5%	8%	8%	12%	11%	11%	14%
AEI.02.02	Negociaciones de acuerdos comerciales finalizadas en beneficio de los operadores comerciales	Número de procesos de negociación finalizados	DGNCI	2023	1	4	4	5	5	6	6
AEI.02.03	Negociaciones de acuerdos comerciales iniciadas con un nuevo mercado en beneficio de los operadores comerciales	Número de procesos de negociación iniciados con un nuevo mercado	DGNCI	2023	4	6	6	7	7	8	8
AEI.02.04	Información sobre medidas OTC y MSF impuestos por los socios comerciales y terceros países brindada de forma oportuna para el sector privado y reguladores	Tasa de variación de documentos informativos elaborados destinados al sector privado y reguladores	DGPDCE-DRTCE	2024	17%	14%	13%	11%	10%	9%	8%
OEI.03	Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior	Índice de Desempeño Logístico (Banco Mundial).	VMCE-DGFCE	2023	3.0		3.09		3.17		3.26
		Indicador de Facilitación (OCDE)	VMCE-DGFCE	2022	1.568		1.638		1.658		1.678

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03											
AEI.03.01	Medidas articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos, que se conectan con la infraestructura logística para llegar a los principales mercados internacionales, en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos	DGFCE-DFCE	2024	34.2%	36.5%	38.8%	41.3%	43.2%	49.7%	57.1%
AEI.03.02	Medidas articuladas y/o atendidas para la facilitación del comercio exterior, en el marco de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL), en beneficio de las empresas	Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas en la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)	DGFCE-DFCE	2024	0%	11%	30%	38%	46%	52%	75%
AEI.03.03	Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de comercio exterior relacionadas al DL 1492 y MISLO	Porcentaje de operadores de comercio exterior en el Perú fiscalizados	DGFCE-DFCE	2023	13.3%	25.4%	31.2%	36.7%	42.1%	47.3%	52.3%
AEI.03.04	Documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales para los operadores de Com. Ext.	Tasa de crecimiento de documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales	DGFCE-VUCE	2023	3%	5%	6%	7%	8%	9%	10%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.05	Documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Tasa de crecimiento de documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales	DGFCE-VUCE	2023	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
AEI.03.06	Procedimientos administrativos seguros y accesibles incorporados a las plataformas digitales para los operadores de comercio exterior	Porcentaje de procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales	DGFCE-VUCE	2023	2.7%	2.8%	2.7%	2.9%	2.8%	2.9%	2.9%
		Número servicios digitales brindados a través de la plataforma digital	DGFCE-VUCE	2023	18	18	19	19	19	20	20
AEI.03.07	Monitoreo de la correcta emisión de Certificados de Origen por las Entidades Delegadas a nivel nacional	Porcentaje de la muestra de Certificados de Origen correctamente emitidos por las Entidades Delegadas	DGFCE-DUO	2023	84%	85%	85%	85%	85%	85%	85%
AEI.03.08	Recomendaciones implementadas para mejorar la atención operativa de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) en beneficio de las empresas usuarias	Porcentaje de recomendaciones implementadas por la entidad competente	DGFCE-DZEE	2023	61%	67%	-	74%	-	81%	-
OEI.04	Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú	Número de capacitaciones realizadas en comercio exterior a actores públicos y privados	VMCE	2023	100	115	120	125	130	135	140

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04											
AEI.04.01	Asistencia técnica continua en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO dirigido a operadores de Com. Ext.	Porcentaje de operadores de comercio exterior capacitados en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO	DGFCE-DFCE	2023	9.7%	10.1%	10.4%	10.7%	11.0%	11.4%	11.7%
AEI.04.02	Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas	Número de capacitaciones en Com. Ext. dirigido a empresas	DGPDCE-DDCOE	2024	70	75	80	85	90	95	100
AEI.04.03	Servicio de información de inteligencia comercial para las empresas u organizaciones	Porcentaje de documentos priorizados de inteligencia comercial publicados	DGPDCE-DDMI	2023	60%	58%	62%	57%	60%	56%	59%
		Número de empresas u organizaciones capacitadas en inteligencia comercial.	DGPDCE-DDMI	2024	500	575	661	760	875	1006	1157
OEI.05	Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos	Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan serv. turísticos públicos en condiciones adecuadas	VMT-DGIETA	2023	2.8%	3.2%	3.8%	4.3%	4.9%	5.7%	5.9%
		Número de plazas-camas ofertadas en los establecim. de hospedaje	VMT-OPMI	2023	545,288	575,990	587,500	596,300	605,232	614,297	623,499
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05											
AEI.05.01	Desarrollo de proyectos de inversión y/o IOARR para mejorar los serv. turísticos públicos en destinos priorizados por el Sector	Porcentaje de proyectos de inversión y/o IOARR con documento técnico culminado	DGET-DPDT	2024	14.3%	28.5%	42.8%	57.1%	71.4%	85.71%	100%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.02	Fomento de la inversión privada en la actividad turística	Número de proyectos de inversión privada en operación, ejecución y evaluación bajo el Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV	DGET-DPDT	2023	18	24	26	28	29	ND	ND
AEI.05.03	Desarrollo de Productos Turísticos Especializados para la diversificación y mejora de la experiencia del visitante	Porcentaje de rutas temáticas intervenidas	DGET-DPDT	2023	20%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
		Porcentaje de productos de turismo especializado intervenidos		2023	36%	48%	56%	60%	72%	92%	100%
AEI.05.04	Inventario nacional de recursos turísticos jerarquizados en beneficio del sector turismo	Porcentaje de fichas de inventarios de recursos turísticos jerarquizados	DGET-DPDT	2023	29%	60%	70%	80%	85%	90%	95%
AEI.05.05	Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y con movilidad reducida	Porcentaje de recursos turísticos con reconocimiento a las condiciones de accesibilidad e inclusión	DGET-DIOT	2024	2%	6%	11%	15%	19%	23%	32%
AEI.05.06	Destinos Turísticos Inteligentes adheridos en beneficio de los entes gestores de destinos turísticos	Porcentaje de Destinos Turísticos Inteligentes adheridos	DGET-DIOT	2024	0%	6%	12%	18%	24%	29%	35%
AEI.05.07	Pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto	Porcentaje de pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto	DGET-DIOT	2023	2%	5%	6%	8%	9%	10%	11%
AEI.05.08	Desarrollo de productos de turismo comunitario competitivos y autosostenibles a favor de las	Porcentaje de Organizaciones de Base Comunitaria consolidadas en Turismo Comunitario	DGET-DIOT	2023	2%	27%	40%	56%	71%	89%	100%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)										
AEI.05.09	Reconocimiento de buenas prácticas de gestión del serv. turístico en beneficio de las unidades productivas turísticas	Número de unidades productivas turísticas con reconocimiento en buenas prácticas de gestión del serv. turístico	DGPDT-DNCT	2024	262	289	319	352	388	428	472
AEI.05.10	Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional	Porcentaje de titulares de la actividad turística que obtienen el reconocimiento público otorgado por el MINCETUR	DGPDT-DAAT	2023	ND	ND	ND	13%	25%	38%	63%
		Porcentaje de titulares de la actividad turística con Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable otorgado por el MINCETUR.		2023	ND	ND	ND	25%	40%	50%	57%
AEI.05.11	Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados	Porcentaje de unidades productoras que ofrecen acceso a serv. públicos e infraestructura para el desarrollo artesanal, en destinos turísticos priorizados.	DGA	2023	12%	12%	16%	16%	20%	20%	24%
		Porcentaje de artesanos que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor		2023	21%	23%	24%	25%	26%	27%	30%
AEI.05.12	Mecanismos de promoción y gestión comercial accesibles para el sector artesanía	Tasa de variac. de artesanos que participan en los canales de comercializac. para el mercado nacional	DGA	2023	40%	5%	5%	6%	6%	7%	7%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.13	Registro Nacional del Artesano (RNA) actualizado del sector artesanía	Tasa de variación de artesanos registrados en el RNA	DGA	2024	30.4%	13.8%	11.4%	9.5%	8.1%	6.9%	5.9%
OEI.06	Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú	Índice de la mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística	VMT-DGPDT	2023	3.925	4	4	4.2	4.2	4.4	4.4
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06											
AEI.06.01	Medidas iniciadas para mejorar la infraestructura y servicios de transporte vinculadas con el sector turismo	Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente para mejorar la infraestructura y servicios de transporte	DGPDT-DFCT	2024	33%	33%	50%	50%	60%	60%	67%
AEI.06.02	Asistencia técnica continua para mejorar la implementación de políticas de seguridad en el sector turismo a los Gobiernos Regionales y/o locales	Porcentaje de regiones intervenidas en materia de seguridad turística	DGPDT-DFCT	2023	40%	52%	52%	56%	56%	60%	60%
AEI.06.03	Promoción de la cultura turística en la población peruana	Índice de percepción del turista	DGPDT-DFCT	2023	78.8	79.2	79.4	79.6	79.8	80.0	80.2
AEI.06.04	Medidas para la mejora de la facilitación de viajes iniciadas en beneficio del desarrollo turístico	Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente para la facilitación de viajes	DGPDT-DFCT	2024	33%	33%	50%	50%	60%	60%	67%
AEI.06.05	Medidas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales	Número de acuerdos o instrumentos internacionales vinculados al sector turismo	DGPDT-DFCT	2023	1	3	4	5	6	7	8

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	efectivas en beneficio del desarrollo turístico	suscritos									
AEI.06.06	Evaluación técnico, legal y multidisciplinario de instrumentos de gestión ambiental presentados por titulares de la actividad turística a nivel nacional	Porcentaje de titulares de la actividad turística que cuentan con resoluciones directorales de aprobación por la DGPDT.	DGPDT-DAAT	2023	3%	17%	24%	32%	39%	48%	56%
AEI.06.07	Medidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.	Porcentaje de las inspecciones técnicas realizadas	DGJCMT	2024	95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de Salas de Juego autorizadas y fiscalizadas que cumplen con la normatividad vigente	DGJCMT	2024	94%	94%	94%	95%	95%	95%	95%
OEI.07	Fortalecer la gobernanza del turismo	Porcentaje de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado	VMT-DGET	2024	12%	29%	41%	53%	65%	82%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07											
AEI.07.01	Asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los destinos turísticos	Porcentaje de destinos turísticos priorizados intervenidos a través de asistencias técnicas	DGET-DPDT	2024	12%	29%	41%	53%	65%	82%	100%
AEI.07.02	Asistencia técnica oportuna para la formulación y/o actualización de los planes de	Porcentaje de Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT) con planes de acción formulados y/o	DGET-DPDT	2023	ND	ND	ND	31%	65%	100%	-

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	acción dirigido a los Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT)	actualizados									
AEI.07.03	Asistencia técnica continua en la formulación y/o implementación de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) dirigido a los Gobiernos Regionales	Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) actualizados	DGET-DPDT	2023	ND	ND	31%	65%	100%		
		Porcentaje de avance de las acciones de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) implementados		2023	45%	57%	-	-	45%	51%	57%
AEI.07.04	Consejo de fomento artesanal articulados con el Mincetur y conformado en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados	Porcentaje de gobiernos regionales que han conformado su consejo de fomento artesanal y se encuentren articulados con el MINCETUR	DGA	2023	4%	32%	40%	48%	64%	80%	100%
		Porcentaje de gobiernos locales priorizados con un consejo de fomento artesanal conformado		2023	4%	20%	35%	50%	65%	80%	100%
AEI.07.05	Promoción de la implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía en beneficio de los gobiernos subnacionales	Porcentaje de gobiernos subnacionales reconocidos por implementar buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía (BPGPA)	DGA	2024	2%	8%	16%	32%	48%	64%	80%
AEI.07.06	Observatorio Turístico Regional a disposición de la población	Porcentaje de avance de la implementación del Observatorio Turístico Regional	DGIETA	2023	0%	0%	25%	50%	75%	100%	-
OEI.08	Modernizar la gestión institucional del Mincetur	Índice de implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del Mincetur	OGPPD	2023	91%	83%	89%	90%	92%	97%	98%

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)			Unidad orgánica responsable	Línea base		Logros esperados					
Código	Descripción	Indicador		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 3.1.											
AEI.08.01	Modelo de Integridad fortalecido en el Mincetur	Porcentaje de medidas ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en el Mincetur	UFII	2023	95%	92%	94%	96%	98%	99%	100%
AEI.08.02	Iniciativas de transformación digital implementadas en el Mincetur	Porcentaje de iniciativas de transformación digital implementadas	OI	2023	87.5%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
AEI.08.03	Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur	Porcentaje de requerimientos para la elaboración o modificación de los documentos de gestión institucional atendidos	OR	2024	80%	80%	90%	90%	90%	100%	100%
		Porcentaje de procesos administrativos mejorados		2024	80%	75%	80%	85%	90%	95%	100%
		Porcentaje de informes de seguimiento del proceso de descentralización actualizados y remitidos oportunamente		2024	75%	80%	90%	90%	90%	100%	100%
AEI.08.04	Asistencia técnica continua en materia de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido al personal del Mincetur	Porcentaje de servidores del Mincetur capacitados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	ODN	2023	5%	7%	8%	10%	12%	13%	15%
		Porcentaje de integrantes del grupo de trabajo y del equipo técnico de GRD capacitados en materia de GRD		2023	30%	65%	75%	85%	95%	100%	100%
AEI.08.05	Transversalización del enfoque de género de manera gradual y progresiva en la entidad	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR	OPP	2024	96%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

d. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR a								
Objetivo Estratégico Institucional:		01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:		a. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos reales)						
Justificación del indicador:		Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones del país en un año en comparación con el año anterior, aislando el efecto de los precios en la medición (ajustado por la inflación). Este indicador es clave para evaluar el desempeño real de la oferta exportable de bienes y servicios que el país puede ofrecer a los mercados internacionales						
Responsables del indicador:		Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:		Según el BCRP, quien es la entidad a cargo de producir esta estadística, el cálculo de las exportaciones reales no incluye el rubro financiero, el cual representa una pequeña fracción de las exportaciones totales.						
Método de cálculo:		Fórmula: $((a/b) - 1) * 100$ Donde: a: Exportación de bienes y servicios real en el año t (en millones de dólares a precios 2007) b: Exportación de bienes y servicios real en el año t-1 (en millones de dólares a precios 2007) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación						
		Especificaciones técnicas: El valor de las exportaciones reales es medido por el Banco Central de Reservas (cuadro estadístico N° 94) Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:		Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:		Paso 1. VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDPI recopila del Banco Central de Reservas del Perú la información de exportación peruana de bienes y servicios. Paso 3: DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:		Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Cuadro estadístico 94 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y registros administrativos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares).						
		Línea base	Logros esperados					
Año		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
	numerador	144,547	154,692	160,106	165,709	171,509	177,512	183,725
	denominador	140,337	149,028	154,692	160,106	165,709	171,509	177,512
Valor en relativo		3.00%	3.80%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR b							
Objetivo Estratégico Institucional:	0.1 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:	b. Tasa de variación anual de las exportaciones de bienes y servicios (en términos nominales)						
Justificación del indicador:	Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones del país en un año en comparación con el año anterior, sin aislar el efecto de los precios en la medición. Este indicador es clave para evaluar el desempeño nominal de la oferta exportable de bienes y servicios que el país puede ofrecer a los mercados internacionales, la cual se traduce en ingreso de divisas para el país						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable de la acción: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las exportaciones nominales de bienes provistas por SUNAT se limitan a las mercancías debidamente registradas en aduanas, excluyendo aquellas operaciones informales o no documentadas						
Método de cálculo:	Fórmula: $((a/b) - 1) * 100$						
	Donde: a: Exportación de bienes y servicios nominal en el año t (en millones de dólares) b: Exportación de bienes y servicios nominal en el año t-1 (en millones de dólares) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación						
	Especificaciones técnicas: El valor de las exportaciones de bienes es reportado por SUNAT, mientras que el valor de las exportaciones de servicios es publicado por el BCRP (cuadro estadístico N° 105) Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDPI recopila de SUNAT la información de exportación de bienes y del BCRP las exportaciones de servicios. Paso 3: DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Cuadro estadístico 105 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Registros de Comercio Exterior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), y registros administrativos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto							
numerador	70,091	74,253	75,467	77,434	79,092	81,476	82,269
denominador	68,607	70,608	74,253	75,467	77,434	79,092	81,476
Valor en relativo	2.16%	5.16%	1.63%	2.61%	2.14%	3.01%	0.97%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR c								
Objetivo Estratégico Institucional:		01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:		c. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos reales)						
Justificación del indicador:		Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones no tradicionales del país en un año en comparación con el año anterior, aislando el efecto de los precios en la medición (ajustado por la inflación). Este indicador es clave para evaluar la competitividad y el desempeño de la presencia diversificada de los productos no tradicionales peruanos en diferentes mercados, que a su vez permiten un crecimiento sostenible y una mayor estabilidad económica. Cabe resaltar, que las exportaciones no tradicionales suelen ser productos con un mayor nivel de procesamiento, lo que implica un mayor potencial de generación de valor agregado y empleo en comparación con los productos primarios.						
Responsables del indicador:		Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:		La evaluación de productos no tradicionales limita la evaluación de la oferta exportable del país, de productos como café, azúcar, la harina y aceite de pescado.						
Método de cálculo:		<u>Fórmula:</u> $((a/b) - 1) * 100$ Donde: a: Exportación de bienes no tradicionales reales en el año t (en millones de dólares a precios 2007) b: Exportación de bienes no tradicionales reales en el año t-1 (en millones de dólares a precios 2007) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años						
		Metodología del cálculo de las exportaciones no tradicionales reales en el año t. * Seleccionar una canasta representativa de productos a nivel de sectores representativos de productos no tradicionales. * Fijar un precio base (Año=2007), es decir los precios de los productos en adelante serán valuados al precio del 2007. Cabe precisar que el año base es el período en el que se establece el universo productivo de una economía y se define una estructura de precios que sirve para valorizar la futura producción sectorial. *Luego se procede a valorizar las cantidades (volumen del periodo t) por precio de año base en el sector, y con el cálculo del deflactor sectorial, se procede a expandir a las exportaciones no tradicionales reales totales. *Finalmente, luego de contar con los valores de las exportaciones no tradicionales (valores reales), se procede a comparar la variación porcentual de un año t frente al año t-1.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:		Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:		Paso 1. VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDPI recopila información de exportaciones de bienes de la SUNAT (datos provenientes de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) en virtud del Convenio Interinstitucional SUNAT - MINCETUR). Paso 3: DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:		Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de Comercio Exterior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Banco Mundial (BM), y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares)						
		Línea base	Logros esperados					
Año		2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto								
	numerador	14,379	17,700	18,133	18,590	18,721	19,643	19,786
	denominador	15,670	15,713	17,700	18,133	18,590	8,721	19,643
Valor en relativo		-8.2%	12.6%	2.4%	2.5%	0.7%	4.9%	0.7%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR d							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:	d. Tasa de variación anual de las exportaciones no tradicionales (en términos nominales)						
Justificación del indicador:	Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones no tradicionales del país en un año en comparación con el año anterior, sin aislar el efecto de los precios en la medición. Este indicador es clave para evaluar la competitividad y el desempeño de la presencia diversificada de los productos no tradicionales peruanos en diferentes mercados, que a su vez permiten un crecimiento sostenible y una mayor estabilidad económica. Cabe resaltar, que las exportaciones no tradicionales suelen ser productos con un mayor nivel de procesamiento, lo que implica un mayor potencial de generación de valor agregado y empleo en comparación con los productos primarios.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información de las exportaciones de bienes proporcionada por SUNAT se actualiza mensualmente y afecta a los registros de los últimos 2 años, lo cual genera también actualizaciones del valor del indicador. Según el calendario de actualización del Régimen de Exportaciones Definitivas de SUNAT, el acceso a la información de registros regularizados/definitivos para la mayoría de rubros de las exportaciones de bienes correspondientes al año t se obtienen con un rezago de un (01) mes (i.e. la información a diciembre del año t está disponible en febrero del año t+1). No obstante, esto no es así para los registros de embarques mineros (en el caso de concentrados de minerales metálicos el plazo de la regularización de la exportación se amplía hasta siete meses según lo establece el Decreto Supremo N°367-2019-EF Art. 83, reglamentado en el Procedimiento General DESPA PG 02 - Art. A.7 Inc. 1 de SUNAT). Por lo anteriormente citado, a partir de 2021, la información de exportaciones que publica la DGIECE corresponde al registro total de embarques (regularizados + no regularizados) por lo que las cifras que emplea MINCETUR pueden diferir a las que reportan otras instituciones.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\left(\frac{a}{b} - 1 \right) * 100$ <u>Donde:</u> a: Exportación de bienes no tradicionales nominales en el año t (en millones de dólares) b: Exportación de bienes no tradicionales nominales en el año t-1 (en millones de dólares) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años Según el Decreto Supremo N° 076-92-EF, las exportaciones se clasifican en tradicionales y no tradicionales. Las primeras incluyen principalmente productos mineros, hidrocarburos, café y harina de pescado, mientras que las exportaciones no tradicionales comprenden a todas las partidas no señaladas en el Decreto.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDPI recopila información de exportaciones de bienes de la SUNAT (datos provenientes de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) en virtud del Convenio Interinstitucional SUNAT - MINCETUR). Paso 3: DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de Comercio Exterior de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y registros administrativos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto							
numerador	18,468	19,178	19,483	20,284	20,328	21,524	21,620
denominador	18,188	17,764	19,178	19,483	20,284	20,328	21,524
Valor en relativo	1.54%	7.96%	1.59%	4.11%	0.22%	5.88%	0.45%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR e							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:	e. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energéticas (en términos reales)						
Justificación del indicador:	Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones no minero energéticas del país en un año en comparación con el año anterior, aislando el efecto de los precios en la medición (ajustado por la inflación). Este indicador es clave para evaluar la competitividad y el desempeño de la presencia diversificada de los productos no minero energéticos peruanos en diferentes mercados, que a su vez permiten un crecimiento sostenible y una mayor estabilidad económica. Cabe resaltar, que la minería e hidrocarburos tienen una alta participación en las exportaciones del país, por tanto, este indicador ayudaría a medir la diversificación de las exportaciones hacia otros sectores y productos.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información de las exportaciones de bienes (en general) que proporciona SUNAT a MINCETUR, se actualiza mensualmente y afecta a los registros de los últimos 2 años, lo que a su vez genera actualizaciones del valor del indicador. Por lo tanto, esto sería su principal limitación, el hecho de que este sujeto a constantes actualizaciones. Además, otra de las limitaciones es el cambio de año base, ya que cuando ello ocurre, cambian los valores de la serie de la exportación no minero energética real y con ello el valor del indicador.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\left(\frac{a}{b} - 1 \right) * 100$ Donde: a: Exportación no minero energéticas reales en el año t (en millones de dólares a precios 2007) b: Exportación no minero energéticas reales en el año t-1 (en millones de dólares a precios 2007) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años La Exportación No Minero-Energético hace referencia a la exportación de bienes que excluye a los sectores minero (metálica y no metálica) e hidrocarburos. + Seleccionar una canasta representativa de productos no minero energético por sectores. *Fijar un precio base (Año=2007), es decir los precios de los productos en adelante serán valuados al precio del 2007. Cabe precisar que el año base es el período en el que se establece el universo productivo de una economía y se define una estructura de precios que sirve para valorizar la futura producción sectorial. *Luego se procede a valorizar las cantidades (volumen del periodo t) por precio de año base en el sector, y con el cálculo del deflactor sectorial, se procede a expandir a las exportaciones no tradicionales reales totales. *Finalmente, luego de contar con los valores de las exportaciones no minero energéticas (valores reales), se procede a comparar la variación porcentual de un año t frente al año t-1.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DDPI recopila información de exportaciones de bienes de la SUNAT (datos provenientes de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) en virtud del Convenio Interinstitucional SUNAT - MINCETUR). Paso 3. DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de Comercio Exterior de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto							
numerador	15,940	19,719	20,241	20,714	20,879	21,846	22,024
denominador	17,726	16,617	19,719	20,241	20,714	20,879	21,846
Valor en relativo (tasa de variación)	-10.08%	18.67%	2.65%	2.34%	0.80%	4.63%	0.81%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01 - INDICADOR f							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Nombre del indicador:	f. Tasa de variación anual de las exportaciones no minero energética (en términos nominales)						
Justificación del indicador:	Este indicador permite medir el cambio porcentual en el valor de las exportaciones no minero energéticas del país en un año en comparación con el año anterior, sin aislar el efecto de los precios en la medición. Este indicador es clave para evaluar la competitividad y el desempeño de la presencia diversificada de los productos no minero energéticos peruanos en diferentes mercados, que a su vez permiten un crecimiento sostenible y una mayor estabilidad económica. Cabe resaltar, que la minería e hidrocarburos tienen una alta participación en las exportaciones del país, por tanto, este indicador ayudaría a medir la diversificación de las exportaciones hacia otros sectores y productos.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Una vez calculado el indicador en participación de acuerdo al total exportado no debería cambiar, pero en valores si ya que la base de datos proporcionada por la SUNAT varía meses a mes durante los últimos dos años						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\left(\frac{a}{b} - 1\right) * 100$ <u>Donde:</u> a: Exportación no minero energéticas nominales en el año t (en millones de dólares) b: Exportación no minero energéticas nominales en el año t-1 (en millones de dólares) t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años La Exportación No Minero-Energético hace referencia a la exportación de bienes que excluye a los sectores minero (metálica y no metálica) e hidrocarburos. <u>Consideraciones de la DDPI:</u> No mineros energéticos a los productos que están en los sectores: agropecuario, pesquero, textiles, químico, siderúrgico, metalúrgico, metalmecánico, madera/papeles, otros). Mineros energéticos a los productos que están en los sectores minerales metálicos: (cobre, oro, zinc, otros), no metálicos (antracitas, fosfato de calcio, otros) e hidrocarburos (gas natural, crudo de petróleo, otros).						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: No definido Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DDPI recopila información de exportaciones de bienes de la SUNAT (datos provenientes de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) en virtud del Convenio Interinstitucional SUNAT - MINCETUR). Paso 3. DDPI procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de Comercio Exterior de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (DGIECE) - Dirección de Desarrollo y Procesamiento de la Información (DDPI) (proyecciones preliminares)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto							
numerador	18,785	21,292	21,825	22,608	22,702	23,951	24,097
denominador	21,110	19,327	21,292	21,825	22,608	22,702	23,951
Valor en relativo	-11.0%	10.2%	2.5%	3.6%	0.4%	5.5%	0.6%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Acción Estratégica Institucional:	01.01 Servicios de desarrollo productivo exportador especializado en beneficio de las MiPymes						
Nombre del indicador:	1. Número MiPymes beneficiadas de los servicios de desarrollo productivo exportador especializado						
Justificación:	Este indicador permite medir el número de MIPYMES beneficiadas de los servicios de desarrollo productivo exportador. Este indicador es clave para evaluar a las MiPymes que iniciaron la ruta hacia la exportación, en el marco de la iniciativa de la Ruta Productiva Exportadora (RPE).						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\Sigma(a)$ <u>Donde:</u> a: número de MIPYMES beneficiadas de la RPE acumulado al año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGPDCE solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DDCOE recopila la información del número de MIPYMES beneficiarias de los servicios de la RPE Paso 3. DDCOE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. DGPDCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de Comercio Exterior de SUNAT						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	315	400	500	550	600	650	700

*Nota: La iniciativa Ruta Productiva Exportadora (RPE) recién registra beneficiarios a partir del año 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Acción Estratégica Institucional:	01.02 Desarrollo de negocios de exportación de servicios en beneficio de las empresas						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de acciones del Plan Anual para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios ejecutadas						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de acciones ejecutadas que corresponden al Mincetur del Plan Anual para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios. Este indicador es clave porque contribuirá a mejorar las condiciones para el incremento del valor de las exportaciones de servicios						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE). Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución del Plan Anual de Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios no solo involucra la participación del Mincetur, sino también de otras entidades públicas y privadas.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Dónde: a: número de acciones priorizadas articuladas y/o ejecutadas en el año t b: número de acciones priorizadas en el Plan Anual para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios en el año t t: año en evaluación Especificaciones técnicas: El Comité Multisectorial para el Desarrollo del Comercio Exterior de Servicios, creado en el marco de la Ley N° 29646 "Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios", es liderado por el MINCETUR y está conformado por actores públicos y privados vinculados al desarrollo de la exportación de servicios. Cabe resaltar que, el Comité tiene una estrategia de intervención con actividades a corto, mediano y largo plazo, y cada año se priorizan actividades. El número de acciones priorizadas en el plan anual para el desarrollo del comercio exterior de servicios en el año t, es determinada por Mincetur en coordinación con las entidades que conforman el Comité Multisectorial. Las acciones priorizadas articuladas corresponden a aquellas que son realizadas por los otros actores del Comité en coordinación con el MINCETUR. Las acciones priorizadas ejecutadas corresponden a aquellas realizadas directamente por el Sector Comercio Exterior y Turismo.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGPDCE solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DDCOE recopila la información del % de avance en la implementación del plan anual para el desarrollo del comercio exterior de servicios Paso 3. DDCOE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. DGPDCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	75%	80%	80%	85%	90%	90%

*Nota: Se inicia el registro desde el año 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Acción Estratégica Institucional:	01.03 Asistencia técnica oportuna para la actualización e implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX) dirigido a los gobiernos regionales						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Regionales de Exportación (PERX) actualizados						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de gobiernos regionales que cuentan con un Plan Regional de Exportación (PERX) actualizados con un horizonte al 2035, considerando que el horizonte de implementación de los PERX vigentes es hasta el 2025. Este indicador es clave porque en los PERX las regiones identifican acciones para fortalecer las oportunidades de llegar a más mercados internacionales.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) y Gobiernos Regionales						
Limitaciones para la medición del indicador:	Se proyecta contar con la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior en el año 2025. Por lo cual, se iniciará la actualización de los PERX el año 2026 articulados a dicha Política						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de PERX actualizados al año t b= número de PERX a actualizar en total t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> - El número total de PERX a actualizar son 24. - Un PERX se contabiliza como actualizado cuando este es entregado formalmente por el Mincetur al gobierno regional, luego de haber sido validado por este último						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: Mincetur/Gore, con participación de actores públicos y privados relacionados al sector, formula y actualiza el PERX Paso 2: Gobierno regional valida el PERX elaborado Paso 3: Mincetur remite formalmente el PERX elaborado al gobierno regional Paso 4: Mincetur, a través de la DDCOE, registra la información sobre la elaboración del PERX						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de elaboración de los PERX Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	0	0	12	24	24	24	24
denominador	0	0	24	24	24	24	24
Valor en relativo	0%*	0%*	50%	100%	100%	100%	100%

*Nota: La actualización de los PERX se iniciará luego de la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior, prevista para el año 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.03 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Acción Estratégica Institucional:	01.03 Asistencia técnica oportuna para la actualización e implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX) dirigido a los gobiernos regionales						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de acciones de los Planes Regionales de Exportación (PERX) implementados						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de acciones de los Planes Regionales de Exportación (PERX) implementados, conforme a su programación de metas durante su horizonte de evaluación. Este indicador es clave porque en los PERX las regiones identifican acciones para fortalecer las oportunidades de llegar a más mercados internacionales.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) y Gobiernos Regionales						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Se proyecta contar con la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior en el año 2025. Por lo cual, se iniciará la actualización e implementación de los PERX el año 2026 - La implementación de los PERX involucra la participación del gobierno regional y de las entidades públicas y privadas en las regiones relacionadas al sector comercio exterior. - La variación de las acciones que se consignen en los PERX actualizados						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b)*100$ <u>Donde:</u> a: número de acciones específicas de los 24 PERX que registran avance en su implementación al año t b: número de acciones específicas totales definidas en los 24 PERX t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> - El horizonte de evaluación de los PERX es hasta el 2024 - En total se definieron 912 acciones en los 24 PERX (no se incluye al gobierno regional del Callao) - Una acción específica registra avance cuando se haya ejecutado de manera total o parcial, es decir, haya cumplido su meta a 2024 o se encuentre en proceso de cumplirlo. Las acciones están en el marco de los PERX aprobados						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: Mincetur/Gore registra en el Sistema de Monitoreo de los PERX el reporte de ejecución de una actividad relacionada a una acción específica Paso 2: Responsable Mincetur revisa y aprueba el reporte registrado en el Sistema Paso 3: El reporte aprobado incrementa el nivel de cumplimiento de los PERX en el Sistema Paso 4: Mincetur, a través de la DDCOE, comunica a los gobiernos regionales el nivel de cumplimiento de los PERX, a fin de impulsar un mayor avance en su implementación						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Sistema de Monitoreo de los PERX de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto - Numerador	487	730	-	-	-	-	-
Denominador	912	912					
Valor en relativo	53%	80%	5%	10%	20%	30%	40%

Nota: desde el 2019 se cuenta con 24 PERX actualizados en el marco del PENX al 2025. A partir de la aprobación de la PNCE se empezarán a actualizar los nuevos PERX y se contará con el total de acciones.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios						
Acción Estratégica Institucional:	01.04 Instrumentos financieros del comercio exterior implementados en beneficio de las MiPymes exportadoras						
Nombre del indicador:	1 Porcentaje de Mipymes exportadoras con acceso a financiamiento de comercio exterior.						
Justificación:	Este indicador permite medir la cobertura de las actividades de facilitación de acceso a financiamiento con respecto al número total de Mipymes exportadoras. Este indicador es clave porque permite conocer el número de empresarios exportadores que vienen recibiendo información sobre los instrumentos de financiamiento que existen en el mercado y de los que promueve el MINCETUR, a fin de que puedan aprovechar las ventajas o beneficios que brindan dichos instrumentos en favor de sus proyectos de internacionalización.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	-Las limitaciones para medir el indicador provendrán del correcto llenado de los formularios de inscripción y asistencia de los participantes, principalmente RUC. -Cruce de información con la base de datos con la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior (DGIECE) para identificar si es una MiPymes exportadora o con potencial exportador.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de Mipymes que participan en actividades de facilitación para acceso a financiamiento al año t b: número total de Mipymes exportadoras al año "t". t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Ninguna						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGFCE solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DFCE recopila y sistematiza la información Paso 3. DFCE verifica las Mipymes exportadoras o con potencial exportador mediante cruce de información con la base de datos de la DGIECE. Paso 4. DFCE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 5. DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de Datos: Registro de Mipymes que acceden a instrumentos de financiamiento de comercio exterior impulsados por la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador:	725	870	1,044	1,253	1,315	1,381	1,450
Denominador:	6,482	6,577	6,672	6,768	6,866	6,965	7,066
Valor en relativo	11.2%	13.2%	15.6%	18.5%	19.2%	19.8%	20.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.05 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	01 Incrementar de manera sostenible la oferta exportable del Perú, a través de la diversificación y consolidación de bienes y servicios.						
Acción Estratégica Institucional:	01.05 Programas especializados para la internacionalización de empresas.						
Nombre del indicador:	1. Número de empresas u organizaciones beneficiadas con los programas especializados para la internacionalización.						
Justificación:	Este indicador refleja la variación en el número de empresas u organizaciones beneficiadas con los servicios especialización relacionados a asistencias técnicas para el aprovechamiento de oportunidades comerciales, mejora de la competitividad y gestión en comercio exterior para la internacionalización de empresas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI). Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Cantidad de empresas u organizaciones seleccionadas para los programas de internacionalización.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum(a)$ <u>Donde:</u> a: Número de empresas u organizaciones beneficiadas acumuladas al año t. t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Ninguna						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDCE solicita la información a DDMI Paso 2: DDMI convoca a las empresas u organizaciones para que participen en los programas. Paso 3: DDMI selecciona a las empresas u organizaciones. Paso 4: DDMI comunica a aquellas empresas u organizaciones beneficiadas. Paso 5: DDMI realiza el seguimiento a las empresas u organizaciones beneficiadas y reporta a DGPDCE Paso 6: DGPDCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: SUNAT y registros de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI) en las plataformas del Mincetur.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	5	10	15	20	25	30

Nota: En el año 2024 inician los Programas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02 - INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales						
Nombre del indicador:	a. Número de acuerdos comerciales						
Justificación del indicador:	Este indicador permite evaluar el grado de apertura e integración del Perú con la economía global, asimismo, mide la cantidad total de acuerdos comerciales internacionales que un país ha firmado con otras naciones o bloques económicos. Estos acuerdos suelen tener como objetivo facilitar el comercio entre los países, promoviendo el intercambio de bienes, servicios y, en algunos casos, inversiones. Este indicador es útil para analizar la competitividad y las oportunidades comerciales de un país en el contexto global.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna. No se ha identificado limitaciones para la medición del indicador propuesto, al ser información pública						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: Número de acuerdos comerciales						
	<u>Especificaciones técnicas:</u>						
	Número de Acuerdos Comerciales Vigentes para el Perú (bilaterales y plurilaterales)						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente (*) Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGNCI contabiliza un nuevo acuerdo comercial desde la fecha de su entrada en vigor Paso 3: La Oficina de informática incluye o actualiza la información de dicho Acuerdo en la página web de Acuerdos Comerciales. Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos y página web de Acuerdos Comerciales: https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	22	24	25	26	27	28	29

*Nota: para el 2030, el número de Acuerdo Comerciales vigentes para el Perú se espera que ascienda a 29

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02 - INDICADOR b							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales						
Nombre del indicador:	b. Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes						
Justificación del indicador:	Este indicador permite visualizar el crecimiento del número de mercados donde los productos y servicios peruanos pueden ingresar con preferencias bilaterales.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se ha identificado limitaciones para la medición del indicador propuesto, al ser información pública						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$						
	<u>Donde:</u> a: Número de nuevos mercados incorporados a través de acuerdos comerciales vigentes						
	<u>Especificaciones técnicas:</u> Número de mercados en la red de acuerdos comerciales vigentes (países y territorios aduaneros)						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente (*) Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGNCI contabiliza un nuevo acuerdo comercial, y por ende los nuevos mercados que se incorporan, desde la fecha de su entrada en vigor. Paso 3: La Oficina de informática incluye o actualiza la información de dicho Acuerdo en la página web de Acuerdos Comerciales. Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos y página web de Acuerdos Comerciales: https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	58	59	60	61	62	63	64

* Nota: Para el 2030, se espera que los productos peruanos logren ingresar a 64 mercados comerciales con beneficios arancelarios.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales						
Acción Estratégica Institucional:	02.01 Acuerdos comerciales optimizados o ampliados en beneficio de los operadores comerciales						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de acuerdos comerciales optimizados o ampliados, incluidos aquellos en proceso						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el progreso en la mejora continua de los acuerdos comerciales vigentes, al medir el porcentaje de aquellos que han sido optimizados o ampliados o se encuentren en proceso para maximizar sus beneficios económicos y fortalecer las relaciones comerciales.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se ha identificado limitaciones para la medición del indicador propuesto.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de acuerdos comerciales optimizados o ampliados, incluidos aquellos en proceso al año t. b: número total de acuerdos comerciales vigentes al año "t". t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Acuerdos comerciales optimizados o ampliados (bilaterales o multilaterales) 1. Acuerdos Comerciales Ampliados u Optimizados: son aquellos acuerdos comerciales cuyas disposiciones han sido actualizadas para mejorar su funcionamiento y beneficios, o se han incluido nuevos compromisos en áreas previamente no contempladas. 2. Acuerdos Comerciales en Proceso de Optimización o Ampliación: son aquellos acuerdos comerciales cuyas negociaciones de encuentran en curso, a fin de mejorar sus disposiciones actuales (optimización) o para incluir nuevos compromisos y áreas temáticas (ampliación).						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGNCI contabiliza el número de acuerdos comerciales optimizados o ampliados, incluidos aquellos en proceso. Paso 3: La Oficina de informática incluye o actualiza la información de dicha optimización o ampliación de un acuerdo comercial vigente en la página web de Acuerdos Comerciales. Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) y página web de Acuerdos Comerciales: https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador:	1	2	2	3	3	3	4
Denominador:	22	24	25	26	27	28	29
Valor en relativo	5%	8%	8%	12%	11%	11%	14%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales.						
Acción Estratégica Institucional:	02.02 Negociaciones de acuerdos comerciales finalizados en beneficio de los operadores comerciales						
Nombre del indicador:	1. Número de procesos de negociación finalizados.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el grado de apertura e integración del Perú con la economía global. Asimismo, mide la cantidad de negociaciones comerciales que han sido completadas con éxito en un período determinado. Este indicador se utiliza para evaluar el progreso y los resultados en la gestión de acuerdos, (tratados de libre comercio), ya sean países o bloques económicos.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se ha identificado limitaciones para la medición del indicador propuesto.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: procesos de negociación finalizados. <u>Especificaciones técnicas:</u> Una "negociación finalizada" es aquella en la que todos los capítulos y anexos de un tratado de libre comercio han sido completamente discutidos, acordados y cerrados, sin temas pendientes, y han recibido la aprobación de todas las partes involucradas, marcando la conclusión del proceso de negociación.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGNCI contabiliza los procesos de negociación finalizados Paso 3: La Oficina de informática incluye o actualiza la información de dichos procesos de negociación finalizado en la página web de Acuerdos Comerciales. Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) y página web de Acuerdos Comerciales: https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	4	4	5	5	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 02.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales, en beneficio de los operadores comerciales						
Acción Estratégica Institucional:	02.03 Negociaciones de acuerdos comerciales iniciadas con un nuevo mercado en beneficio de los operadores comerciales						
Nombre del indicador:	1. Número de procesos de negociación iniciados con un nuevo mercado.						
Justificación:	Este indicador permite visualizar los mercados potenciales donde los productos y servicios peruanos pueden ingresar con preferencias bilaterales. Asimismo, mide la cantidad de negociaciones formales que se han iniciado con mercados internacionales en los cuales no existían previamente acuerdos comerciales o económicos. Este indicador se utiliza para evaluar la capacidad y proactividad de un país u organización para expandir su red de socios comerciales y acceder a nuevos mercados.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se ha identificado limitaciones para la medición del indicador propuesto.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: procesos de negociación iniciados con un nuevo mercado. <u>Especificaciones técnicas</u> Una "negociación iniciada" es aquella en la que las partes han iniciado formalmente las discusiones sobre los términos y condiciones de un tratado de libre comercio (TLC) con un nuevo mercado o para su optimización. El proceso comienza con la primera ronda de negociaciones, donde se sientan las bases para abordar capítulos como acceso a mercados,						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGNCI contabiliza los procesos de negociación iniciados con nuevos mercados. Paso 3: La Oficina de informática incluye o actualiza la información de dicho proceso de negociación iniciados con nuevos mercados en la página web de Acuerdos Comerciales. Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales (DGNCI) y página web de Acuerdos Comerciales: https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	6	6	7	7	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	02 Mejorar las condiciones de acceso a mercados de los operadores comerciales, a través de la optimización de los acuerdos comerciales vigentes y la diversificación de los mercados de exportación mediante la negociación de nuevos acuerdos comerciales						
Acción Estratégica Institucional:	02.04 Información sobre medidas OTC y MSF impuestos por los socios comerciales y terceros países brindada de forma oportuna para el sector privado y reguladores						
Nombre del indicador:	1. Tasa de variación de documentos informativos elaborados destinados al sector privado y reguladores						
Justificación:	Este indicador permite reportar la información referida a las medidas OTC y MSF impuestos por los socios comerciales y terceros países que pudieran afectar el comercio de la oferta exportable peruana.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior (DRTCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador depende del número de medidas OTC y MSF notificadas por los socios comerciales y terceros países, las cuales varían anualmente						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $((a/b) - 1) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de documentos informativos elaborados en el año t b: número de documentos informativos elaborados en el año t-1 t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se espera que la tasa de variación anual permanezca positiva con el transcurso de los años, identificándose como mínimo el valor positivo más bajo entre la línea base y los logros esperados. OTC: Obstáculos técnicos al comercio. MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DRTCE recopilan las notificaciones MSF y OTC a través de la Plataforma ePing de la OMC Paso 3: DRTCE selecciona las notificaciones relevantes según los sectores priorizados basados en la oferta exportable peruana Paso 4: DRTCE elaboran los documentos informativos, los cuales contienen un análisis de los nuevos requisitos que solicitarán los socios comerciales y terceros países a las exportaciones peruanas Paso 5: DRTCE remite los documentos informativos a los reguladores y representantes del sector privado, y un reporte a DGPDCE Paso 6: DGPDCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Plataforma de Notificaciones MSF y OTC ePing de la OMC						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	35	40	45	50	55	60	65
Valor en relativo	17%	14%	13%	11%	10%	9%	8%

*Nota: Se inicia el registro de la tasa de variación desde el año 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03 - INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior						
Nombre del indicador:	a. Índice de Desempeño Logístico (Banco Mundial).						
Justificación del indicador:	El Índice de Desempeño Logístico (LPI, por sus siglas en inglés) es una medida utilizada para evaluar y comparar la eficiencia de los sistemas logísticos de diferentes países; por ende, la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior. Este índice abarca componentes como la eficiencia en el despacho aduanero, la calidad de la infraestructura de transporte, la facilidad para realizar envíos internacionales, el seguimiento y rastreo de envíos, entre otros. El LPI proporciona una visión integral del desempeño logístico de un país, lo que permite identificar áreas de mejora y comparar su rendimiento con el de otros países. Siendo una herramienta importante para los gobiernos, las empresas y las organizaciones internacionales en la toma de decisiones relacionadas con el comercio internacional y la logística.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del Índice de Desempeño Logístico (LPI) se realizó de manera sostenida desde el 2007, de forma bienal. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 no se realizó la encuesta a los actores a nivel mundial durante esos años. Por lo cual, la medición de este indicador podría verse afectada ante sucesos externos no manejables como los conflictos bélicos, pandemias, entre otros.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> Promedio de los 6 componentes del Índice de Desempeño Logístico (*)						
	<u>Especificaciones técnicas:</u> El LPI no se calcula mediante una fórmula matemática específica, sino que se construye a partir de encuestas realizadas a operadores logísticos internacionales (transportistas, empresas de logística, etc.). La puntuación final es el promedio ponderado de seis componentes clave. Estos son: 1. Eficiencia del despacho de aduanas: Evalúa la eficiencia y rapidez con la que las mercancías pasan por los procedimientos aduaneros. 2. Calidad de la infraestructura: Mide la calidad de las infraestructuras relacionadas con el transporte, como puertos, ferrocarriles, carreteras y tecnología de información. 3. Facilidad de organizar envíos internacionales a precios competitivos. 4. Calidad de los servicios logísticos: Mide la competencia y calidad de los servicios logísticos (transporte, flete, almacenamiento, etc.). 5. Capacidad de rastreo y localización de envíos: Evalúa la capacidad para rastrear los envíos desde el origen hasta el destino. 6. Frecuencia con la que las mercancías llegan a tiempo al destino final. Construcción del índice: Cada uno de estos componentes es calificado en una escala de 1 a 5, donde 1 representa un rendimiento deficiente y 5 representa un rendimiento excelente. El promedio ponderado de estos seis componentes constituye el Índice de Desempeño Logístico (LPI) final para cada país. La puntuación general del LPI se construye a partir de estos seis componentes utilizando una técnica estadística propia del Banco Mundial.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente (**) Tipo de agregación: No Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGFCE recopila del Banco Mundial la información del Índice de Desempeño Logístico (LPI) Paso 3: DGFCE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Banco Mundial (BM), con frecuencia bienal - Logistics Performance Index (LPI) report, publicado en el enlace: https://lpi.worldbank.org/						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	3.0		3.09		3.17		3.26

* La fórmula para el cálculo del indicador elaborado por el Banco Mundial no es pública.

** Nota: En el 2023, el Perú se posicionó en el puesto 61 del ranking del LPI con una puntuación de 3.0, superando la posición obtenida el 2018 (puesto 83 con una puntuación de 2.69). En ese sentido, se espera mejorar la puntuación del Perú en los próximos 6 años; igualando y superando a los países miembros de la Alianza del Pacífico. En el 2030 se espera lograr una puntuación de 3.26. Es preciso señalar que, los valores en relativo se han proyectado en función a los valores alcanzados en el 2022, asimismo, no se precisan los valores en los logros esperados ya que el indicador es elaborado por el Banco Mundial.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03 - INDICADOR b							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior						
Nombre del indicador:	b. Indicador de Facilitación (OCDE).						
Justificación del indicador:	El indicador de facilitación de la OCDE permitirá al Perú identificar las fortalezas y los desafíos para mejorar la competitividad de la cadena logística y la facilitación del comercio exterior. Priorizando áreas de acción y movilizand la asistencia técnica y desarrollo de capacidades de una manera más específica. La facilitación del comercio ayuda a reducir los costos comerciales y aumentar el bienestar económico, en particular en las economías menos desarrolladas.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: El responsable de recopilar y reportar esta información es la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE). Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibles sucesos bélicos o sociales que evitarían la implementación de la encuesta. La información que se reporta es de forma bienal						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> Promedio de las puntuaciones de 11 componentes (*) $TFI = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Puntaje del Área}_i}{n}$ Donde: ● TFI es el indicador de facilitación del comercio. ● Puntaje del Área: El puntaje obtenido en cada una de las 11 áreas evaluadas (entre 0 y 2). ● n es el número total de áreas evaluadas (en este caso, 11). <u>Especificaciones técnicas:</u> El cálculo del Indicador de Facilitación del Comercio (TFI) se basa en un puntaje que va de 0 a 2 para cada una de las áreas mencionadas, donde: ● 0: No hay implementación de medidas. ● 1: Implementación parcial o moderada. ● 2: Implementación plena. El valor total del indicador es el promedio de los puntajes obtenidos en las 11 áreas evaluadas. Este promedio proporciona una medida general del nivel de facilitación del comercio en un país. Todo ello, en base a encuestas de percepción que son llevadas a cabo por los representantes de la OCDE. Los 11 componentes son: 1. Disponibilidad de información 2. Participación de la comunidad comercial 3. Resoluciones anticipadas 4. Procedimientos de apelación 5. Tarifas y cargos electrónicos 6. Documentos 7. Automatización 8. Procedimientos 9. Cooperación entre agencias de fronteras interiores 10. Cooperación entre agencias de fronteras exteriores 11. Gobernanza e imparcialidad						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente (**) Tipo de agregación: No Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGFCE recopila de la OCDE la información del Indicador de facilitación Paso 3: DGFCE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con frecuencia bienal - OECD Trade Facilitation Indicators (TFIs), los resultados se publican en su portal (https://www.oecd.org/trade/topics/trade-facilitation/#About-TFI).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1.568		1.638		1.658		1.678

* La fórmula para el cálculo del indicador elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) no es pública.

** Nota: En el 2022, el Perú se posicionó en el puesto 55 del ranking del indicador de facilitación con una puntuación de 1.568, superando la posición obtenida en el 2019 (puesto 57 con una puntuación de 1.472). En ese sentido, se espera mejorar la puntuación del Perú en los próximos 6 años; igualando y superando a los países miembros de la Alianza del Pacífico. En el 2030, se espera lograr una puntuación de 1.678. Es preciso señalar que, los valores en relativo se han proyectado en función a los valores alcanzados en el 2022, asimismo, no se precisan los valores en los logros esperados ya que el indicador es elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 03.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.01 Medidas articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos, que se conectan con la infraestructura logística para llegar a los principales mercados internacionales, en beneficio de las empresas						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos						
Justificación:	Este indicador permite conocer las acciones articuladas y/o atendidas por el Mincetur para aprovechar los corredores interoceánicos norte y sur como nuevas rutas logísticas para las operaciones de comercio exterior, que impactan en la competitividad logística del sector comercio exterior, por la reducción de tiempos y costos logísticos.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las acciones para aprovechar los corredores interoceánicos norte y sur no solo dependen del Mincetur						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ a: número de acciones priorizadas articuladas y/o atendidas para aprovechar los corredores interoceánicos (acumulado) al año t b: número de acciones priorizadas para aprovechar los corredores interoceánicos (acumulados) al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Medidas atendidas: Las que son cumplidas directamente por el MINCETUR en el marco de sus competencias Medidas articuladas: Las que no se atienden directamente por el MINCETUR, sino que dependen de la articulación con otros sectores competentes.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DFCE recopila información a través de las sesiones de las mesas técnicas que reportan los responsables de las medidas del plan Paso 3: DFCE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Matriz consolidada de la información recogida en las sesiones de las mesas técnicas.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador:	38	44	50	58	66	76	88
Denominador:	111	120	129	140	154	154	154
Valor en relativo	34.2%	36.5%	38.8%	41.3%	43.2%	49.7%	57.1%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.02 Medidas articuladas y/o atendidas para la facilitación del comercio exterior, en el marco de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL), en beneficio de las empresas						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de acciones articuladas y/o atendidas en la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)						
Justificación:	Este indicador permite monitorear las acciones articuladas y atendidas por el Mincetur dentro del marco de la COMUFAL, promoviendo así el cumplimiento de medidas que fortalezcan y potencien el comercio exterior peruano.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información sobre el porcentaje de acciones atendidas puede no estar siempre actualizada, lo que puede afectar la precisión del indicador. Además, la priorización de acciones puede variar según nuevas necesidades o desafíos emergentes. Factores externos, como cambios en la política económica, crisis internacionales o problemas internos, también pueden influir en la capacidad de la COMUFAL para implementar las acciones priorizadas.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de acciones priorizadas articuladas y/o atendidas en la COMUFAL (acumulado) al año t b: Total de acciones priorizadas en la COMUFAL (acumulado) al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Medidas atendidas: Las que son cumplidas directamente por el MINCETUR en el marco de sus competencias Medidas articuladas: Las que no se atienden directamente por el MINCETUR, sino que dependen de la articulación con otros sectores competentes.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE Solicita reporte de logro alcanzado por el indicador Paso 2: DFCE recopila información Paso 3: DFCE procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Matriz de acciones priorizadas						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador:	0	5	15	20	25	30	45
Denominador:	45	47	50	52	55	57	60
Valor en relativo	0%	11%	30%	38%	46%	52%	75%

*Nota: Se registra a partir del año 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.03 Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los operadores de comercio exterior relacionadas al DL 1492 y MISLO						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de operadores de comercio exterior en el Perú fiscalizados						
Justificación:	Este indicador permite conocer la cantidad de operadores de comercio exterior fiscalizados con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus obligaciones, tales como la publicación de sus servicios en el MISLO y la digitalización de sus procesos mediante el uso de mecanismos electrónicos.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador depende de la información proporcionada por los operadores de comercio exterior, la cual se recibe de las autoridades habilitantes correspondientes. Con esta información, se determina la cantidad total y los datos de contacto.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de operadores de comercio exterior fiscalizados (acumulado) al año t b: Total de operadores de comercio exterior en el Perú en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Con el plan anual de fiscalización se tiene la cantidad de OCE (Operadores de Comercio Exterior) a fiscalizar, para determinarlo, se divide la muestra de acuerdo al porcentaje de cada tipo de operador. Se tiene un registro de todas las empresas fiscalizadas (Incluyendo la norma y circunscripción). La reunión de fiscalización se cierra con una acta y el proceso de fiscalización finaliza con un informe técnico de fiscalización. Los OCE pueden ser: Agentes de aduanas, Agentes marítimos, Agentes de carga internacional, Administradores o concesionarios de puertos, Empresas de servicio de entrega rápida, Empresas de servicio postal, Empresas de transporte internacional por carretera, Depósitos temporales, Depósitos aduaneros, Líneas áreas y sus representantes, Líneas navieras y sus representantes, Operadores de transporte multimodal.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita información a la DFCE Paso 2: DFCE solicita información de operadores de comercio exterior a la VUCE. Paso 3: DFCE Procesa información para extraer una muestra de acuerdo al plan de fiscalización. Paso 4: DFCE Verifica la información de la muestra en las diversas plataformas del Estado y con los operadores de comercio exterior. Paso 5: DFCE De ser necesario, solicita autorizaciones a los operadores de comercio exterior para efectos de notificaciones. Paso 6: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, la cual recibe información de SUNAT y MTC.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	331	667	835	1,003	1,171	1,339	1,507
denominador	2,481	2,630	2,680	2,730	2,780	2,830	2,880
Valor en relativo	13.3%	25.4%	31.2%	36.7%	42.1%	47.3%	52.3%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.04 Documentos electrónicos interoperados a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior						
Nombre del indicador:	1. Tasa de crecimiento de documentos electrónicos interoperados a través de Plataformas Digitales.						
Justificación:	Este indicador permite medir el avance del progreso en la implementación de sistemas de intercambio de información. Es así, que al facilitar los trámites para la emisión electrónica de estos documentos se reducen los tiempos y costos asociados, favoreciendo así el comercio internacional.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $((a/b) - 1) * 100$ <u>Dónde:</u> a: número de documentos interoperados (enviados y recibidos) en el año t b: número de documentos interoperados (enviados y recibidos) en el año t-1 t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Los documentos interoperados son aquellos documentos capaces de ser compartidos y utilizados entre diferentes sistemas de información, facilitando así el intercambio de datos entre diversas entidades o administraciones. Este concepto está intrínsecamente relacionado con la interoperabilidad, que es la capacidad de distintos sistemas para comunicarse y trabajar juntos, independientemente de sus diferencias técnicas o de formato.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DVUCEPT recopila información del indicador que realiza el MINCETUR a través de la VUCE. Paso 3: DVUCEPT accede al sistema de reporte del indicador, revisa, monitorea, procesa y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Aplicativo de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	451,056	479,056	493,056	507,056	521,056	535,056	549,056
Valor en relativo	3%	5%	6%	7%	8%	9%	10%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.05 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.05 Documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales para los operadores de comercio exterior						
Nombre del indicador:	1. Tasa de crecimiento de documentos resolutivos emitidos a través de plataformas digitales						
Justificación:	Este indicador permite medir el avance en la eficiencia de la emisión de documentos y autorizaciones necesarias para la importación y exportación de mercancías restringidas. Es así, que al facilitar los trámites para la emisión electrónica de estos documentos se reduce el tiempo y los costos asociados, favoreciendo así el comercio internacional.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunas entidades podrían modificar los trámites extemporáneamente afectado la data histórica anual presentada.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $((a/b) - 1) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de trámites SUCEs de los componentes de Mercancías Restringidas, Componente de Origen, Componente Portuario, Zonas Económicas Especiales realizados en el año t b: número de trámites SUCEs de los componentes de Mercancías Restringidas, Componente de Origen, Componente Portuario, Zonas Económicas Especiales realizados en el año t-1 t: año en evaluación t-1: año previo al año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE): Es un formato utilizado en el marco de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en Perú. Este sistema permite a los exportadores e importadores gestionar de manera simplificada y eficiente los trámites requeridos para el ingreso, salida o tránsito de mercancías. Trámites SUCEs: Estos trámites permiten a los administrados solicitar a las entidades competentes las certificaciones, permisos, licencias y otros documentos necesarios para el ingreso, tránsito o salida de mercancías restringidas. Esta referido a los trámites del punto anterior (Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE))						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DVUCEPT recopila información del indicador que realiza el MINCETUR a través de la VUCE. Paso 3: DVUCEPT accede al sistema de reporte del indicador, revisa, monitorea, procesa y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Aplicativo de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	765,023	787,023	798,023	808,320	819,461	830,222	840,960
Valor en relativo	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.06 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.06 Procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales seguros y accesibles para los operadores de comercio exterior						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales						
Justificación:	Este indicador permite medir el avance en la digitalización del comercio exterior en el Perú. Este indicador es fundamental para evaluar la efectividad y eficiencia de la VUCE en la gestión de trámites y documentos necesarios para la importación y exportación de mercancías.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Promedio bienal Número de procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales en el año t-1 y año t b: Total de procedimientos administrativos al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Procedimientos Administrativos: TUPA digitalizados e incorporados a la VUCE de los componentes de Mercancías Restringidas, Componente de Origen, Componente Portuario,						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DVUCEPT recopila información del indicador que realiza el MINCETUR a través de la VUCE. Paso 3: DVUCEPT coordina el relevamiento de información, revisa, monitorea, procesa y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reporte del área de operaciones de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	10	11	11	12	12	13	13
denominador	372	393	404	416	428	441	454
Valor en relativo	2.7%	2.8%	2.7%	2.9%	2.8%	2.9%	2.9%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.06 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.06 Procedimientos administrativos incorporados a las plataformas digitales seguros y accesibles para los operadores de comercio exterior						
Nombre del indicador:	2. Número servicios digitales brindados a través de la plataforma digital						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el avance en la digitalización y modernización de los procesos relacionados con el comercio exterior en Perú. este indicador mide el avance en la efectividad del sistema en la facilitación de trámites y la mejora de la eficiencia operativa a través de los servicios digitalizados entregados.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de estandarización y formalización de servicios digitales en el MINCETUR.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: número de servicios digitales brindados a través de la plataforma VUCE al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Servicios digitales: Son una serie de herramientas y plataformas electrónicas diseñadas para facilitar y optimizar los trámites relacionados con el comercio exterior. Estos servicios permiten a los usuarios gestionar de manera eficiente la documentación necesaria para el ingreso, tránsito y salida de mercancías. Entre ellos tenemos: SUCes, interoperabilidad, Perú Marketplace, E-Pymex, Portal informativo, Gestión electrónica de procedimientos, business intelligence, etc.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DVUCEPT recopila información del indicador que realiza el MINCETUR a través de la VUCE. Paso 3: DVUCEPT coordina el relevamiento de información, revisa, monitorea, procesa y reporta el indicador Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reporte del área de operaciones de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	18	18	19	19	19	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.07 Monitoreo de la correcta emisión de Certificados de Origen por las Entidades Delegadas a nivel nacional						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de la muestra de Certificados de Origen correctamente emitidos por las Entidades Delegadas						
Justificación:	Este indicador permite validar el cumplimiento de las reglas de origen y los procedimientos de certificación establecidos en cada acuerdo comercial suscrito por el Perú de los Certificados de Origen emitidos por las Entidades Delegadas, cuyos documentos permiten que las exportaciones peruanas gocen de beneficios arancelarios en los países de importación. Cabe indicar que, en la Directiva N° 003-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, se han establecido los criterios de evaluación para la revisión de la emisión de los Certificados de Origen.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de la Unidad de Origen (DUO) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Posible demora en la disponibilidad de las bases de datos para el procesamiento de la información Posibles inconsistencias en la información contenida en las bases de datos de los Certificados de Origen emitidos por las Entidades Delegadas La variación anual en la emisión de los Certificados de Origen por las Entidades Delegadas y la muestra a considerar para revisión.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a: Cantidad de Certificados de Origen de la muestra correctamente emitidos por las Entidades Delegadas a nivel nacional en el año t b: Total de la muestra de Certificados de Origen analizados en el año t t: Año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Teniendo en cuenta que se emiten más de 15,000 Certificados de Origen mensualmente, en promedio, uno de los criterios dispuestos en la Directiva N° 003-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO es la revisión de una muestra aleatoria de Certificados de Origen emitidos por cada una de las 22 Entidades Delegadas. Es preciso indicar que dicha selección se realiza a partir de los principales acuerdos comerciales y subpartidas arancelarias que emite cada Entidad. Esta revisión conlleva el análisis de la información consignada en el Certificado de Origen, así como en la Declaración Jurada de Origen.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido Límite inferior de 85%, de acuerdo a la información histórica de las supervisiones realizadas a las Entidades Delegadas						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DUO solicita a la DVUCEPT la base de datos de los Certificados de Origen emitidos por cada una de las 22 Entidades Delegadas considerando el periodo de supervisión. Paso 2: DVUCEPT remite las bases de datos y la DUO valida si la información corresponde al pedido solicitado Paso 3: Se selecciona aleatoriamente una muestra de Certificados de Origen emitidos por cada una de las 22 Entidades Delegadas para su correspondiente revisión Paso 4: Se realiza la revisión de los Certificados de Origen seleccionados de cada Entidad Delegada. En dicha revisión, se analiza la información consignada tanto en el Certificado de Origen, así como la Declaración Jurada de Origen Paso 5: Se remite la información revisada a cada una de las 22 Entidades Delegadas en el marco de la supervisión						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de Datos: Dirección de Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas (DVUCEPT).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador	1,091	1,105	1,105	1,105	1,105	1,105	1,105
denominador	1,287	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
Valor en relativo	84%	85%	85%	85%	85%	85%	85%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.08 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	03 Mejorar la competitividad en la cadena logística y en la facilitación del comercio exterior						
Acción Estratégica Institucional:	03.08 Recomendaciones implementadas para mejorar la atención operativa de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) en beneficio de las empresas usuarias						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de recomendaciones implementadas por la entidad competente						
Justificación:	Este indicador permite identificar las mejoras que se han implementado en la atención operativa de las ZEE en beneficio de las empresas usuarias, en base a las recomendaciones trasladadas en las supervisiones operativas realizadas por la Dirección de Zonas Económicas Especiales.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Zonas Económicas Especiales (DZEE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación de las recomendaciones no suele realizarse el mismo año en las que se generan las recomendaciones, por lo que se afecta el cálculo anual. La variación anual en la emisión de recomendaciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Total de recomendaciones que han sido implementadas, total o parcialmente, por la entidad competente durante un periodo de 2 años en el año t b: Total de recomendaciones generadas en las supervisiones operativas realizadas por la Dirección de Zonas Económicas Especiales en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> - Las recomendaciones surgen como resultado de las operaciones que la DZEE realiza en las ZEE. El conteo de las recomendaciones implementadas se dará con frecuencia bienal, dado que estas demoran en implementarse más de un año -Se consideran recomendaciones implementadas de forma total o parcial, lo que se establece en un informe emitido por la DZEE						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita información a la DZEE Paso 2: DZEE desarrolla las supervisiones operativas en las ZEE, conforme al Plan Anual de Supervisiones Paso 3: DZEE genera acta de supervisión indicando recomendaciones por implementar Paso 4: DZEE realiza acciones de seguimiento y actualiza base de datos Paso 5: DZEE elabora un informe indicando que se han implementado correctamente las recomendaciones Paso 6: DZEE procesa y reporta el indicador bienal a la DGFCE Paso 7: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Actas de Supervisión e informes de seguimiento de recomendaciones de la Dirección de Zonas Económicas Especiales (DZEE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	61%	67%	-	74%	-	81%	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04 - INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú						
Nombre del indicador:	a. Número de capacitaciones realizadas en comercio exterior a actores públicos y privados						
Justificación:	Este indicador permite medir el cambio porcentual en el número de capacitaciones en un año en comparación con el año anterior dirigidos a los actores públicos y privados relacionados al sector comercio exterior (empresas, funcionarios públicos y profesionales relacionados al sector). Este indicador es clave para promover y consolidar una cultura exportadora en el Perú						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE) de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) Responsable del objetivo: Viceministerio de Comercio Exterior (VMCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\frac{\sum a}{a}$ <u>Donde:</u> a: Número de capacitaciones realizadas de manera acumulada en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Las capacitaciones en comercio exterior se realizan a actores públicos (GR) y privados (empresas y profesionales relacionados al sector).						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMCE solicita información a la DDCOE Paso 2: DDCOE recopila y sistematiza información de las actividades de capacitación que se realizaron Paso 3: DDCOE procesa la información, analiza y reporta el valor del indicador en el año t Paso 4: VMCE evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	100	115	120	125	130	135	140

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	04.01 Asistencia técnica continua en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO dirigido a operadores de comercio exterior						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de operadores de comercio exterior capacitados en materia relacionadas al DL 1492 y MISLO						
Justificación:	Este indicador permite disponer de información actualizada respecto a la cantidad de operadores de comercio exterior capacitados -y la brecha- en la publicación de sus servicios en el MISLO y en la digitalización de sus procesos mediante el uso de mecanismos electrónicos						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 Especificaciones técnicas: <u>Donde:</u> a: Número de Operadores de comercio exterior capacitados en materias relacionadas al DL 1492 y MISLO en el año t b: Total de Operadores de comercio exterior en el Perú en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> En el marco del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior – MISLO, el cual es una herramienta gratuita que permite acceder a información sobre los servicios de logística de comercio exterior, se vienen realizando capacitaciones sobre las funcionalidades y uso del mismo, dirigidos a los operadores de comercio exterior y dueños de la carga de forma mensual desde el año 2020 hasta la fecha, con el objetivo de brindar inducción para el uso eficiente de dicha plataforma. En relación del Decreto Legislativo 1492, se han realizado capacitaciones sobre el Módulo de Intercambio de Información entre los Operadores - MIO desde el año 2020 dirigido a los importadores, agentes de aduanas, líneas navieras o sus representantes, agentes de carga internacional y almacenes aduaneros con el objetivo de conocer la realización por medios electrónicos de los procesos del endose en procuración del conocimiento de embarque y la autorización comercial.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGFCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DFCE recopila información Paso 3: DFCE registra, analiza y procesa el indicador. Paso 4: DGFCE evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Matriz de empresas capacitadas de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior (DFCE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador:	240	265	278	292	306	322	338
Denominador:	2,481	2,630	2,680	2,730	2,780	2,830	2,880
Valor en relativo	9.7%	10.1%	10.4%	10.7%	11.0%	11.4%	11.7%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional	04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú						
Acción Estratégica Institucional	04.02. Asistencia técnica continua en materia de comercio exterior dirigido a empresas						
Nombre del indicador:	1. Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas						
Justificación del indicador:	Este indicador permitirá identificar el número de empresas atendidas a través de capacitaciones en comercio exterior. Asimismo, mide la cantidad de actividades formativas (talleres, cursos, seminarios, etc.) que se organizan para empresas con el fin de mejorar sus conocimientos y habilidades en temas relacionados con el comercio internacional. Este indicador es útil para evaluar los esfuerzos que se están realizando para fortalecer las capacidades exportadoras de las empresas.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$						
	<u>Donde:</u> a: Número de capacitaciones en comercio exterior dirigido a empresas en el año.						
	<u>Especificaciones técnicas</u> Serán contabilizadas aquellas capacitaciones que están dirigidas a empresas exportadoras o con potencial exportador						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente. Tipo de agregación: No Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDCE solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDCOE recopila información de los servicios de capacitación y registro de participantes Paso 3: DDCOE procesa y reporta el indicador Paso 4: DGPDCE evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable (DDCOE)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	70	75	80	85	90	95	100

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú.						
Acción Estratégica Institucional:	04.03 Servicio de información de inteligencia comercial para las empresas u organizaciones.						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de documentos priorizados de inteligencia comercial publicados.						
Justificación:	Este indicador muestra cómo se cobertura la demanda de información especializada que permita impulsar la internacionalización de las empresas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Cumplimiento en la priorización y elaboración de la información por parte de los miembros del CMMI.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Número de documentos de inteligencia comercial publicados en el año t. b: Número total de documentos de inteligencia comercial priorizados para elaborar y publicar en el año t. t: Año de la evaluación. <u>Especificaciones técnicas:</u> Los documentos de inteligencia comercial publicados (los cuales pueden ser fichas o estudios) se elaboran de acuerdo a la priorización realizada para los productos y mercados, los cuales se publican tras la revisión y validación de la DGPDCE, estando disponibles para su aprovechamiento.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDCE solicita la información a DDMI. Paso 2: DDMI prioriza los productos y mercados. Paso 3: DDMI selecciona los productos y mercados. Paso 4: DDMI elabora la información sobre inteligencia comercial. Paso 5: DGPDCE revisa y valida la información. Paso 6: DDMI publica la información validada por la DGPDCE.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto							
Numerador	6	7	8	8	9	9	10
Denominador	10	12	13	14	15	16	17
Valor relativo	60%	58%	62%	57%	60%	56%	59%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	04 Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	04.03 Servicio de información de inteligencia comercial para las empresas u organizaciones.						
Nombre del indicador:	2. Número de empresas u organizaciones capacitadas en inteligencia comercial.						
Justificación:	Este indicador muestra cómo se cobertura las capacitaciones en inteligencia comercial a las empresas u organizaciones, facilitando así la internacionalización de las empresas, con el objetivo de difundir información de inteligencia comercial						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI) Responsable de la acción (AEI): Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: Número de empresas u organizaciones capacitadas en inteligencia comercial en el año t. t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Las capacitaciones consisten en difundir la información que se desarrolla en DDMI sobre oportunidades comerciales en el exterior, de acuerdo a los documentos de inteligencia comercial.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGPDCE solicita la información a DDMI. Paso 2. DDMI elabora la información sobre inteligencia comercial. Paso 3. DDMI coordina con los actores relacionados a la información elaborada de inteligencia comercial según producto-mercado. Paso 4. DDMI difunde las capacitaciones especializadas con los potenciales beneficiarios. Paso 5. DDMI realiza el seguimiento de las inscripciones de potenciales beneficiarios. Paso 6. DDMI realiza las capacitaciones especializadas e informa los resultados a la DGPDCE						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales (DDMI)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	500	575	661	760	875	1006	1157

Nota: La iniciativa empieza en el 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.05 - INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Nombre del indicador:	a. Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones adecuadas						
Justificación del indicador:	Este indicador permite medir el porcentaje de los recursos turísticos que brindan servicios turísticos públicos en condiciones adecuadas, las cuales son impulsadas a través de la fase del funcionamiento de los proyectos de inversión pública e inversiones en turismo; para ello, se priorizan, formulan y ejecutan inversiones estratégicas en los destinos turísticos priorizados, con la finalidad de incrementar la oferta turística.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Responsable del objetivo: Viceministerio de Turismo (VMT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El sector se encuentra definiendo los estándares de calidad; para mayor objetividad en la evaluación de las inversiones en turismo.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Recursos Turísticos en condiciones Adecuados (RTCA) en el año t (acumulado) b: Total de Recursos Turísticos (TRT) en el año t t: año en evaluación Especificaciones técnicas: Criterios para priorizar un recurso turístico: -El/los recurso/s turístico/s que lo conforman, se encuentran inventariados (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y la información sobre los mismos, ha sido registrada en el aplicativo SIGMINCETUR. -El ámbito de intervención de la inversión, se ubica en una o más Zonas de Desarrollo Turístico (ZDT) del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) respectivo; y/o en áreas de desarrollo turístico identificadas y priorizadas en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes. Criterios para que un recurso turístico priorizado brinde “adecuados servicios turísticos públicos”: -Se debe considerar la aplicación de los aspectos que se describen a continuación: Aspectos Tangibles: instalaciones turísticas que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión de acuerdo a lo establecido en el Formato N°04-A Indicador de Brecha aprobado con Resolución Ministerial N°363-2022-MINCETUR, y su modificatoria Resolución Ministerial N°222-2023-MINCETUR. Cabe precisar que, los recursos turísticos a intervenir con inversión pública corresponderán exclusivamente a las categorías: i) sitios naturales; ii) manifestaciones culturales; iii) realizaciones técnicas, científicas, o artísticas contemporáneas. Se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otro espacio físico de carácter religioso, agua termo-mineral, museos privados, cite privados, entre otros similares.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente. Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: OPMI convoca a los equipos técnicos de las Unidades Formuladoras (UF) del MINCETUR para establecer los aspectos metodológicos, técnicos y legales para la conformación del indicador. Las UF son: Dirección General Estratégica Turística, Plan COPESCO Nacional, la propia OPMI. Paso 3: OPMI gestiona la validación del indicador con la DGPMI-MEF (Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas) Paso 4: OPMI gestiona la emisión de la Resolución Ministerial donde se reporta el indicador Paso 5: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR (aplicativo SIGMINCETUR) https://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/ , Registros de la Dirección General de Estrategia Turística y Plan COPESCO Nacional, como Operadores de Invierte.pe						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerado	39	45	53	60	69	79	82
denominador	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394
Valor en relativo	2.8%	3.2%	3.8%	4.3%	4.9%	5.7%	5.9%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.05 - INDICADOR b							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Nombre del indicador:	b. Número de plazas-camas ofertadas en los establecimientos de hospedaje						
Justificación del indicador:	Este indicador permite identificar el número de plazas-cama disponible por los establecimientos de hospedaje, es decir, expresan la capacidad de alojamiento que atenderá el flujo de visitantes. Por ende, este indicador es clave para medir la oferta turística del Perú						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) Responsable del objetivo: Viceministerio de Turismo (VMT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador depende de la emisión de la Resolución Jefatural por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, que autorice la ejecución a nivel nacional de la encuesta "Estadística Mensual de Turismo para Establecimientos de Hospedaje" a cargo de la DGIETA.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: Número de plazas-camas ofertadas en los establecimientos de hospedaje en el año t (acumulado) t: año en evaluación						
	El número de plazas-cama ofertadas es el número de camas dispuestas en las habitaciones ofertadas, contabilizándose una cama doble como dos plazas-cama. No se incluyen las camas suplementarias que puedan instalarse a petición del huésped. En el caso de establecimientos que no estén integrados por habitaciones, la capacidad se mide utilizando otras unidades equivalentes como apartamento, bungalow, espacio para una tienda o carpa en camping, etc.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGIETA recopila la información a partir de la Encuesta "Estadística Mensual de Turismo para Establecimientos de Hospedaje". Paso 3: DGIETA procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Estadística Mensual de Turismo para Establecimientos de Hospedaje						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	545,288	575,990	587,500	596,300	605,232	614,297	623,499

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.01 – INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.01 Desarrollo de proyectos de inversión y/o IOARR para mejorar los servicios turísticos públicos en destinos priorizados por el Sector						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de proyectos de inversión y/o IOARR con documento técnico culminado.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el porcentaje de avance de proyectos de inversión y/o IOARR priorizados en turismo a nivel de documento técnico culminado, lo cual contribuirá para reducir la brecha de los servicios turísticos públicos vinculados a un recurso turístico.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de proyectos y/o IOARR con documento técnico culminado al año t (acumulado) b: número de proyectos y/o IOARR con documento técnico culminado proyectados al 2030 t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Inversiones IOARR y/o proyectos de inversión con documentos técnicos culminados: (i) Se considera inversión IOARR a las intervenciones puntuales que se realizan en activos estratégicos de una unidad productora y su objetivo es evitar o reducir la interrupción de los servicios que brinda la unidad productora. Los documentos técnicos son de 4 tipos: 1) optimización; 2) ampliación; 3) rehabilitación y 4) reposición (ii) Se considera proyecto de inversión a las intervenciones temporales que se financian con recursos públicos para crear, mejorar, ampliar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios. Los documentos técnicos son de 4 tipos: 1) ficha técnica simplificada; 2) ficha técnica estándar; 3) ficha técnica de baja y mediana complejidad; y 4) perfil de proyectos. Para el cálculo del denominador se considera 28, cuyo resultado es por la sumatoria de la cantidad de inversiones IOARR y/o proyectos de inversión con documentos técnicos culminados hasta el año 2030 que se proyecta alcanzar						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT recopila información del equipo de inversión pública, en base a los documentos técnicos y sostenibilidad necesarios según la directiva de invierte.pe. Paso 3: DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 5: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Banco de Inversiones Públicas - MINCETUR del aplicativo de invierte.pe del MEF.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	4	8	12	16	20	24	28
Denominador	28	28	28	28	28	28	28
Valor en relativo	14.3%	28.5	42.8%	57.1%	71.4%	85.71%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.02 Fomento de la inversión privada en la actividad turística						
Nombre del indicador:	1. Número de proyectos de inversión privada en operación bajo el Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV						
Justificación:	Este indicador permite conocer la cantidad de proyectos de inversión privada acumulados que accedieron al Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV y están en operación, la cual contribuye a incrementar la oferta de plazas-cama; por ende, la oferta turística del Perú. La Ley N°31661, Ley de acogimiento excepcional al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, de acuerdo a la cual, excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2024, podrán acceder al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a que se refiere el Decreto Legislativo 973, las personas naturales o jurídicas que realicen un proyecto de inversión, en cualquier sector de la actividad económica, que genere renta de tercera categoría y cuya ejecución involucre un compromiso de inversión no menor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2 000 000), como monto de inversión total incluyendo la sumatoria de todos los tramos, etapas o similares, si los hubiere. Dicho monto no incluye el impuesto general a las ventas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Por cambios en el contexto político, económico y social, los compromisos de inversiones pueden variar en plazos y montos						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ Donde: a: número de proyectos de inversión privada en operación que accedieron al Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV en el año t (acumulado). t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Los proyectos en operación son aquellos cuyos compromisos de inversión, en las etapas o tramos, ya se ejecutaron La proyección de proyectos de inversión privada en etapa de operación se calcula con base en los proyectos en ejecución (10) a la fecha Se cuenta con un Portafolio de Inversión Privada del Sector Turismo con diez (10) oportunidades de inversión privada a la fecha, las cuales han sido incluidas en la Guía de Inversiones del Perú, elaborada por la ONU TURISMO, en colaboración con la CAF y el MINCETUR, Guía presentada el 16 de julio de 2024. Estas inversiones ajustarán las proyecciones						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT recopila información del equipo de inversión privada, en base a los documentos técnicos necesarios Paso 3: DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reporte de seguimiento a compromisos de inversión privada de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1) (2)	18	24	26	28	29	No definido	No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.03 – INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.03 Desarrollo de Productos Turísticos Especializados para la diversificación y mejora de la experiencia del visitante						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de rutas temáticas intervenidas						
Justificación:	El indicador es un instrumento de medición que permite conocer el nivel de avance sectorial, a través de la priorización e intervención para el fortalecimiento y consolidación de la oferta turística vinculada a Rutas Temáticas de alcance nacional.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El fortalecimiento de productos turísticos, como son las Rutas Temáticas, depende de una intervención integral, la medición por diferentes entidades en diferentes niveles de gobierno, puede conllevar al reporte tardío del valor del indicador.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a. Número de rutas temáticas intervenidas al año t b. Total de rutas temáticas priorizadas hasta el año 2030 t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> a: número de rutas temáticas intervenidas al año t (acumulado): Son aquellas que cuentan con un plan de acción para su fortalecimiento y/o consolidación. Son rutas priorizadas que tienen una demanda actual que se intervienen a través de un acompañamiento técnico, para que lleguen a un plan tiene que hacerse trabajo de campo, entrevistas y reuniones, el Mincetur asiste al GR o GL para que elaboren el Plan en colaboración con el sector privado, los que participan en la elaboración son los integrantes del Comité o Grupo de la Ruta. Posteriormente MINCETUR realiza la asistencia y acompañamiento para la implementación del Plan. b: total de rutas temáticas priorizadas hasta el año 2030: Se determinaron en función a consideraciones técnicas basadas en la demanda y oferta turística actual.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT, recopila información de informes técnicos, reportes de trabajo, servicios ejecutados, actas, etc., que permitan evaluar las intervenciones realizadas en Rutas Temáticas priorizadas. Paso 3: DPDT procesa, analiza y reporta el indicador. Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: informes técnicos, reportes de trabajo, servicios ejecutados, actas y lista de participantes, de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	2	5	6	7	8	9	10
Denominador	10	10	10	10	10	10	10
Valor en relativo	20%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.03 INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.03 Desarrollo de Productos Turísticos Especializados para la diversificación y mejora de la experiencia del visitante						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de productos de turismo especializado intervenidos						
Justificación:	El indicador es un instrumento de medición que permite conocer el nivel de avance sectorial, a través de la priorización e intervención para el fortalecimiento y consolidación de la oferta turística vinculada a productos turísticos especializados (turismo de naturaleza, turismo de aventura, bienestar y termalismo u otros afines) de alcance nacional e internacional.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El fortalecimiento de productos turísticos depende de una intervención integral, la medición por diferentes entidades en diferentes niveles de gobierno, puede conllevar al reporte tardío del valor del indicador.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de productos de turismo especializado intervenidos al año t : b: Total de productos turísticos especializados t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Productos de turismo especializado intervenidos al año t (acumulado): Son aquellos productos turísticos especializados en segmentos tales como el turismo de naturaleza, turismo de aventura, bienestar & termalismo u otros afines, que cuentan con un plan de acción para su fortalecimiento y/o consolidación, plan elaborado por el Grupo del Producto Productos turísticos especializados priorizados: Se determinaron en función a consideraciones técnicas basadas en la demanda y oferta turística actual.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT recopila información de informes técnicos, reportes de trabajo, servicios ejecutados, actas, etc., que permitan evaluar las intervenciones realizadas en productos turísticos basados en segmentos de turismo especializado. Paso 3: DPDT procesa, analiza y reporta el indicador. Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: informes técnicos, reportes de trabajo, servicios ejecutados, actas y lista de palpitantes de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	9	12	14	15	18	23	25
Denominador	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	36%	48%	56%	60%	72%	92%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.04- INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.04 Inventario nacional de recursos turísticos jerarquizados en beneficio del sector turismo						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de fichas de inventarios de recursos turísticos jerarquizados						
Justificación:	Este indicador es indispensable para la elaboración de planes y programas de desarrollo turístico, con la finalidad de motivar la inversión pública y privada. Este indicador permite satisfacer las demandas de información requeridas tanto del sector público, privado y usuarios en general, con el propósito de lograr el mejor aprovechamiento de la información sobre los recursos turísticos registrados.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	De acuerdo a las funciones transferidas a los gobiernos regionales de conformidad con la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales "llevar y mantener actualizado el Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR".						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Número de fichas de inventarios de recursos turísticos jerarquizados al año t (acumulado) b: Total de fichas inventariadas de recursos turísticos tangibles al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Recurso Jerarquizado: Es la asignación de un nivel de importancia determinada en una región específica del país, con la finalidad de desarrollarlos, cuyos valores van de 1 al 4, siendo el 4 aquellos Recursos turísticos excepcionales y de gran significación para el mercado turístico internacional, capaces, por sí solos de motivar un importante flujo de visitantes. Equivale a un recurso con cualidades y características únicas en el mundo. Los Recursos Tangibles, se consideran al total de recursos cuyas categorías corresponden: (1) Sitios Naturales, (2) Manifestaciones Culturales y (4) Realizaciones Técnicas, Científicas o Artísticas Contemporáneas Recurso Actualizado: aquellos recursos turísticos categorizados con fecha de actualización no mayor a tres (3) años Recurso publicado: establece la identificación, clasificación y categorización de los recursos turísticos						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT realiza la descarga de la base de datos del SIGMINCETUR analiza y proyecta cuadros estadísticos. Paso 3: DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Consulta de datos de la Plataforma del SIGMINCETUR						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	1543	3212	3982	4818	5262	5721	6199
Denominador	5415	5354	5688	6023	6190	6357	6525
Valor en relativo	29%	60%	70%	80%	85%	90%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.05 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.05 Experiencias turísticas accesibles e inclusivas para visitantes con discapacidad, adultos mayores y con movilidad reducida						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de recursos turísticos con reconocimiento a las condiciones de accesibilidad e inclusión						
Justificación:	Este indicador muestra el reconocimiento otorgado a prestadores de servicios turísticos y sitios turísticos que trabajan para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones y servicios y que cuentan con condiciones de accesibilidad para recibir visitantes con discapacidad y visitantes adultos mayores.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a: Número de reconocimientos otorgados al año t b: Número de recursos turísticos registrados en la plataforma Tur4all utilizada para el distintivo en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Número de reconocimientos otorgados: Distintivos (Tur4All) otorgados a recursos (prestadores o sitios turísticos) que cuentan con los criterios de accesibilidad establecidos por Impulsa Igualdad, quienes otorgan el distintivo (logo). Número de recursos turísticos registrados en la plataforma Tur4all: recursos con condiciones de accesibilidad, los cuales han sido registrados en la plataforma, pero aún no reciben el reconocimiento.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DIOT realiza el diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en el sitio turístico, a través de fichas técnicas de evaluación. (Mincetur, Gestor del Sitio, Gobierno regional y/o local) Paso 2: DIOT realiza el diagnóstico, registra la información obtenida, así como las imágenes del sitio turístico en la plataforma TUR4all. Paso 3: DIOT evalúa los criterios de accesibilidad establecidos por Impulsa Igualdad, a los sitios turísticos publicados en la plataforma TUR4all. Paso 4: DIOT elabora un informe técnico y comunica los resultados (en un plazo de hasta 48 horas) por parte del administrador de la plataforma TUR 4all Paso 5: El administrador de la Plataforma TUR4all comunica al Mincetur respecto de los Sitios turísticos que obtienen el distintivo Paso 6: La institución a cargo del Distintivo envía el distintivo (logo) con un diploma digital, así como los términos y condiciones del uso del logo.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	10	32	53	74	95	116	158
Denominador	500	500	500	500	500	500	500
Valor en relativo	2%	6%	11%	15%	19%	23%	32%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.06- INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.06 Destinos Turísticos Inteligentes adheridos en beneficio de los entes gestores de destinos turísticos						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de Destinos Turísticos Inteligentes adheridos						
Justificación:	La evolución del concepto de destino turístico inteligente ha sido significativa, impulsada por la integración de tecnología e innovación para mejorar la experiencia del turista. En este contexto, el MINCETUR ha desarrollado diversas iniciativas y estrategias para fortalecer la competitividad del sector, con el objetivo de convertir a sus destinos en Destinos Turísticos Inteligentes (DTI). Este proceso, que se realiza en colaboración con entidades públicas, privadas y académicas, requiere un enfoque especializado y metodologías comprobadas por lo que se realizará con el acompañamiento de entidades internacionales que puedan brindar soporte técnico especializado.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) y los Entes Gestores de Destino (según el destino turístico piloto y/o priorizado) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Número de Destinos Turísticos Inteligentes Adheridos al año t (acumulado) b: Número total de Destinos Turísticos Inteligentes t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Para que un destino sea considerado como Destino Turístico Inteligente Adherido, debe cumplir al menos el 20 % de los criterios establecidos por SEGITTUR. El total de Destinos turísticos Adheridos toma en cuenta la proyección al 2030, en base a los destinos priorizados SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas) es una entidad española encargada de promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector turístico						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DIOT transfiere la metodología a los Destinos Turísticos Priorizados Paso 2: SEGITTUR desarrolla el Diagnóstico y plan de acción, en coordinación con la DIOT Paso 3: DIOT y SEGITTUR monitorean al Destino Turístico Paso 4: DIOT y SEGITTUR renuevan/ evalúan el cumplimiento de indicadores Paso 5: DIOT remite el resultado a la DGET.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) / información proporcionada por el Ente Gestor de Destino						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	0*	1	2	3	4	5	6
Denominador	17	17	17	17	17	17	17
Valor en relativo	0% (*)	6%	12%	18%	24%	29%	35%

(*) Nota: La iniciativa inició en el 2024.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.07- INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.07 Pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de pueblos reconocidos como Pueblos con Encanto						
Justificación:	Este indicador muestra el reconocimiento otorgado a los Pueblos con vocación turística que cuenten con un elemento diferenciador cultural, natural y productivo.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones en la medición del indicador						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Número de pueblos reconocidos como pueblos con encanto a nivel nacional al año t (acumulado) b: Número total de pueblos con potencial de ser reconocidos como Pueblos con Encanto al año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> El proceso de evaluación y selección de los Pueblos se realiza conforme los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia en la Iniciativa Pueblos con Encanto.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DIOT identifica los recursos turísticos del tipo pueblos que cumplan los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia en la Iniciativa Pueblos con Encanto. Paso 2: DIOT coordina con los gobiernos locales para brindar asistencia técnica en la elaboración del expediente de postulación a la iniciativa Pueblos con Encanto Paso 3: DIOT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	6	15	18	21	24	27	30
Denominador	278	278	278	278	278	278	278
Valor en relativo	2%	5%	6%	8%	9%	10%	11%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.08 Desarrollo de productos de turismo comunitario competitivos y autosostenibles a favor de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC)						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de Organizaciones de Base Comunitaria consolidadas en Turismo Comunitario						
Justificación:	Es esencial evaluar el éxito de las estrategias implementadas para fortalecer a estas organizaciones, porque permite medir su autosuficiencia y competitividad en el mercado turístico. Un mayor porcentaje de OBC consolidadas refleja una mayor capacidad para adaptarse al mercado, para gestionar activos de manera sostenible, y asegurar la participación comunitaria en la toma de decisiones, lo que se traduce en una economía local más resiliente, en la preservación del patrimonio y en contar con una oferta turística sostenible. Además, el indicador ayuda a identificar áreas que necesitan más apoyo, facilitando la mejora continua de las OBC y el fortalecimiento social y económico de las comunidades donde se desarrollan. Cabe mencionar que serán evaluadas a través de herramientas de diagnóstico y seguimiento anualmente, lo cual permitirá la identificación de áreas de mejora, asegurando que las OBC no solo alcancen, sino que mantengan su estado de consolidación en el tiempo, permitiendo así posicionar al país como líder referente en turismo comunitario, sostenible y responsable.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales dificultades que se pueden presentar para la medición del indicador son: Recursos insuficientes para documentar adecuadamente el estado de consolidación: la medición depende de la recolección de datos confiables y actualizados sobre las OBC en campo. Si los datos son incompletos, desactualizados o inconsistentes, la evaluación puede estar sesgada, afectando la validez del indicador.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde : a: Número de Organizaciones de Base Comunitaria consolidadas en Turismo Comunitario al año t (acumulado) b: Total de Organizaciones de Base Comunitaria priorizadas para intervenir, con mayor potencial de consolidarse en Turismo Comunitario* t: año en evaluación Especificaciones técnicas: Nota: *En el 2024 se inscribieron 8 nuevas OBC en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, de las cuales, se contempló la inclusión de 04 OBC más que el año anterior (sumando 45), que reúnen las condiciones o se encuentran con mayores posibilidades de alcanzar la consolidación hasta el año 2030. Para la medición del indicador es necesario definir qué se entiende por consolidación, en ese sentido las OBC deberán demostrar: -Sostenibilidad Económica: capacidad de generar ingresos suficientes para cubrir sus costos operativos, reinvertir en el desarrollo de sus productos turísticos y mantener reservas para contingencias. La OBC debe haber diversificado sus fuentes de ingresos. - Calidad y Competitividad de los Productos Turísticos: cumplir con estándares de calidad con productos valorados positivamente por el mercado. - Demostrar participación activa en la toma de decisiones y resolución de conflictos. - Formación continua para los miembros de la OBC. - Contar con alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. - Demostrar que sus actividades tienen un impacto positivo en la comunidad. - Evidenciar capacidad para adaptarse a cambios en el mercado turístico, mediante la aplicación de un plan de contingencia.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DIOT recopila información, en base a los documentos técnicos necesarios Paso 3: DIOT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 5: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	1	12	18	25	32	40	45
Denominador	41	45	45	45	45	45	45
Valor en relativo	2%	27%	40%	56%	71%	89%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.09 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.09 Reconocimiento de buenas prácticas de gestión del servicio turístico en beneficio de las unidades productivas turísticas						
Nombre del indicador:	1. Número de unidades productivas turísticas con reconocimiento en buenas prácticas de gestión del servicio turístico						
Justificación:	Este indicador permite conocer la cantidad de Prestadores de Servicios turísticos que cuentan con reconocimiento a la gestión de la calidad turística en sus diferentes escalas y categorías. Esto es fundamental para comunicar al público el compromiso de los establecimientos con la mejorar continua de la calidad de sus servicios						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Normatividad y Calidad Turística (DNCT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La no formalización de los Prestadores de Servicios Turísticos ante el Órgano Competente.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a$ <u>Donde:</u> a: Cantidad total de prestadores de servicios turísticos registrados en el sistema directorio que cuentan con reconocimiento en buenas prácticas de gestión del servicio turístico en el año <u>Especificaciones técnicas:</u> El Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas – SABP es la herramienta del Plan Nacional de Calidad Turística – CALTUR orientada a introducir al prestador de servicios turísticos en procesos de mejora continua de la calidad, mediante la aplicación de buenas prácticas de gestión, diseñadas específicamente para cada tipo de servicio. Al cumplir los requisitos puede recibir el reconocimiento de buenas prácticas						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita el reporte del indicador Paso 2: DNCT coordina con los Gobiernos Regionales y MML Paso 3: DNCT emite un reporte del indicador Paso 4: DNCT comunica a la DGPDT. Paso 5: DGPDT recibe el reporte y lo comunica al VMT.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de Datos: Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas – CALTUR						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
unidades productivas turísticas que cuentan con el reconocimiento a la aplicación de buenas prácticas de gestión del servicio turístico	262	289	319	352	388	428	472

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.10 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.10 Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de titulares de la actividad turística que obtienen el reconocimiento público otorgado por el MINCETUR						
Justificación:	Este indicador refleja el porcentaje de titulares de actividades turísticas que han recibido reconocimiento público por la implementación de las buenas prácticas ambientales para la gestión de un turismo sostenible en los destinos priorizados, el cual sirve como un indicador de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los objetivos de la Política Nacional de Turismo, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente. De acuerdo al art. 13 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MINCETUR, es obligación de los titulares de la actividad turística, entre otros, de cumplir con la normativa ambiental aplicable a su proyecto de inversión o actividad turística en curso. El procedimiento para el Reconocimiento está compuesto por siete (7) fases, las cuales se han constituido sobre la base de la experiencia del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas y las disposiciones del sector referidas a las buenas prácticas ambientales. Las cuales consisten en: (i) Acciones preliminares, (ii) Capacitación, (iii) Asistencia técnica, (iv) Seguimiento, (v) Evaluación, (vi) Reconocimiento, y (vii) Monitoreo. Titular de la actividad turística. - Los prestadores de servicios turísticos a que se refiere el artículo 27 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo; incluyendo a aquellos que para realizar la actividad turística requieran obtener su certificación ambiental conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; así como toda persona natural o jurídica, pública o privada, con actividad turística en curso. Cabe presar que, para este tipo de reconocimiento se están priorizando a los prestadores de servicios turísticos de los siguientes tipos: a) establecimientos de hospedaje, b) restaurantes categorizados y/o calificados, y c) agencias de viaje y turismo. Además, el sector turismo cuenta con otros actores reconocidos por ley como lo son los artesanos (Ley N° 29073 - Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal) y las organizaciones de base comunitaria o emprendedores que pertenecen a una organización comunitaria (Ley, 31797 - Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario), los cuales también serán considerados para el presente Reconocimiento.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos (DAAT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b)*100 <u>Donde:</u> a: número de titulares de la actividad turística que obtienen el reconocimiento público otorgado por el MINCETUR en el año t (acumulado) b: número de titulares de la actividad turística priorizados (que requieren reconocimiento) en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Se proyecta que de manera anual se evalúen como máximo a 400 titulares de actividades turísticas priorizados (prestadores de servicios turísticos), valor tomado considerando experiencias pasadas con el reconocimiento verde realizados en los años 2012, 2017 y 2018, en el marco del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas del CALTUR, donde se evaluaron a más de 800 prestadores de servicios turísticos y se reconocieron a 250; sin embargo, esta cantidad hizo que la evaluación se prolongara a un tiempo de evaluación de 6 meses, es por ello que se ha reducido la cantidad total evaluada en aproximadamente 50%, a fin de que se cumplan las metas de manera anual. Se ha estimado la cantidad priorizada de 250 titulares de actividades turísticas (prestadores de servicios turísticos) que cuenten con el reconocimiento público al 2030 (de manera acumulada). Cabe precisar que, para la implementación de este reconocimiento se requiere la aprobación de la metodología de aplicación, creación de un sello, la aprobación e implementación de un plan de difusión, sobre todo la asignación presupuestal para su ejecución, se estima el inicio del reconocimiento para el año 2027.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador. Paso 2: DAAT realiza la revisión del registro de reconocimientos públicos y certificado de empresa turística ambientalmente responsable emitidos por el MINCETUR Paso 3: DAAT procesa, analiza y reporta el indicador. Paso 4: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registro administrativo de la cantidad de reconocimientos públicos emitidos por el MINCETUR.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	0	0	0	50	100	150	250
denominador	0	0	0	400	400	400	400
Valor en relativo	No definido	No definido	No definido	13%	25%	38%	63%

Nota: Cabe precisar que, para la implementación de este reconocimiento se requiere la aprobación de la metodología de aplicación, creación de un sello, la aprobación e implementación de un plan de difusión, sobre todo la asignación presupuestal para su ejecución, se estima el inicio del reconocimiento para el año 2027.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.10 - INDICADOR 2	
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos
Acción Estratégica Institucional:	05.10 Fomento de la implementación de buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible en los titulares de la actividad turística a nivel nacional
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de titulares de la actividad turística con Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable otorgado por el MINCETUR.
Justificación:	Este indicador permitirá dar seguimiento al número de titulares de la actividad turística que cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental aprobado presenten mejores niveles de desempeño ambiental en el desarrollo de sus actividades a nivel nacional, mediante la implementación de las buenas prácticas para la gestión de un turismo sostenible, a fin de que permitan el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los objetivos de la Plan Estratégico Nacional de Turismo, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente. De acuerdo al art. 13 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-MINCETUR, es obligación de los titulares de la actividad turística, entre otros, cumplir con las obligaciones y compromisos ambientales en los plazos y condiciones aprobados en el estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA por la autoridad ambiental competente (DGPDT). El otorgamiento del Certificado de empresa turística ambientalmente responsable consistirá de seis (6) fases, organizadas de forma secuencial, buscando la mejora continua del desempeño ambiental. Las cuales consisten en: (i) Acciones preliminares, (ii) Inscripción, (iii) Seguimiento, (iv) Evaluación, (v) Certificación, y (vi) Monitoreo. Titular de la actividad turística. - Los prestadores de servicios turísticos a que se refiere el artículo 27 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo; incluyendo a aquellos que para realizar la actividad turística requieran obtener su certificación ambiental conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; así como toda persona natural o jurídica, pública o privada, con actividad turística en curso.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos (DAAT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde : a: número de titulares de la actividad turística con certificado de empresa turística ambientalmente responsable otorgado por el Mincetur al año t b: número total de titulares de la actividad turística que tienen certificación ambiental al año t t: año en evaluación Especificaciones técnicas: Dado que la aplicación de buenas prácticas ambientales se visibiliza en los establecimientos de hospedajes, restaurantes turísticos, entre otros, en su etapa operativa, se priorizará que los titulares de la actividad turística sean prestadores de servicios turísticos y cuenten con Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado. En la base de datos de los IGA aprobados de la DAAT- DGPDT al 2023 se tiene 71 prestadores de servicios turísticos que cuentan con IGA aprobado, asimismo, se estima que anualmente haya un incremento de 5 prestadores de servicios turísticos que se incorporen en el registro de los titulares de la actividad turística que cuenten con IGA aprobado, así como en la cantidad de prestadores que se busca reconocer. Cabe precisar que, para la implementación de este reconocimiento se requiere la aprobación de la metodología de aplicación, creación de un sello, la aprobación e implementación de un plan de difusión, sobre todo la asignación presupuestal para su ejecución, se estima el inicio del reconocimiento para el año 2027. Para la evaluación en el marco del certificado de empresa turística ambientalmente responsable se priorizará para el año 2027 iniciar con la cantidad de 20 titulares de la actividad turística. Para el 2030 se estima se entreguen 20 certificados de empresa turística ambientalmente responsable otorgado por el Mincetur (acumulado) a titulares de actividad turística.

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis :	Paso 1: DGPDT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador. Paso 2: DAAT realiza la revisión del registro de reconocimientos públicos y certificado de empresa turística ambientalmente responsable emitidos por el MINCETUR Paso 3: DAAT procesa, analiza y reporta el indicador. Paso 4: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registro administrativo de la cantidad de Certificados de Empresa Turística Ambientalmente Responsable, de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos (DAAT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Número de titulares de la actividad turística que obtienen anualmente el Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable otorgado por el MINCETUR	0	0	0	5	10	15	20
Número priorizado de titulares de la actividad turística que cuentan con certificación ambiental turística	0	0	0	20	25	30	35
Valor en relativo	No definido	No definido	No definido	25%	40%	50%	57%

No definido: Con la aprobación del Decreto Supremo N° 003-2023-MINCETUR (31.05.2023), se faculta al MINCETUR la aplicación de instrumentos económicos y financieros e incentivos ambientales, siendo uno de ellos: Certificado de Empresa Turística Ambientalmente Responsable.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.11 - INDICADOR 1	
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos
Acción Estratégica Institucional:	05.11 Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de unidades productoras que ofrecen acceso a servicios públicos e infraestructura para el desarrollo artesanal en destinos turísticos priorizados
Justificación:	El indicador permite medir el cierre de brechas de acceso a servicios públicos e infraestructura en materia de artesanía, a través de las unidades productoras de servicios ubicadas en los destinos turísticos priorizados. Esta concepción contribuye a diagnosticar la articulación de la artesanía al turismo y su contribución a la diversificación de la oferta turística.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Sumatoria de unidades productoras de SPIDA existentes en destinos turísticos priorizados. b: Sumatoria de unidades productoras de SPIDA que se requieren para el cierre de brechas por región (*). (*) El actual indicador de cierre de brecha aprobado por MINCETUR para proyectos de inversión, considera la necesidad de coberturar con un (1) CITE en aquellas regiones que lo demanden. Para la Dirección General de Artesanía es importante contar con al menos una unidad productora de servicios públicos e infraestructura en todas las regiones a nivel nacional. <u>Especificaciones técnicas:</u> SPIDA: Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo artesanal. Unidad Productora de SPIDA: Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipo, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población de artesanos ubicados en un destino turístico priorizado. Destino turístico: es un espacio geográfico determinado con rasgos propios de clima raíces, infraestructuras y servicios, con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de planificación. El destino atrae a turistas con productos(s) turísticos estructurados y adaptados a las satisfacciones buscadas por el visitante, gracias a la puesta en valor, al ordenamiento de los atractivos disponibles y a una marca que se comercializa teniendo en cuenta su carácter integral (PENTUR) Brecha: Se considera que al menos debe existir una unidad productora de servicios públicos e infraestructura para el desarrollo artesanal en cada región, siendo un total de 25 unidades productoras, lo que nos da una brecha de 22, dado que a la fecha tenemos 03 unidades productoras en Ayacucho, Lambayeque y Ucayali (CITES Públicos).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGA solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: OPMI genera los reportes y el análisis de la información Paso 3: DGA evalúa el reporte del logro alcanzado
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de información de los proyectos de inversión y de unidades productoras de artesanía brindados por la Dirección General de Artesanía y la OPMI de MINCETUR

	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	3	3	4	4	5	5	6
denominador	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	12%	12%	16%	16%	20%	20%	24%

* Por el momento se calculan sobre proyectos de inversión pública vinculados a CITE de Artesanía y Turismo, que tienen el marco regulatorio definido. Se proyecta un (1) CITE o unidad productora de servicios al menos por región

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.11 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.11 Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica del sector artesanía en destinos turísticos priorizados						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de artesanos que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor						
Justificación:	El indicador tiene como finalidad medir la contribución a la mejora de la productividad y competitividad de las actividades artesanales que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor (abastecimiento, producción, comercialización), en concordancia a lo establecido en el artículo 5 del D.L N° 1228, que establece que es objeto del CITE: "Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos... bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva."						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo (DCITAT) en coordinación con los CITE de artesanía y turismo Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Existe un número limitado de CITEs. A nivel nacional tenemos CITE públicos y privados. Es probable que un artesano sea intervenido más de una vez por el CITE de su ámbito territorial, este dato debe tener un control y seguimiento constante para su correcta contabilización.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$						
	Donde: a: Número de artesanos que incorporan conocimientos de innovación y transferencia tecnológica en la cadena de valor en el año t. b: total de artesanos intervenidos a través de los CITE en los servicios de transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación en el año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Especificaciones técnicas El total de artesanos considera a todo aquel beneficiario de los servicios de transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación que brindan los CITE de Artesanía y Turismo del Mincetur						
	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGA solicita el reporte del logro alcanzado Paso 2: Cada CITE a partir de los informes de las actividades que realizan el cual incluye las listas de asistencia, procede al registro de los participantes en el padrón de beneficiarios de cada CITE, el mismo que es reportado a la DCITAT en los informes trimestrales y de desempeño semestral y anual. Paso 3: La DCITAT procede a la sistematización del total de beneficiarios atendidos en los servicios de transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación. Paso 4: En el último mes del año los CITE aplicarán una encuesta a los beneficios de los servicios de transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación para recopilar información de la incorporación de conocimientos en sus productos y/o servicios. Paso 5: Los resultados de la aplicación de dichas encuestas serán alcanzados a la DCITAT, quien se encargará de la sistematización y medición del indicador. Paso 6: DGA evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Padrón de beneficiarios de los CITE de Artesanía y Turismo. Encuesta aplicada por los CITE de Artesanía y Turismo. Informes de visitas de seguimiento realizadas a los talleres artesanales.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	496	547	574	603	633	665	745
denominador	2394	2418	2430	2442	2454	2467	2479
Valor en relativo	21%	23%	24%	25%	26%	27%	30%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.12 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.12 Mecanismos de promoción y gestión comercial accesibles para el sector artesanía						
Nombre del indicador:	1) Tasa de variación de artesanos que participan en los canales de comercialización para el mercado nacional						
Justificación:	Este indicador permite medir la cantidad de artesanos que participan en diversos mecanismos de promoción y gestión comercial (acceso al mercado) desarrollados por la Dirección General de Artesanía-DGA del MINCETUR, a fin de evaluar la eficacia de las actividades de articulación comercial. El indicador tiene trazabilidad dada su ejecución y sistematización en el Programa Presupuestal 0087, actualmente está dentro de la publicación de indicadores de los Programas Presupuestales del INEI/MEF.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Actualmente, el cálculo del indicador se alimenta de la data y padrones de trabajo de la Dirección General de Artesanía. - Las diferentes limitaciones presupuestales y operativas para la adecuada sistematización y medición de los indicadores, así como el impacto negativo en la implementación de los mecanismos de articulación comercial presencial en el período 2020-2022 generó que no contemos con data histórica del desarrollo de trazabilidad del indicador.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b)-1$						
	Donde : a = Número de artesanos que participan en canales de comercialización para el mercado nacional al año t. b = Número de artesanos que participan en los canales de comercialización para el mercado nacional del año anterior (t-1).						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGA solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDA genera los reportes y el análisis de la información Se recoge la cantidad anual de beneficiarios que participan en los diversos mecanismos de promoción y gestión comercial: - Espacios de exhibición y venta nacionales, regionales o locales. - Exposiciones en instituciones públicas o privadas. - Ruedas de negocio locales. - Páginas web / redes sociales Paso 3: DGA evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registro Nacional de Artesanos-RNA, padrones de la Dirección General de Artesanía-DGA.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de artesanos que participan en canales de comercialización para el mercado nacional	506	792	832	882	935	1,000	1,070
Valor relativo	40%	5%	5%	6%	6%	7%	7%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.13 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	05 Incrementar la oferta turística del Perú, a través de la diversificación, consolidación e innovación de los productos turísticos						
Acción Estratégica Institucional:	05.13 Registro Nacional del Artesano (RNA) actualizado del sector artesanía						
Nombre del indicador:	1. Tasa de variación de artesanos registrados en el RNA						
Justificación:	El indicador es fundamental para medir la cobertura y el alcance del Registro Nacional del Artesano – RNA. El RNA es un instrumento que nos permite identificar, caracterizar y focalizar las intervenciones que desarrollamos en beneficio de los artesanos peruanos registrados. Este registro es clave para la implementación de políticas públicas que apoyen el desarrollo y la sostenibilidad del sector artesanía. El RNA es el principal insumo para el desarrollo y construcción del Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano-SIPDAR, que en una primera etapa viene implementando el Observatorio "Infoartesanía", que nos permite promover la gestión estratégica de datos que reflejan las principales variables e indicadores de la actividad artesanal.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Subregistro: Es posible que no todos los artesanos estén registrados debido a barreras de acceso o falta de información. - Actualización: La periodicidad de la actualización de datos puede afectar la exactitud del indicador. - Inconsistencias en la información: Los datos pueden tener inconsistencias si no se verifican adecuadamente durante el proceso de registro.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\left(\frac{a}{b}-1\right) * 100$ Donde: a: Número de artesanos registrados y aprobados en el RNA al año t. b: Número de artesanos registrados aprobados en el RNA al año t-1. t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas</u> Se considera a los artesanos como registrados y aprobados en el RNA , cuando el artesano accede al formulario en línea disponible en la página web del MINCETUR, donde completa y registra toda la información del formulario, este procedimiento se denomina "Registrado". Una vez que el formulario es enviado, el equipo del RNA revisa los datos ingresados en el RNA y según el Artículo 25 del reglamento de la Ley del Artesano, el MINCETUR tiene un plazo máximo de 30 días hábiles para aprobar el registro y emitir la constancia de inscripción, proceso conocido como "Aprobado". Como resultado de estos procesos, el artesano pasa a formar parte del RNA. Cada registro del RNA brinda información del artesano, la cual, al ser procesada, permite generar la caracterización y focalización de los artesanos a intervenir por parte de la Dirección General de Artesanía-DGA, alimentando la construcción y desarrollo del Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano- SIPDAR. Se cuenta el número total de registros aprobados en el RNA al final de un período específico, generalmente de un mes o un año.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido Tipo de agregación: Mínimo Permisible						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGA solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DDA genera los reportes y el análisis de la información Paso 3: DGA evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registro Nacional de Artesanos-RNA.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	30.4%	13.8%	11.4%	9.5%	8.1%	6.9%	5.9%

*A consecuencia de la pandemia, se priorizó la reactivación del sector Artesanía a través de campañas a nivel nacional que generaron, de manera excepcional, un alto incremento de los registros en la plataforma. Por lo mencionado, a partir del año 2024, la tasa de crecimiento se mantiene conservadora.

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.06 INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Nombre del indicador:	a. Índice de la mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística						
Justificación del indicador:	El indicador propuesto, basado en los pilares analizados por el World Economic Forum en su índice de competitividad turística, es el más adecuado por varias razones: 1. <i>Relevancia Internacional:</i> El índice de competitividad turística del WEF es ampliamente reconocido a nivel internacional y se utiliza como referencia para evaluar el entorno turístico de los países. Al alinearse con este índice, nuestro indicador garantiza que estemos midiendo aspectos clave que afectan la competitividad del país como destino turístico en un contexto global. 2. <i>Enfoque Integral:</i> El índice del WEF abarca múltiples dimensiones relacionadas con el entorno empresarial, la seguridad, la salud, y la infraestructura de transporte, entre otros. Al seleccionar los pilares relevantes de este índice, nuestro indicador garantiza un enfoque integral que cubre todos los aspectos importantes para el desarrollo del turismo. 3. <i>Comparabilidad:</i> Al utilizar un indicador basado en el índice del WEF, podemos comparar el desempeño de nuestro país con otros a nivel internacional, lo que proporciona una perspectiva útil para identificar áreas de mejora y buenas prácticas que puedan ser implementadas. 4. <i>Credibilidad y Rigor Metodológico:</i> El índice del WEF es desarrollado utilizando una metodología rigurosa y datos confiables, lo que garantiza la credibilidad de los resultados. Al utilizar este índice como base para nuestro indicador, podemos confiar en la solidez de los datos y análisis subyacentes.						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT) Responsable de la acción: Viceministerio de Turismo (VMT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	<i>Limitaciones contextuales:</i> el índice del WEF está diseñado para evaluar la competitividad turística a nivel nacional, lo que puede no capturar completamente las diferencias y particularidades a nivel subnacional o local (destinos o productos turísticos). Esto puede limitar su utilidad para la toma de decisiones a nivel regional o municipal. <i>Factores externos no considerados:</i> el índice WEF puede no tener en cuenta algunos factores externos que pueden influir en la competitividad turística, como eventos naturales, crisis económicas o pandemias, lo que puede limitar su capacidad para anticipar y responder a cambios inesperados del entorno turístico.						
Método de cálculo:	Indicador Compuesto = $[(0.2 * \text{Subíndice EE}) + (0.3 * \text{Subíndice SP}) + (0.1 * \text{Subíndice SH}) + (0.3 * \text{Subíndice ITA}) + (0.1 * \text{Subíndice ITP})]$ <u>Fórmula:</u> Indicador Compuesto = $(\text{Peso EE} * \text{Subíndice EE}) + (\text{Peso SP} * \text{Subíndice SP}) + (\text{Peso SH} * \text{Subíndice SH}) + (\text{Peso ITA} * \text{Subíndice ITA}) + (\text{Peso ITP} * \text{Subíndice ITP})$ <u>Donde:</u> - Peso EE, Peso SP, Peso SH, Peso ITA y Peso ITP representan los pesos asignados a cada uno de los pilares en función de su importancia relativa en la competitividad turística total del país. - Subíndice EE, Subíndice SP, Subíndice SH, Subíndice ITA y Subíndice ITP representan los valores obtenidos en los subíndices o variables que miden el desempeño dentro de cada pilar. Los pesos son los siguientes: EE: 0.2 SP: 0.3 SH: 0.1 ITA: 0.3 ITP: 0.1 <u>Especificaciones técnicas:</u> Para calcular el indicador compuesto basado en los pilares del índice de competitividad turística del WEF se aplicará una agregación ponderada de las variables que representan cada uno de los pilares. Considerando los cinco pilares: "Entorno Empresarial" (EE), "Seguridad y Protección" (SP), "Salud e Higiene" (SH), "Infraestructura de Transporte Aéreo" (ITA) e "Infraestructura Terrestre y Portuaria" (ITP). Cálculo del Valor absoluto: tiene como referencia el valor (score) obtenido por el Perú en los pilares definidos. Cálculo del Valor Relativo: tiene como referencia la posición que ocupa (ranking) r el Perú en los pilares definidos.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: - Valor absoluto: ascendente (mayor puntaje obtenido)						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGPDT recopila la información a partir de los pilares analizados por el World Economic Forum en su índice de competitividad turística Paso 3: DGPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reporte del "Travel & Tourism Development Index", contando con las ediciones 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021, del World Economic Forum (WEF)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor*	3.925	4	4	4.2	4.2	4.4	4.4

*Nota: Las publicaciones son bianuales, reportándose los años 2021, 2023, 2025, 2027, 2029. Cabe precisar, que para los años 2024, 2026, 2028 y 2030 se consideraron los valores del año anterior respectivamente

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.01 Medidas iniciadas para mejorar la infraestructura y servicios de transporte vinculadas con el sector turismo						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente mejorar la infraestructura y servicios de transporte						
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto de las evaluaciones emitidas por el sector turismo en la mejora de la infraestructura aeroportuaria en destinos turísticos priorizados. Mide la efectividad de la coordinación entre el sector turismo y otras entidades competentes en la implementación de mejoras necesarias.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La disponibilidad de datos de las intervenciones iniciadas puede depender de la cooperación entre diversas entidades del Estado. La metodología puede verse afectada por retrasos en la comunicación o ejecución de las intervenciones por parte del sector competente. Los tiempos de ejecución de las intervenciones pueden variar debido a factores externos, como cambios en las políticas o financiamiento.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Intervenciones iniciadas por el sector competente en el año t b: Evaluaciones emitidas por el sector turismo en el año t t: Año en evaluación Especificaciones técnicas: a: Intervenciones iniciadas por el sector competente en el año t: Se refiere al número total de intervenciones que han sido iniciadas por el sector competente (como el MTC, CORPAC, OSITRAN o las Concesionarias de los aeropuertos) en respuesta a las evaluaciones emitidas por el sector turismo en relación con los aeropuertos de destinos turísticos priorizados. b: Evaluaciones emitidas por el sector turismo en el año t: Se refiere al número total de evaluaciones emitidas por el sector turismo en un año sobre la infraestructura y servicios de transporte en aeropuertos de destinos priorizados. Consideraciones adicionales: Las intervenciones pueden incluir obras de mejora en infraestructura aeroportuaria, implementación de nuevos servicios o mejora de los servicios existentes. Para que una intervención se considere "iniciada", debe tener al menos un estudio o diagnóstico iniciado o presupuesto asignado o una licitación realizada o estar en fase de ejecución. -Este indicador no considera intervenciones que no estén vinculadas directamente a evaluaciones del sector turismo.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita la medición del indicador Paso 2: DFCT Recopila las evaluaciones emitidas por el sector turismo cada año respecto a los aeropuertos en destinos priorizados. Paso 3: DFCT Obtiene reportes de las intervenciones iniciadas por el sector competente, tales como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Paso 4: DFCT Calcula el porcentaje anual de intervenciones iniciadas con respecto a las evaluaciones emitidas. Paso 5: DFCT Registra los resultados y emitir reportes para el seguimiento del indicador. Paso 6: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Informes emitidos por la Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) y reportes de intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) u otras entidades responsables de la infraestructura de transporte.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador	1	1	2	2	3	3	4
Denominador	3	3	4	4	5	5	6
Valor en relativo	33%	33%	50%	50%	60%	60%	67%

*Nota: el registro inicia desde el año 2024, se estima el porcentaje, debido a que no se puede determinar el número de intervenciones que iniciarán los sectores competentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.02 Asistencia técnica continua para mejorar la implementación de políticas de seguridad en el sector turismo a los Gobiernos Regionales y/o locales						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de regiones intervenidas en materia de seguridad turística						
Justificación:	Este indicador permite medir el alcance de las asistencias técnicas brindadas a los gobiernos regionales y locales para fortalecer la implementación de políticas de seguridad en el sector turismo. Esto es clave para mejorar las condiciones de seguridad turística en las regiones, un factor importante para el desarrollo y sostenibilidad del turismo.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La coordinación intergubernamental entre los diferentes niveles de gobierno a nivel nacional puede presentar desafíos, lo que afectaría la recolección de datos. Las variaciones en el número de regiones intervenidas podrían depender de factores externos suscitados durante el año, como cambios en las prioridades presupuestarias, contextos políticos, contextos sociales, conflictividad social, gestión de riesgos y desastres, entre otros. El acceso a los datos sobre la cantidad de regiones que reciben asistencia técnica depende de la capacidad de articulación y seguimiento de los gobiernos regionales y locales.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a: Número de regiones intervenidas con asistencias técnicas b: Total de regiones <u>Especificaciones técnicas:</u> a: Número de regiones intervenidas con asistencias técnicas Se refiere al número de regiones que han recibido asistencias técnicas en materia de seguridad turística por parte del MINCETUR. b: Total de regiones (25) Se refiere al número total de regiones.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita la medición del indicador Paso 2: DFCT Recopila informes de asistencias técnicas brindadas a gobiernos regionales y locales en el ámbito de seguridad turística Paso 3: DFCT Calcula el porcentaje de regiones intervenidas con respecto al total de regiones en el país. Paso 4: DFCT Emite reportes anuales para el seguimiento del avance del indicador. Paso 5: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Informes de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) y/o reportes y/o documentos de gestión y/o actas y/o registros de asistencia y/o fotográficos, y/o servicios requeridos sobre la recepción y ejecución de asistencias técnicas.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	10	13	13	14	14	15	15
denominador	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	40%	52%	52%	56%	56%	60%	60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.03 Promoción de la cultura turística en la población peruana						
Nombre del indicador:	1. Índice de percepción del turista						
Justificación:	Este indicador mide la percepción que tienen los turistas nacionales y extranjeros sobre la cultura turística en la población peruana, un aspecto clave para mejorar la competitividad y atractivo del país como destino turístico. El resultado refleja la capacidad de las políticas implementadas para fortalecer la cultura turística en las principales regiones turísticas del Perú.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT)/ Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, la medición se realiza en algunas regiones turísticamente importantes, mientras que las acciones del programa se ejecutan a nivel nacional. La percepción del turista puede verse afectada por eventos externos al sector turístico, como problemas sociales, económicos o sanitarios. La colaboración entre las diversas instituciones involucradas, tanto nacionales como regionales, puede impactar la consistencia en la recolección de datos.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $ICT = \sum_{i=1}^n \left(\frac{MEDI * 10}{N} \right)$ <u>Donde:</u> ICT: Índice de Cultura Turística. MEDI: Media de la percepción por región basada en una escala de 1 a 10. N: Número de regiones evaluadas. <u>Especificaciones técnicas:</u> El índice se basa en un cuestionario estructurado aplicado a turistas nacionales y extranjeros, donde se califica la identidad, amabilidad, honestidad, entre otros aspectos relacionados con la cultura turística. Las respuestas se califican en una escala de 1 a 10, luego se procesan para obtener un promedio por región y se convierten a una escala de 100 puntos. Escala de interpretación: - Menos de 60 puntos: Desfavorable. - De 60 a 75 puntos: Indiferente. - Más de 75 puntos: Favorable. Posteriormente, se calcula el promedio de todas las regiones evaluadas para obtener el índice final a nivel nacional.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita la medición del indicador Paso 2: DFCT elabora el cuestionario a aplicar en la encuesta. Paso 3: DGIETA aplica cuestionarios a turistas nacionales y extranjeros en las principales regiones turísticas. Paso 4: DGIETA calcula el promedio de las respuestas por cada región. Paso 5: DGIETA realiza la conversión de los resultados a una escala de 100 puntos. Paso 6: DGIETA calcula el índice nacional mediante el promedio de todas las regiones. Paso 7: DGIETA publica el índice anual para seguimiento Paso 8: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Encuesta de nivel de satisfacción del turista nacional y extranjero						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	78.8	79.2	79.4	79.6	79.8	80	80.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.04 Medidas para la mejora de la facilitación de viajes iniciadas en beneficio del desarrollo turístico						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de intervenciones iniciadas por el sector competente para la facilitación de viajes						
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto de las evaluaciones emitidas por el sector turismo sobre los servicios ofrecidos en los puntos de frontera. Permite medir cómo dichas evaluaciones derivan en intervenciones concretas por parte de los sectores competentes, asegurando así mejoras en la infraestructura y los servicios fronterizos. Estas mejoras son esenciales para facilitar el flujo de turistas, optimizar su experiencia en el cruce fronterizo y fomentar un entorno que favorezca el crecimiento del turismo internacional en el país.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La calidad y rapidez de la respuesta del sector competente (por ejemplo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT o MIGRACIONES) puede variar, afectando la medición. Los cambios políticos y económicos pueden afectar las prioridades de inversión en infraestructura y servicios en los puntos de frontera. La disponibilidad de datos sobre las intervenciones realizadas puede verse limitada si no se cuenta con una adecuada articulación interinstitucional.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Intervenciones iniciadas por el sector competente en el año t. b: Evaluaciones emitidas por el sector turismo en el año t. Especificaciones técnicas: Intervenciones iniciadas por el sector competente en el año t: Se refiere al número de intervenciones iniciadas por el sector competente (como MIGRACIONES, SUNAT, SENASA, PNP o el MRE), derivadas de las evaluaciones emitidas por el sector turismo respecto a los servicios ofrecidos en los puntos de frontera. Evaluaciones emitidas por el sector turismo en el año t: Se refiere al número total de evaluaciones emitidas por el sector turismo relacionadas con los servicios en los puntos de frontera.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita la medición del indicador Paso 2: DFCT Emite evaluaciones por parte del sector turismo respecto a los servicios fronterizos. Paso 3: DFCT Registra las intervenciones iniciadas por las entidades competentes (SUNAT, Migraciones, Policía Nacional, etc.). Paso 4: DFCT Calcula el porcentaje de intervenciones iniciadas con base en las evaluaciones emitidas. Paso 5: DFCT Emite reportes anuales del avance del indicador. Paso 6: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Informes y/o reportes de intervenciones y evaluaciones del MINCETUR y de los sectores competentes encargados de los puntos de frontera						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Numerador	1	1	2	2	3	3	4
Denominador	3	3	4	4	5	5	6
Valor en relativo	33%	33%	50%	50%	60%	60%	67%

*Nota: el registro inicia desde el año 2024, se estima el porcentaje, debido a que no se puede determinar el número de intervenciones que iniciarán los sectores competentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.05 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.05 Medidas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales efectivas en beneficio del desarrollo turístico						
Nombre del indicador:	1. Número de acuerdos o instrumentos internacionales vinculados al sector turismo suscritos						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el compromiso y la cooperación internacional en el sector turismo mediante la firma de acuerdos o instrumentos internacionales que promuevan el desarrollo turístico en el país. El establecimiento de estos acuerdos es clave para mejorar las relaciones internacionales y fomentar la inversión, cooperación técnica, y la promoción de destinos turísticos peruanos en mercados internacionales.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Facilitación y Cultura Turística (DFCT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La suscripción de acuerdos internacionales puede depender de la situación política y económica tanto nacional como internacional. El proceso de negociación de estos acuerdos puede extenderse más allá de un año, lo que impacta en el cumplimiento de la meta anual. La firma de acuerdos puede no necesariamente reflejar una implementación efectiva, sino solo el establecimiento del marco de cooperación.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\sum a_t$ Donde a_t : a: Número de acuerdos y/o instrumentos internacionales suscritos vinculados al turismo en el año t (acumulado) <u>Especificaciones técnicas:</u> El indicador se refiere al número total de acuerdos y/o instrumentos internacionales suscritos durante un año, los cuales deben estar vinculados al sector turismo y ser promovidos o gestionados por MINCETUR. Los acuerdos pueden incluir convenios bilaterales o multilaterales de cooperación turística, acuerdos de colaboración conjunta, o cualquier otro instrumento que fomente el desarrollo turístico a nivel internacional.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita la medición del indicador Paso 2: DFCT Registra los acuerdos o instrumentos internacionales firmados por el Perú en materia de turismo en el transcurso del año. Paso 3: DFCT Verifica la vinculación de los acuerdos con el sector turístico. Paso 4: DFCT Consolida los datos y reporte anual del número total de acuerdos suscritos. Paso 5: DGPDT evalúa el resultado del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos del área de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística del MINCETUR. Documentos oficiales de los acuerdos o instrumentos firmados durante el año.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1	3	4	5	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.06 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.06 Evaluación técnico, legal y multidisciplinario de instrumentos de gestión ambiental presentados por titulares de la actividad turística a nivel nacional						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de titulares de la actividad turística que cuentan con resoluciones directorales de aprobación por la DGPDT.						
Justificación:	El indicador permite obtener información del porcentaje de titulares de la actividad turística que van incorporando la variable ambiental en los proyectos y actividades, mediante la aplicación secuencial de medidas para evitar, prevenir, minimizar, rehabilitar y/o compensar los impactos ambientales negativos que puedan generar o generen dichas acciones, a fin de alcanzar el turismo sostenible, asegurando además la participación ciudadana. De acuerdo al art. 13 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2023-MINCETUR, los titulares de la actividad turística tienen, entre otras, la obligación de Solicitar a la autoridad ambiental competente (DGPDT) la evaluación del estudio ambiental y/o del instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA que le sean exigibles. Titular de la actividad turística. - Los prestadores de servicios turísticos a que se refiere el artículo 27 de la Ley N.º 29408, Ley General de Turismo; incluyendo a aquellos que para realizar la actividad turística requieran obtener su certificación ambiental conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA); así como toda persona natural o jurídica, pública o privada, con actividad turística en curso.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos (DAAT) Responsable de la acción: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde: a: Titulares de la actividad turística que tienen resoluciones directorales aprobatorias (acumulada) como resultado de la evaluación ambiental. b: Número total de titulares de la actividad turística <u>Especificaciones técnicas:</u> El valor de la cantidad de titulares priorizados al 2030 (b = 223), se obtuvo de la revisión del Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, donde se filtró los administrados que se encuentran principales en operación y tengan la clasificación como establecimiento de hospedaje (hoteles de 4 y 5 estrellas) y restaurantes turísticos, que cuentan con una capacidad de aforo mayor a 100 personas, los cuales de acuerdo a los alcances del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo, Decreto Supremo N.º 003-2023-MINCETUR, podrían requerir un instrumento de gestión ambiental correctivo-preventivo aprobado. Cabe precisar que, la evaluación ambiental consiste en un proceso multidisciplinario sujeto a plazos establecidos en el Decreto Supremo N.º 003-2023-MINCETUR, los cuales fluctúan desde los 30 días hábiles hasta los 120 días hábiles, en el cual puede haber participación de otras entidades que actúan como opinantes técnicos del instrumento de gestión ambiental presentado, tales como la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), DICAPI, Ministerio de Cultura, entre otros, además de que está sujeto a la aplicación de mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación. Por lo que, en promedio la DAAT-DGPDT ha venido aprobando de manera anual máximo 18 instrumentos de gestión ambiental (sin considerar años de pandemia por la COVID - 19), por lo que se considerará un incremento anual de la cantidad de resoluciones aprobatorias acumuladas, los valores de 15, 16, 17 y 18.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGPDT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador. Paso 2: DAAT realiza la revisión de la matriz de resoluciones directorales emitidas por la DGPDT Paso 3: La DAAT procesa, analiza y reporta el indicador. Paso 4: DGPDT evalúa el reporte del logro alcanzado.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registro administrativo de la cantidad de resoluciones emitidas a nivel histórico por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT).						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	7	38	54	71	88	106	124
denominador	223	223	223	223	223	223	223
Valor en relativo	3%	17%	24%	32%	39%	48%	56%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.07 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.07 Medidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de inspecciones técnicas realizadas						
Justificación:	Conforme a la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquina Tragamonedas, se tiene como finalidad regular la explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas a fin de preservar y proteger a la ciudadanía de los posibles perjuicios o daños que afectan la moral, la salud y seguridad pública; así como promover el turismo receptivo; y establecer el impuesto a los juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Control y Sanción (DCS) Responsable de la acción: Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: Son las inspecciones técnicas a salas de juego de casino y máquinas tragamonedas realizadas en el año t. b: Son las inspecciones técnicas a salas de juego de casino y máquinas tragamonedas programadas en el año t <u>Especificaciones técnicas:</u> En las visitas de inspección técnica a las salas de juegos de casino y máquinas tragamonedas, se levantan constancias cuando se cumple con la normatividad, se levantan actas cuando no se cumple con la normatividad, y se emiten informes cuando las salas están cerradas y/o se realizan otras visitas de inspección técnica, suscritos por el inspector y/o supervisor responsable de la inspección.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: La DGJCMT solicita el reporte del indicador Paso 2: La DCS emite un reporte del indicador Paso 3: DCS reporta a la DG el avance del indicador Paso 4: La DGJCMT evalúa el reporte.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de la Dirección de Control y Sanción (DCS)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.07 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	06 Mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad turística en el Perú						
Acción Estratégica Institucional:	06.07 Medidas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de Salas de Juego autorizadas y fiscalizadas que cumplen con la normatividad vigente						
Justificación:	Conforme a la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquina Tragamonedas, se tiene como finalidad regular la explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas a fin de preservar y proteger a la ciudadanía de los posibles perjuicios o daños que afectan la moral, la salud y seguridad pública; así como promover el turismo receptivo; y establecer el impuesto a los juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Control y Sanción (DCS). Responsable de la acción: Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT).						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a: Número de constancias de visitas de fiscalización a salas de juego de máquinas tragamonedas autorizadas que cumplen con las normatividad vigente durante las visitas de fiscalización. b: Número total de visitas de fiscalización a salas de juego de máquinas tragamonedas autorizadas programadas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente . <u>Especificaciones técnicas:</u> Como resultado de las inspecciones técnicas a las salas de juego de máquinas tragamonedas autorizadas, se considera que cumplen con la normatividad vigente cuando se emiten constancias, las cuales certifican que se ha cumplido con los requisitos establecidos en dicha normativa.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: La DGJCMT solicita el reporte del indicador Paso 2: La DCS emite un reporte del indicador Paso 3: DCS reporta a la DG el avance del indicador Paso 4: La DGJCMT evalúa el reporte.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros de la Dirección de Control y Sanción (DCS)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	94%	94%	94%	95%	95%	95%	95%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.07 - INDICADOR a							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Nombre del indicador:	a. Porcentaje de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado						
Justificación del indicador:	El indicador permite tener información sobre el nivel de GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, y hoja de ruta que permita el desarrollo del turismo en el destino turístico que contiene una serie de intervenciones estratégicas en el marco de las "DISPOSICIONES PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS".						
Responsables del indicador:	Responsable de la medición: Dirección General de Estrategia Turística (DGET) Responsable de la acción: Viceministerio de Turismo (VMT)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de cálculo:	Fórmula: (a/b) *100 Donde: a: Número de entes gestores de destino reconocidos con plan de destino elaborado (Acumulado) b: Número total de entes gestores de destino reconocidos al 2030 (Proyectado) Especificaciones técnicas: - Se considera entes gestores de destino reconocidos a aquellos que cuentan con una Resolución Viceministerial y/o Resolución Ejecutiva Regional, según corresponda, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2.11. de las "DISPOSICIONES PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS", aprobada con RM N° 285-2023-MINCETUR, publicada el 04.10.2023. - Se proyecta que para el 2030 se estima como mínimo 17 entes gestores de destino reconocidos. Definición "Entes gestores de destino": Es la coalición de actores del sector público y privado que gestionan y coordinan el desarrollo sostenible y competitivo de un destino turístico, con representatividad y reconocimiento (Dirección de Productos y Destinos Turísticos – Dirección General de Estrategia Turística – MINCETUR, 2023.)						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado del indicador: Ascendente. Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGET recopila la información del número de total de entes gestores reconocidos, así como sus planes de destino elaborados, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Paso 3: DGET procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	2	5	7	9	11	14	17
Denominador	17	17	17	17	17	17	17
Valor en relativo	12%	29%	41%	53%	65%	82%	100%

*Nota: ND = No Definido. Desde el año 2022 se elaboró las disposiciones para la gobernanza y gestión de los destinos turísticos y en el año 2023 la referida disposición se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR, con fecha 4 de octubre de 2023.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.01 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.01 Asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los destinos turísticos						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de destinos turísticos priorizados intervenidos a través de asistencias técnicas.						
Justificación:	El indicador permite tener información sobre la cantidad de destinos turísticos que han sido intervenidos a través de asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos (Etapas: identificación y caracterización de los destinos turísticos; gobernanza del destino turístico; modelo de gestión del destino turístico; y planificación del destino turístico), las que contribuirán con el desarrollo de destinos competitivos y sostenibles.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin restricciones para la medición del indicador						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Número de destinos turísticos intervenidos a través de asistencias técnicas (Acumulado) b: Número total de destinos turísticos <u>Especificaciones técnicas:</u> Se considera destinos turísticos a aquellos destinos identificados en el marco de lo establecido en la Etapa 01 de las "DISPOSICIONES PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR, publicada el 04.10.2023. Se proyecta que para el 2030 como mínimo 17 destinos habrán sido intervenidos a través de asistencias técnicas para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos. Definición "Destino Turístico": Es un espacio físico al cual se desplazan diferentes flujos de visitantes para consumir uno o más productos y experiencias turísticas debidamente estructurados en función a las necesidades de la demanda; además, puede contar con una imagen y/o marca que contribuya a su posicionamiento en el mercado con la cooperación y coordinación de los diversos actores vinculados a la actividad turística y constituye una unidad básica de análisis del sector. (Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos - Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR, publicada el 04.10.2023)						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: A acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: DGET solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DPDT recopila la información del número de total de destinos que recibieron asistencia técnica para la implementación de las etapas de las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos Paso 3: DPDT procesa y reporta el indicador Paso 4: DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (acumulado)							
Numerador	2	5	7	9	11	14	17
Denominador	17	17	17	17	17	17	17
Valor en relativo	12%	29%	41%	53%	65%	82%	100%

*Nota: ND = No Definido. Desde el año 2022 se elaboró las disposiciones para la gobernanza y gestión de los destinos turísticos y en el año 2023 la referida disposición se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 285-2023-MINCETUR, con fecha 4 de octubre de 2023.

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.02 Asistencia técnica oportuna para la formulación y/o actualización de los planes de acción dirigido a los Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT)						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de Comités Consultivos Regionales en Turismo (CCRT) con planes de acción formulados y/o actualizados						
Justificación:	El Comité Consultivo Regional de Turismo - CCRT es el órgano de articulación y coordinación entre el sector público y privado en el ámbito regional, el cual busca proponer lineamientos y acciones que fomenten el desarrollo de la actividad turística. Para lograr tal fin, los planes de acción de los CCRT determinan las acciones inmediatas a implementar en uno o dos años para impulsar el desarrollo turístico regional, alineado a su PERTUR, con responsabilidades compartidas entre sus miembros y aprobados con una Resolución Directoral de la DIRCETUR o quien haga sus veces. El plan propone objetivos, acciones, indicadores, metas y responsables en un periodo de 1 a 2 años al contar con decisores de cada entidad como miembros del CCRT.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Equipo técnico especializado, voluntad política e involucramiento de las entidades públicas y privadas de las regiones para actualizar sus planes de acción anuales o bianuales.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde: a: número de CCRT con planes de acción formulados y/o actualizados al año t b: total de CCRT con planes de acción programados para actualizar al año 2028 t: Año de evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> -El porcentaje de cumplimiento anual deriva del número total de CCRT con planes de acción formulados/actualizados programados por año entre el número total de CCRT con planes de acción por actualizar al año 2028						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGET recibe plan de acción del CCRT enviado por la DIRCETUR o quien haga sus veces Paso 2. DPDT revisa y registra lo reportado Paso 3. DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT), en base a los reportes de los CCRT						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
Numerador	-	-	-	8	17	26	
Denominador	-	-	-	26	26	26	
Valor en relativo	No Definido (*)	No definido	No definido	31%	65%	100%	

*Nota: No definido, puesto que la intervención está programada a iniciar en el año 2027

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.03 Asistencia técnica continua en la formulación y/o implementación de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) dirigido a los Gobiernos Regionales						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de gobiernos regionales con Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) actualizados						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de gobiernos regionales que cuentan con su Plan Estratégico Regional en Turismo (PERTUR) actualizados. Este indicador es clave porque en los PERTUR las regiones identifican acciones para el desarrollo su actividad turística.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Se proyecta contar con la actualización de la Política Nacional de Turismo en el año 2025. Por lo cual, se iniciará la actualización de los PERTUR en el año 2026 articulados a dicha Política						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: número de gobiernos regionales con PERTUR actualizados al año t b: número de gobiernos regionales con PERTUR a actualizar t: año en evaluación Especificaciones técnicas: Total de PERTUR programados por actualizar = 26 (incluye Lima Metropolitana y Callao)						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGET recibe PERTUR enviado por el gobierno regional. Paso 2. DPDT revisa y emite informe técnico con opinión favorable para la aprobación del PERTUR por el gobierno regional. Paso 3. DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Base de datos: Reportes y/o registros administrativos de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (número)	-	-				-	-
Numerador	-	-	8	17	26	-	-
Denominador	-	-	26	26	26	-	-
Valor en relativo (porcentaje)	-	-	31%	65%	100%	-	-

*Nota: No definido, puesto que la intervención está programada a iniciar en el año 2026, pues una vez aprobada la PNT se iniciarán a formular los PERTUR por parte de los GR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.03 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.03 Asistencia técnica continua en la formulación y/o implementación de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) dirigido a los Gobiernos Regionales						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de avance de las acciones de los Planes Estratégicos Regionales en Turismo (PERTUR) implementados						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de acciones de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) implementados, conforme a su programación de metas durante su horizonte de evaluación. Este indicador es clave porque en los PERTUR las regiones identifican acciones para el desarrollo su actividad turística.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT) Responsable de la acción: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)						
Limitaciones para la medición del indicador:	-Se proyecta contar con la actualización de la Política Nacional de Turismo en el año 2025. Por lo cual, se iniciará la actualización de los PERTUR en el año 2026 y la implementación desde el año 2027 - La implementación de los PERTUR involucra la participación del gobierno regional y de las entidades públicas y privadas en las regiones relacionadas al sector turismo para lo cual se necesita voluntad política, equipo técnico especializado, entre otros. - La variación de las acciones que se consignen en los PERTUR actualizados						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: acciones de los PERTUR implementados b: total de acciones programadas de los PERTUR <u>Especificaciones técnicas:</u> - Se considera el PERTUR implementado cuando ha cumplido el 100% de sus metas de acciones programadas - La línea de base al 2023 es el 45%, lo que representa el avance de la implementación de los 25 PERTUR reportados en ese año. - En los años 2026 - 2027 no corresponde realizar la medición ya que los PERTUR se encontrarán en proceso de formulación; en ese sentido, se estima que a partir del año 2028 se inicia con un nuevo proceso de implementación de los PERTUR.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1. DGET solicita reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. DPDT recopila la información del % de avance en la implementación de los PERTUR Paso 3. DPDT procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. DGET evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes y/o registros administrativos Dirección de Productos y Destinos Turísticos (DPDT)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	45%	57%	-	-	45%	51%	57%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.04 Consejos de fomento artesanal articulados con el Mincetur y conformados en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de gobiernos regionales que han conformado su consejo de fomento artesanal y se encuentren articulados con el MINCETUR						
Justificación:	El indicador permitirá medir el nivel de articulación intergubernamental que existe entre el MINCETUR y el Gobierno Regional en relación al sector artesanía; así como también, conocer los mecanismos de atención de forma inmediata la problemática del sector en la región y proponer alternativas de solución acorde a la necesidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. No existe normativa, ni lineamientos para promover la articulación del GR con el MINCETUR. 2. La Ley del Artesano no establece lineamientos para la conformación de los COREFAR. 3. Falta de voluntad política de los GR para promover la conformación de los COREFAR. 4. Los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa, lo que conlleva a que ellos determinen los procedimientos internos para la conformación del Consejo de Fomento Artesanal.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a: Número de Gobiernos regionales con Consejos Regionales de Fomento Artesanal conformados y articulados con el MINCETUR (acumulado). b: Total de Gobiernos regionales con Consejos Regionales de Fomento Artesanal requeridos (25) <u>Especificaciones técnicas:</u> Se contabiliza el número total de Gobiernos Regionales que cuentan con Consejo de Fomento Artesanal operativo y articulado con el MINCETUR acumulado desde el año base al año evaluado entre la cantidad de Gobiernos Regionales, los cuales son un total de 25 GORE.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: La DGA generan los reportes y el análisis de la información Se solicita a los gobiernos regionales brindar la documentación que acredite la conformación del Consejo de Fomento Artesanal, a fin de que el MINCETUR, brinde el soporte técnico necesario para su operativización. Paso 3: VMT evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en coordinación Órgano o Unidad Orgánica de los Gobiernos Regionales que desarrollen las funciones en relación a Turismo y/o Artesanía Base de Datos: Red de Consejos de Fomento Artesanal						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	1	8	10	12	16	20	25
denominador	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo	4%	32%	40%	48%	64%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.04 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.04 Consejo de fomento artesanal articulados con el Mincetur y conformado en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de gobiernos locales priorizados con un consejo de fomento artesanal y se encuentren articulados con el MINCETUR						
Justificación:	El indicador permitirá medir el nivel de articulación intergubernamental que existe entre el MINCETUR y el Gobierno local- GL en relación al sector artesanal; así como también, conocer de forma inmediata la problemática del sector en la provincia o distrito y proponer alternativas de solución acorde a la necesidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	1. No existe normativa, ni lineamientos para promover la articulación del GL con el MINCETUR. 2. La Ley del Artesano no establece lineamientos para la conformación de los COLOFAR. 3.Falta de voluntad política de los GL para promover la conformación de los COLOFAR. 4. Accesibilidad. 5. Los gobiernos locales tienen autonomía política económica y administrativa, lo que conlleva a que ellos determinen los procedimientos internos para la conformación del Consejo de Fomento Artesanal.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Número de Gobiernos locales priorizados con Consejos Locales de Fomento Artesanal conformados y articulados con el MINCETUR desde el año base al año evaluado. b: Total de Gobiernos Locales priorizados con Consejos Locales de Fomento Artesanal requeridos (se priorizaron que 100 gobiernos locales cuenten con Consejos Locales de Fomento Artesanal) Especificaciones técnicas: Se contabiliza el número total de Gobiernos Locales que cuentan con Consejo de Fomento Artesanal operativo y articulado con el MINCETUR acumulado desde el año base al año evaluado entre la cantidad de gobiernos locales priorizados en base a la concentración de la población artesanal, según el RNA. - Los gobiernos locales son priorizados por concentración de mayor población artesanal, por línea artesanal priorizada, y que se ubiquen en destinos turísticos priorizados.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: La DGA genera los reportes analiza de la información Se solicita a los gobiernos locales brindar la documentación que acredite la conformación del Consejo de Fomento Artesanal, a fin de que el MINCETUR, brinde el soporte técnico necesario para su operativización. Paso 3: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en coordinación con el Órgano o Unidad Orgánica de los Gobiernos Locales que desarrollen las funciones en relación a Turismo y/o Artesanía Base de Datos: Red de Consejos de Fomento Artesanal						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	4	20	35	50	65	80	100
denominador	100	100	100	100	100	100	100
Valor en relativo	4%	20%	35%	50%	65%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.05 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.05 Promoción de la implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía en beneficio de los gobiernos subnacionales						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de gobiernos subnacionales reconocidos por implementar buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía (BPGPA)						
Justificación:	La implementación de una BPGPA está asociada al cumplimiento de al menos una función transferida en materia de artesanía para el caso de los Gobiernos Regionales, según Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de artesanía para el caso los Gobiernos Locales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tiene alineamiento estratégico al PENDAR al 2029 y a los resultados esperados con la Estrategia "Gestores públicos de la Artesanía Peruana". En ese sentido, el indicador permitirá medir como los gobiernos subnacionales van estableciendo medidas conducentes al cumplimiento de los distintos lineamientos y mecanismos de promoción y desarrollo artesanal, de acuerdo a sus correspondientes ámbitos de competencia regional o local.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA) Responsable de la acción: Dirección General de Artesanía (DGA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador depende de la voluntad política de los gobiernos subnacionales para participar en la Estrategia "Gestores Públicos de la Artesanía Peruana"						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a = Número de gobiernos regionales reconocidos con buenas prácticas implementadas b = Total de gobiernos regionales * Se ha considerado 25 gobiernos regionales y 100 gobiernos locales priorizados <u>Especificaciones técnicas:</u> a) Hace referencia a las buenas prácticas implementadas, que fueron evaluadas por la DGA y que responde al menos a una de las funciones transferidas en materia de artesanía, establecidas en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de artesanía para el caso los Gobiernos Locales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Hace referencia a los gobiernos subnacionales que cuentan con al menos un funcionario y/o servidor público capacitado con la Estrategia "Gestores Públicos de la Artesanía Peruana". c) Cabe mencionar que los "Gobiernos subnacionales reconocidos con buenas prácticas implementadas" son los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados por concentración de mayor población artesanal, por línea artesanal priorizada, y que se ubiquen en destinos turísticos priorizados.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: La DGA emite el informe de la implementación de buenas prácticas de gestión pública en materia de artesanía, a cargo de los gobiernos subnacionales. Paso 2: El Mincetur emite la documentación correspondiente de reconocimiento de "Entidades Gestoras de la Artesanía Peruana"						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Base de datos: 1 Informe de la Dirección General de Artesanía (DGA) sobre la evaluación de buenas prácticas implementadas por los gobiernos regionales. 2. Documento emitido por el MINCETUR que reconoce al gobierno regional como "Entidad Gestora de la Artesanía Peruana"						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	3	10	20	40	60	80	100
Denominador	125	125	125	125	125	125	125
Valor en relativo	2%	8%	16%	32%	48%	64%	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.06 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	07 Fortalecer la gobernanza del turismo						
Acción Estratégica Institucional:	07.06 Observatorio Turístico Regional a disposición de la población						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de avance de la implementación del Observatorio Turístico Regional						
Justificación:	Este indicador permite generar un espacio de análisis, técnico e intersectorial para monitorear y dar seguimiento a la evolución de la actividad turística, procesando y difundiendo información confiable, actualizada y oportuna a nivel regional. Se utiliza para analizar y medir el turismo en una determinada área geográfica, con el fin de que la toma de decisiones y las estrategias que se determinen se realicen con información adecuada.						
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) Responsable de la acción: Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador está condicionado a la disponibilidad información confiable, actualizada y oportuna de las regiones y de los otros sectores.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> (a/b) *100 <u>Donde:</u> a= Número de etapas concluidas b= Total de etapas <u>Especificaciones técnicas:</u> Definición de las etapas: (01) Definir los objetivos del OTR (02) Implementación de la Plataforma del OTR (03) Definición y selección de los indicadores del OTR (04) Recolección y actualización de los indicadores del OTR Las etapas se considerarán implementadas, previo documento elaborado por DGIETA, en base a los reportes de las regiones						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: VMT solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2: DGIETA recopila la información que se elabora en cada institución. Paso 3: DGIETA procesa, elabora, analiza y reporta el indicador Paso 4: VMT evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos: MINCETUR, INEI, BCRP, Superintendencia Nacional de Migraciones, SUNAT, MININTER, MINCUL, MTC, MEF, PROMPERÚ, CENFOTUR, MINAM, etc.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	-	-					-
numerador	-	-	1	2	3	4	
denominador	-	-	4	4	4	4	
Valor en relativo	-	-	25%	50%	75%	100%	-

*Nota: La intervención está programada a iniciar en el año 2026, junto con el inicio de la formulación de los PERTUR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.08 - INDICADOR a.							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Nombre del indicador:	a. Índice de implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del Mincetur						
Justificación:	El presente indicador permite medir la implementación del proceso de modernización de la gestión institucional del Mincetur, la cual se enfoca en las acciones relacionadas a los temas de integridad, transformación digital, mejora de procesos y descentralización. Por lo cual, se desarrolló un índice en función de dichos temas						
Responsables:	Responsable de la Medición: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) Responsable de la Acción: Oficina de Informática (OI); Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII); Oficina de Racionalización (OR)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene restricciones						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $0.2*a + 0.2*b + 0.2*c + 0.2 * d + 0.2*e$ <u>Especificaciones técnica</u> a: Porcentaje de medidas ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en el MINCETUR b: Porcentaje de iniciativas de transformación digital implementadas c: Porcentaje de requerimientos para la elaboración o modificación de los documentos de gestión institucional atendidos d: Porcentaje de procesos administrativos mejorados e: Porcentaje de informes de seguimiento del proceso de descentralización remitidos oportunamente						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis	Paso 1 OGPPD solicita a la UFII, OI y OR, en las fechas correspondientes, el reporte de logros alcanzados en el indicador de sus acciones estratégicas institucionales Paso 2 OGPPD Consolida, analiza y evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Reportes de cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales de la UFII, OI y OR						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	91%	83%	89%	90%	92%	97%	98%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.01 - INDICADOR 1	
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur
Acción Estratégica Institucional:	08.01 Modelo de Integridad Fortalecido en el Mincetur
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de medidas ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en el Mincetur
Justificación:	El presente indicador permite medir el nivel de ejecución de las acciones programadas para la implementación del Modelo de Integridad en el Mincetur en un determinado año. El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas destinadas a prevenir y combatir la corrupción.
Responsables:	Responsable de la Medición: Unidad Funcional de Integridad Institucional – MINCETUR (UFII) Responsable de la Acción: Unidad Funcional de Integridad Institucional – MINCETUR (UFII), Unidad de Administración - Plan COPESCO Nacional (UAPCN)
Limitaciones para la medición del indicador:	El modelo de integridad, se implementa en atención a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú y se efectúa en cinco (5) etapas, en donde, cada etapa supone la adopción de un conjunto definido de instrumentos, mecanismos y/o herramientas para fortalecer la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción. A la fecha se han aprobado las guías de evaluación de las etapas 1, 2 y 3 de la implementación del Modelo de Integridad, se encuentra pendiente de aprobar los lineamientos de las etapas 4 y 5. En esa medida, las actividades de implementación del modelo de integridad se supeditan a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Integridad Pública; por lo cual, el porcentaje del cumplimiento del indicador es variable. Asimismo, la Unidad Funcional de Integridad Institucional requiere contar con servidores cas para la atención de las líneas de trabajo prioritarias: i) Monitoreo y evaluación, ii) Gestión de riesgos, iii) Capacitaciones y comunicación; y, iv) Denuncia y protección al denunciante.
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(N_{AccMIP1} / TotAccMIP1 * 100) + (N_{AccMIP2} / TotAccMIP2 * 100) / 2$ <u>Donde:</u> N _{AccMIP1} : Número de acciones ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en el MINCETUR en el año n Tot _{AccMIP1} : Total de acciones programadas para la implementación del modelo de integridad en el MINCETUR para el año n N _{AccMIP2} : Número de acciones ejecutadas para la implementación del modelo de integridad en Plan COPESCO Nacional en el año n Tot _{AccMIP2} : Total de acciones programadas para la implementación del modelo de integridad en Plan COPESCO Nacional para el año n n: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> Las acciones implementadas están en el marco de acción del Programa de integridad o documento que haga sus veces, el cual se aprueba anualmente conteniendo las medidas orientadas a la implementación del Modelo de Integridad. El numerador y el denominador son cantidades variables que solo pueden ser conocidas al final de cada periodo, en este sentido, los mismos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido por montos totales esperados.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

Proceso de recolección y análisis:	Paso 1 OGPPD Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes Paso 2 UFII/UAPCN De manera previa se aprobará el programa de integridad o documento que contenga las acciones a implementarse durante el año de medición Paso 3 UFII De manera trimestral realizará el seguimiento a los avances de las acciones establecidas en el MINCETUR Paso 4 UAPCN De manera trimestral realizará el seguimiento a los avances de las acciones establecidas en Plan COPESCO Nacional Paso 5 UAPCN reporta trimestralmente a UFII los avances de las acciones establecidas en Plan COPESCO Nacional Paso 6 UFII Al cierre del año de medición, se evaluará el nivel de implementación de las acciones propuestas para determinar el porcentaje de acciones implementadas Paso 7 OGPPD Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones OGPPD: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo UFII: Unidad Funcional de Integridad Institucional UAPCN: Unidad de Administración Plan COPESCO Nacional						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y Unidad de Administración de Plan COPESCO Nacional (UAPCN) Base de datos: Reportes de ejecución de las medidas establecidas para la implementación del Modelo de Integridad en el MINCETUR y en Plan COPESCO Nacional.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	95%	92%	94%	96%	98%	99%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.02 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.02 Iniciativas de transformación digital implementadas en el MINCETUR						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de iniciativas de transformación digital implementadas						
Justificación:	El presente indicador permite el monitoreo de la implementación de las iniciativas orientadas a la transformación digital del MINCETUR, a fin de consolidar un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Informática (OI) Responsable de la acción: Oficina de Informática (OI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se registran						
Método de cálculo:	Formula: $(a/b) * 100$ Donde: a: Número de Proyectos Informáticos en el marco de Plan de Gobierno Digital ejecutados en el año t b: Número de Proyectos Informáticos en el marco del Plan de Gobierno Digital total en el año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: OGPPD Solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador en las fechas correspondientes Paso 2: OI Recopilación de información referente al total de proyectos culminados en fecha. Informe de avance de proyectos del portafolio de proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital Paso 3: OI Revisión y análisis de entregables programados Paso 4: OI Informe de avance de los proyectos del portafolio de proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital Paso 5: OGPPD Evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado en el marco de sus funciones OI: Oficina de Informática OGPPD: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Informes de estado situacional de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gobierno y Transformación Digital del MINCETUR, por parte de la Oficina de Informática (OI)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	87.5%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

(*) Existen algunos proyectos que por su complejidad podrían pasar más de un año en construcción por lo que se espera tener como mínimo las metas programadas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.03 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.03 Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de requerimientos para la elaboración o modificación de los documentos de gestión institucional atendidos						
Justificación:	El presente indicador permite medir el avance en la atención de los requerimientos de elaboración o modificación de los documentos de gestión institucional hasta su presentación a Alta Dirección en un determinado año. Esto permite contar con procesos administrativos actualizados.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Racionalización (OR) Responsable de la acción: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) en coordinación con las Unidades Orgánicas del MINCETUR						
Limitaciones para la medición del indicador:	- La aprobación de los documentos de gestión institucional no depende de la Oficina de Racionalización ni de la OGPPD - La variación anual de documentos de gestión institucional que requieren elaboración y/o actualización						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde : a: Número de requerimientos atendidos en el año t b: Número Total de requerimientos para la elaboración o modificación de documentos de gestión institucional en el año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis (pasos del proceso):	Paso 1: OGPPD Solicita el reporte de logro alcanzado Paso 2: OR procesa, analiza y reporta el indicador Paso 3: OGPPD evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Sistema de Trámite Documentario (STD)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	80%	90%	90%	90%	100%	100%

*Nota: se inicia el registro desde el 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.03 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.03 Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de procesos administrativos mejorados						
Justificación:	El presente indicador permite evaluar y medir el nivel de avance en la implementación de mejoras de procesos programados en un determinado año. Esto permite contar con procesos administrativos simplificados y/o sistematizados y/o optimizados						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Racionalización (OR) Responsable de la acción: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) en coordinación con las Unidades Orgánicas del MINCETUR						
Limitaciones para la medición del indicador:	- La implementación de mejoras de los procesos identificados depende de las acciones que realicen los responsables de procesos - La variación anual de procesos de mejora requeridos						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde : a: Número de procesos de mejora implementados en el año t b: Número total de procesos que requieren mejoras en el año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis (pasos del proceso):	Paso 1: OGPPD Solicita el reporte de logro alcanzado Paso 2: OR gestiona en conjunto con los órganos y unidades orgánicas del MINCETUR gestiona la implementación de mejoras a los procesos identificados Paso 3: Los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de mejoras remiten las evidencias de los procesos mejorados Paso 4: OR procesa, analiza y reporta el indicador Paso 5: OGPPD evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Sistema de Trámite Documentario (STD)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

*Nota: se inicia el registro desde el 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.03 - INDICADOR 3							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.03 Procesos administrativos actualizados, simplificados, sistematizados y optimizados en el Mincetur						
Nombre del indicador:	3. Porcentaje de informes de seguimiento del proceso de descentralización actualizados y remitidos oportunamente						
Justificación:	El presente indicador permite medir la remisión de informes de seguimiento del proceso de descentralización a la Secretaría de Descentralización dentro del plazo establecido para garantizar una gestión institucional efectiva a través del Plan Anual de Transferencia sectorial						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Racionalización (OR) Responsable de la acción: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) en coordinación con los Órganos del MINCETUR a cargo de las actividades programadas en el Plan Anual de Transferencia Sectorial.						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Escaso tiempo para elaborar los informes de seguimiento del Plan Anual de Transferencia Sectorial, debido a remisiones tardías de la información por parte de los órganos a cargo de las actividades programadas en dicho Plan. - La variación anual de informes de seguimiento requeridos						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde : a: Número de Informes de seguimiento remitidos a la Secretaría de Descentralización dentro del plazo establecido en el año t b: Número total de Informes de seguimiento remitidos a la Secretaría de Descentralización en el año t t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: OGPPD Solicita el reporte de logro alcanzado Paso 2: OR procesa y reporta el indicador Paso 3: OGPPD evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Sistema de Trámite Documentario (STD)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	75*	80%	90%	90%	90%	100%	100%

*Nota: se inicia el registro desde el 2024

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.04 - INDICADOR 1							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.04 Asistencia técnica continua en materia de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido al personal del Mincetur						
Nombre del indicador:	1. Porcentaje de servidores del Mincetur capacitados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres						
Justificación:	El presente indicador es un proxy que permite medir el porcentaje de servidores del Mincetur con conocimientos en temas relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Defensa Nacional (ODN) Responsable de la acción: Oficina de Defensa Nacional (ODN)						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Rotación de servidores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ Donde : a: Cantidad de servidores del Mincetur capacitados en materia de GRD en el año t b. Total de servidores del Mincetur (total estimado 600) t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis (pasos del proceso):	Paso 1: ODN procesa, reporta y analiza el indicador Paso 2: ODN evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Defensa Nacional (ODN)						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	30	40	50	60	70	80	90
denominador	600	600	600	600	600	600	600
Valor en relativo	5%	7%	8%	10%	12%	13%	15%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.04 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.04 Asistencia técnica continua en materia de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido al personal del Mincetur						
Nombre del indicador:	2. Porcentaje de integrantes del grupo de trabajo y del equipo técnico de GRD capacitados en materia de GRD						
Justificación:	El presente indicador es un proxy que permite medir el porcentaje de integrantes del Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de GRD del Mincetur con conocimientos en temas relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Defensa Nacional - ODN Responsable de la acción: Oficina de Defensa Nacional - ODN						
Limitaciones para la medición del indicador:	- Rotación de funcionarios que conforman el Grupo de Trabajo de GRD del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. - Demoras en la designación de representantes que conforman el Equipo Técnico en GRD del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(a/b) * 100$ Donde : a: Cantidad de miembros del Grupo de trabajo y del Equipo técnico de GRD capacitados en materia de GRD en el año t b. Total de miembros del Grupo de trabajo y del Equipo técnico de GRD (total 20) t: año en evaluación						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis (pasos del proceso):	Paso 1: ODN procesa, reporta y analiza el indicador Paso 2: OGPPD evalúa el reporte y analiza el logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Plan Operativo Institucional Multianual y Plan de trabajo anual del GTGRD de la ODN.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto							
numerador	6	13	15	17	19	20	20
denominador	20	20	20	20	20	20	20
Valor en relativo	30%	65%	75%	85%	95%	100%	100%

PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo 2025-2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.04 - INDICADOR 2							
Objetivo Estratégico Institucional:	08 Modernizar la gestión institucional del Mincetur						
Acción Estratégica Institucional:	08.05 Transversalización del enfoque de género de manera gradual y progresiva en la entidad						
Nombre del indicador:	1 Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR						
Justificación:	Este indicador permite medir el porcentaje de cumplimiento del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR. Las actividades programadas en el Plan, tienen por finalidad reducir las brechas de género que fueran identificadas en la gestión institucional y en la provisión de servicios que brinda la entidad; asimismo, se enmarcan en la implementación gradual y progresiva de los "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género"; y, en cumplimiento a la normativa aprobada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), cómo rector en la materia, que sea aplicable para la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) Responsable de la acción (AEI): Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)						
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR involucra la participación de las unidades de organización que lo integran y de otras que sean requeridos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $(a/b) * 100$ <u>Donde:</u> a: número de acciones ejecutadas en el año t b: total de acciones programadas en el Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR, en el año t t: año en evaluación <u>Especificaciones técnicas:</u> El Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR, es creado con Resolución Ministerial N° 032-2018-MINCETUR; en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. Sus funciones se establecen en el artículo 6 de la referida norma, entre las cuales se encuentra la elaboración de un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad. La elaboración y ejecución del Plan Anual del Comité involucra la participación de las unidades de organización que lo integran y de otras que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de sus funciones, conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, así como a la normativa aprobada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), rector en la materia, como son la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), el Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) y el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP que aprueban los "Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la Gestión Pública", entre otras que sean aplicables en la entidad.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente Tipo de agregación: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis (pasos del proceso):	Paso 1. OGPPD solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador Paso 2. OPP recopila la información de las actividades ejecutadas en el marco del Plan Anual del Comité para la Igualdad de Género del MINCETUR, en coordinación con las unidades de organización que integran el Comité y de otras que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Paso 3. OPP procesa, analiza y reporta el indicador Paso 4. OGPPD evalúa el reporte del logro alcanzado						
Fuente y base de datos:	Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) y de las unidades de organización que integran el Comité, entre otras que sean necesarias.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	96%	100%	100%	100%	100%	100%	100%